Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 1 de 217

MIGUELTURRA
ayuntamiento

PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL

DE MIGUELTURRA

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL FRENTE A FENÓMENOS METEOROLÓGICOS ADVERSOS

Plan Base: METEOCAM

Fecha de realización: 12 de noviembre 2019

Fecha de aprobación:

Tecnosylva S.L.

Edificio Tecnosylva, Parque Tecnológico de León - 24009, León

Tel. 987 849 486 · Fax. 987 849 539

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de 18 de Septiembre de 2025.

LA SECRETARIA GENERAL

(firmado eléctricamente al margen)

ÍNDICE

1. Alcance y marco normativo....6
1.1. Marco normativo....7
1.1.1. Estatal....7
1.1.2. Autonómica....8
1.1.3. Municipal....8
1.2. Objeto y Alcance....9
2. Información Básica del Municipio....10
2.1. Situación Geográfica y Demografía....10
2.1.1. Situación geográfica. Información general....10
2.1.2. Población....13
2.1.3. Nivel educativo....15
2.1.4. Causas fallecimiento....16
2.1.5. Actividad económica....16
2.2. Orografía y clima....19
2.2.1. Relieve....19
2.2.2. Hidrografía....23
2.2.3. Clima....25
2.2.4. Vegetación y Fauna....29
2.2.5. Vías pecuarias....34
2.3. Infraestructuras viarias y elementos singulares....35
2.3.1. Red de carreteras....35
2.3.2. Red ferroviaria....37
2.3.3. Elementos singulares. Patrimonio Histórico....37

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 2 de 217

2.3.4. Red eléctrica de alta tensión....38
2.4. Servicios Básicos....38
2.4.1. Red Eléctrica....38
2.4.2. Red de abastecimiento....39
2.4.3. Otros servicios básicos....41
2.4.4. Recogida de RSU y vertederos....41
2.4.5. Ferias y mercados municipales....43
2.4.6. Equipamientos de cementerios y tanatorios....43
2.4.7. Dotaciones de centros asistenciales....43
2.4.8. Dotaciones de edificios de uso público. Casas consistoriales....44
2.4.9. Equipamientos educativos....44
2.4.10. Equipamientos deportivos....45
2.4.11. Equipamiento sanitario....46
2.4.12. Centros culturales....47
2.4.13. Parques y Zonas verdes....48
2.4.14. Suministros de Combustible y Gas....49
2.4.15. Resumen final a efectos de operatividad de Protección Civil de la información básica municipal....50
2.5. Zonificación del territorio....54
2.5.1. Zonas de intervención y de alerta....54
2.5.2. Puntos de encuentro y vías de evacuación....55
2.5.3. Puntos de control de accesos....56
3. Identificación de riesgos y vulnerabilidad municipal....57
3.1. Análisis del riesgo....57
3.1.1. Definición de Fenómenos Meteorológicos Adversos....57
3.1.2. Valores umbrales y niveles de aviso....57
3.1.3. Distribución temporal de los Fenómenos Meteorológicos Adversos....58
3.2. Evaluación del Riesgo....59
3.2.1. Los fenómenos meteorológicos adversos....59

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 3 de 217

3.2.2. Definiciones de la red de alerta por fenómenos meteorológicos adversos 60
3.2.4. Umbrales de avisos 61
3.2.5. Horarios preferentes de emisión de avisos 62
3.2.6. El METEOCAM. Análisis del riesgo para Miguelturra 64
3.3. Vulnerabilidad municipal 66
4. Estructura y organización 71
4.1 Dirección del PAM por FEMA 71
4.2. Comité Municipal de la Emergencia 72
4.3. Representante Municipal en el METEOCAM 74
4.4. Gabinete Local de Comunicación 75
4.5. Coordinador(a) Municipal de la emergencia 76
4.6. Grupos de Acción Local 77
4.6.1. Grupo Local de Orden 78
4.6.2. Grupo Local Sanitario 79
4.6.3. Grupo Local de Intervención 81
4.6.4. Grupo Local Logístico 82
4.6.5. Grupo Local de Apoyo Técnico 83
4.7. Centros de Coordinación 84
4.7.1. Centro Receptor de Alarmas (CRA) 84
4.7.2. Centro de Coordinación Operativa Municipal (CECOPAL) 85
4.7.3. Centro de Coordinación Operativa (CECOP) 87
4.7.4. Puesto de Mando Avanzado Municipal (PMAM) 87
5. Operatividad 89
5.1. Introducción. Plan de Emergencias Frente a Fenómenos Meteorológicos Adversos de Castilla-La Mancha (METEOCAM) como Plan director. Jerarquía de planificación 89
5.2. Anticipación 90
5.2.1. Redes de alerta 90
5.2.2. Sin detección. Indicadores de emergencia 90
5.2.3. Sistema de avisos iniciales 91

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 4 de 217

5.3. Prevención....92
5.4. Respuesta inmediata ante emergencias....93
5.4.1. Fase de alerta....93
5.4.2. Fase de emergencia....94
5.4.3. Sistemas de avisos a la población....95
5.4.4. Medidas generales de protección a la población....96
5.4.5. Información a la población....98
5.5. Reconstrucción....99
5.6. Inspección y evaluación....99
5.7. Interfase con otros planes....100
5.7.1. Planes de autoprotección e infraestructuras críticas....100
5.7.2. Plan Específico ante Riesgo por Fenómenos Meteorológicos Adversos (METEOCAM)....100
6. Implantación y Mantenimiento....101
6.1. Programa de formación de los grupos de acción....101
6.2. Programa de simulacros....102
6.3. Programa de información a la población....102
6.4. Programa de revisión y actualización del plan....103
6.5. Notificaciones....105
6.6. Calendarización de acciones....105
ANEXOS....107

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 5 de 217

1. Alcance y marco normativo

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 6 de 217

Se considera fenómeno meteorológico adverso a todo evento atmosférico capaz de producir, directa o indirectamente, daños a las personas o daños materiales de consideración. En sentido menos restringido, también se puede considerar como tal cualquier fenómeno susceptible de alterar la actividad humana de forma significativa en un ámbito espacial determinado. En consecuencia, pueden resultar adversas, por sí mismas, aquellas situaciones en las que algunas variables meteorológicas alcanzan valores extremos. También pueden ser potencialmente adversas aquellas situaciones susceptibles de favorecer el desencadenamiento de otras adversidades, aunque éstas no tengan, intrínsecamente, carácter meteorológico.

1.1. Marco normativo

El año 2013 se aprueba el Decreto 36/2013 de 4 de julio por el que se regula la planificación de emergencias en Castilla–La Mancha y se aprueba la revisión del Plan Territorial de Emergencia de Castilla–La Mancha (PLATECAM). En 2017 la Orden 130/2017, de 14 de julio, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se revisa el Plan Territorial de Emergencia de Castilla-La Mancha y varios planes de Emergencia Exterior aprueba la nueva revisión del PLATECAM. Dicho Plan es el actual Plan Director elaborado para hacer frente a las situaciones de grave riesgo colectivo, calamidad pública o catástrofe extraordinaria que pudieran surgir en la región.

En el mencionado Decreto 36/2013 de 4 de julio se definen los distintos tipos de planes de Protección civil a desarrollar en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha: Territoriales, Especiales, Específicos y Planes de Respuesta.

Es ahí donde se imbrica el METEOCAM, Plan Específico de Fenómenos Meteorológicos Adversos de Castilla–La Mancha, referencia expresa al presente plan de actuación municipal que aquí se desarrolla.

Asimismo, el Plan de Actuación de Emergencias por Fenómenos Meteorológicos Adversos de Miguelturra se basa en la reglamentación que se describe en las siguientes subsecciones.

1.1.1. Estatal

- Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local.
- Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, que constituye el marco legal que sustenta todo el sistema de preparación y respuesta ante situaciones de grave riesgo colectivo, calamidad pública o

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 7 de 217

catástrofe extraordinaria, en las que la seguridad y la vida de las personas pueda peligrar.

- Real Decreto 407/1992, que aprueba la Norma Básica de Protección Civil, que contiene las directrices esenciales para la elaboración de los planes territoriales, y de los planes especiales. Establece que los Planes Especiales se elaborarán para hacer frente a los riesgos específicos cuya naturaleza requiera una metodología técnico-científica adecuada para cada uno de ellos.

1.1.2. Autonómica

- Orden de 27 de enero de 2016 por la que se regula la planificación de emergencia de ámbito municipal.
- Decreto 191/2005, de 27 de diciembre, por el que se aprueba el Plan Territorial de Emergencia de Castilla – La Mancha (PLATECAM).
- Decreto 36/2013, de 4 de julio, por el que se regula la planificación de emergencias en Castilla-La Mancha y se aprueba la revisión del Plan Territorial de Emergencia de Castilla-La Mancha, establece que los Planes Específicos tienen como finalidad hacer frente a riesgos significativos existentes en el ámbito territorial de Castilla-La Mancha, cuya naturaleza no requiera la aplicación de una metodología técnico científica.
- Orden de 21/04/2009, de la Consejería de Administraciones Públicas y Justicia, por la que se aprueba el Plan Específico de Protección Civil ante el riesgo por fenómenos meteorológicos adversos en Castilla-La Mancha (Revisado en 2018).
- Orden 196/2018, de 14 de diciembre, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se aprueban, revisan y actualizan varios planes de protección civil, aprueba la revisión y actualización del Plan Específico de Protección Civil ante el riesgo por fenómenos meteorológicos adversos en Castilla-La Mancha (METEOCAM).
- Orden 187/2017, de 20 de octubre, de la consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se aprueba el Plan Especial de Emergencia por Incendios Forestales de Castilla-La Mancha.
- Decreto 192/2005, de 27 de diciembre, por el que se regula la Comisión de Protección Civil y Emergencias de Castilla-La Mancha.

1.1.3. Municipal

- Plan Territorial de Emergencia Municipal de Miguelturra.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 8 de 217

1.2. Objeto y Alcance

El alcance de este plan no es otro que el procurar dar una respuesta a los riesgos inherentes a fenómenos meteorológicos adversos en el término municipal de Miguelturra. Asimismo, el alcance corporativo del presente plan corresponde a las entidades, servicios y autoridades que estén implicadas con la activación del PAM. Dichas entidades pueden tener alcance municipal, privado o supramunicipal y se recogen el capítulo 4. Estructura y organización en la descripción de los miembros de respectivos grupos de Acción Local.

El presente Plan tiene como objeto:

- Constituir el marco organizativo de la Protección Civil en el ámbito territorial del Término Municipal de Miguelturra en lo que concierne los Fenómenos Meteorológicos Adversos (FEMA), permitiendo la integración de los sistemas operativos de ámbito inferior.
- Cubrir las emergencias naturales por fenómenos meteorológicos de los que se hace eco el PLATEMUN-Miguelturra (PLATEMI), actuando como intersección entre el Plan Territorial Municipal de Emergencias y el Plan Específico de Protección Civil ante el riesgo por fenómenos meteorológicos adversos en Castilla-La Mancha (METEOCAM). Por lo tanto, este PAM permitirá su integración en el METEOCAM en caso de su activación.
- Analizar los riesgos potenciales de los Fenómenos Meteorológicos Adversos que puedan afectar al municipio, así como el territorio afectado por ellos.
- Establecer la estructura orgánica-funcional y los procedimientos operativos que garanticen la respuesta en caso de emergencia producida por FEMA que se produzcan en el municipio de Miguelturra.
- Señalar las pautas de coordinación entre las distintas Administraciones Públicas llamadas a intervenir en caso de que se produzcan situaciones de emergencia originadas por las inclemencias meteorológicas.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 9 de 217

2. Información Básica del Municipio

2.1. Situación Geográfica y Demografía

2.1.1. Situación geográfica. Información general.

El término municipal de Miguelturra está situado en la provincia de Ciudad Real, en la zona central de la misma y junto a la capital de la provincia, quedando incorporada a la denominada comarca del Campo de Calatrava, en el Partido Judicial de Ciudad Real y dentro del área de salud de Ciudad Real y distrito de salud de Daimiel formando parte de la Mancomunidad del Campo de Calatrava.

Se caracteriza por disponer de dos unidades de territorio al norte y sur del municipio de Ciudad Real:

- Miguelturra, donde se encuentra el casco urbano.
- Peralvillo, al norte, con un núcleo diseminado de poblamiento.

El casco urbano de Miguelturra dista 4 km de Ciudad Real capital y se encuentra a 629 metros de altitud. En su conjunto, dispone de una superficie de 117'4 km^2.

El municipio es atravesado por la CM-45, la A-43 y la ronda de circunvalación que une dicha autovía como la CM-45 configurándose como un núcleo viario de acceso a la capital de la provincia. La entidad de Peralvillo tiene a la N-401 como eje viario principal.

El núcleo urbano se localiza muy próximo al casco urbano de la capital, estando separado por la autovía A-41 y su enlace con la A-43.

Linda con los municipios de Fernancaballero, Carrión de Calatrava. Ciudad Real, Picón, Almagro y Pozuelo de Calatrava. Las distancias a los núcleos de población de dichos municipios desde el centroide situado en el Ayuntamiento es la siguiente:

Localidad	Distancia Km	Ctra. acceso	Posición
Ciudad Real	4	CM-4127	Norte
Fernán Caballero	22	N-401	Norte
Carrión de Calatrava	12	A-43	Este

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 10 de 217

Picón	21	CM-412	Norte
Almagro	24	CM-45	Sur
Pozuelo de Calatrava	9	CM-45	Suroeste

Los lindes de la unidad territorial de Peralvillo son los siguientes:

- Al norte, con Fernán Caballero
- Al este, con Carrión de Calatrava
- Al sur, con Ciudad Real
- Al oeste, con Picón

Las distancias de Peralvillo a las citadas poblaciones es la siguiente:

Localidad	Distancia Km	Ctra. acceso	Posición
Ciudad Real	12	N-401	Sur
Fernán Caballero	5	N-401	Norte
Carrión de Calatrava	18	N-401	Este
Picón	17	CM-412	Oeste

Los lindes de la unidad territorial de Miguelturra, donde se encuentra el casco urbano, son los siguientes:

- Al norte, con Carrión de Calatrava
- Al oeste y suroeste, con Ciudad Real
- Al sur y sureste, con Pozuelo de Calatrava
- Al este, con Almagro

La siguiente imagen representa las unidades territoriales del municipio:

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 11 de 217

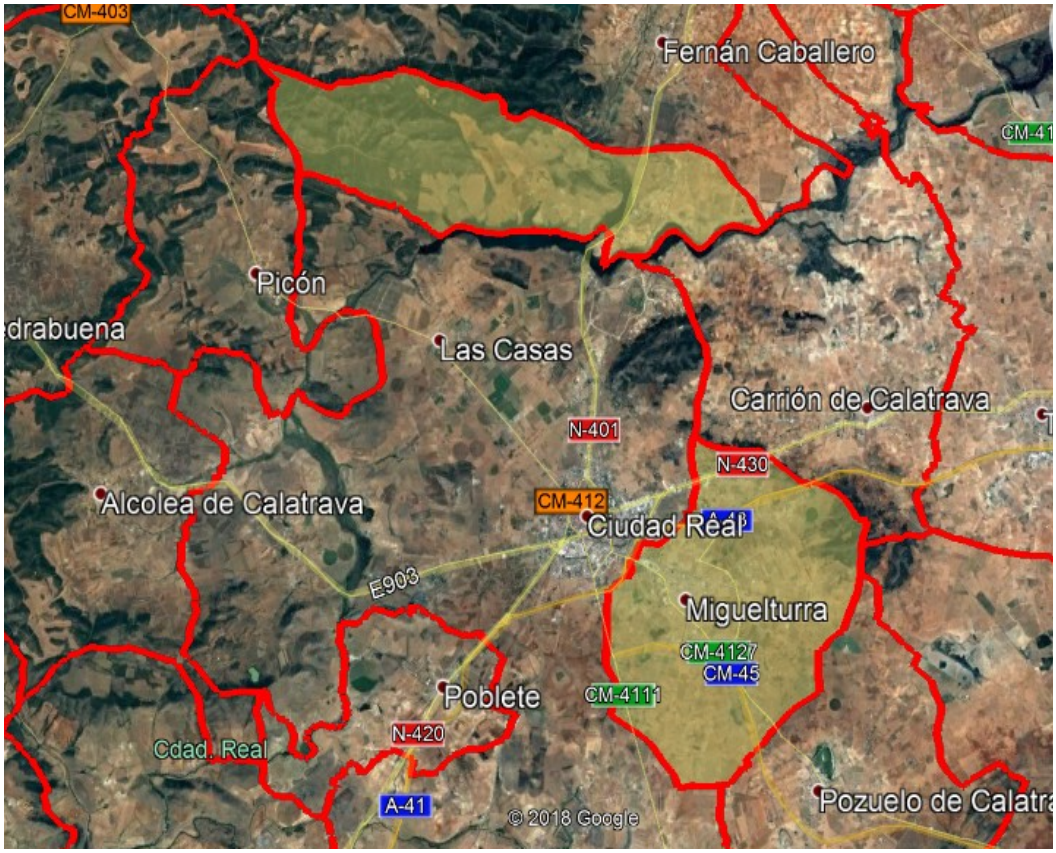

El casco urbano se encuentra situado en las coordenadas geográficas siguientes medidas sobre el centroide emplazado en el Ayuntamiento: 38°57'52.73"N; 3°53'21.54"O.

La siguiente tabla recoge las variables más significativas de Miguelturra:

Superficie total	117'4 km^2
Altura sobre el nivel del mar	629 msnm
Comarca	Campo de Calatrava
Partido Judicial	Ciudad Real
Distrito sanitario	Daimiel
Servicios	Mancomunidad del Campo de Calatrava
Unidades territoriales	Miguelturra y Peralvillo
Centroide posición geográfica de Miguelturra	38°57'52.73"N; 3°53'21.54"O.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 12 de 217

Centroide posición geográfica de Peralvillo	39º 4' 32.27 N; 3º 54'42.69 O

A efectos de protección civil se observa claramente dos zonas en cuanto a riesgos perfectamente definidas por las entidades territoriales. Por un lado, el núcleo territorial de Miguelturra, muy antropizado y tributario de la capital de la provincia, disponiendo, en su parte meridional, de zonas de cultivo. Por otro lado, la entidad territorial de Peralvillo, agreste y con escaso poblamiento, con un amplio espacio forestal.

2.1.2. Población

La población de Miguelturra, de acuerdo a los datos del padrón municipal a fecha 1 de enero de 2018 (Censo de Población de Miguelturra. Fuente INE (2018)), es de 15.316 personas, siendo hombres 7.705 de ellas y mujeres 7.611 individuos:

Población	TOTAL	Hombres	Mujeres
Miguelturra	15.316	7.705	7.611

De ellas, de acuerdo a la encuesta de infraestructuras y equipamientos municipales (EIEM, 2017) su distribución entre los dos núcleos territoriales es la siguiente (los datos no están actualizados al padrón municipal de 2018):

- Núcleo 0001, Miguelturra: 15.046 personas
- Núcleo 0002, Peralvillo: 85 personas

El municipio dispone de un crecimiento vegetativo positivo, al registrarse más nacimientos que defunciones. La evolución de la población registra un ligero crecimiento pues la serie de datos de 2011 a 2018 registra una media de 14.971 habitantes con una desviación de +/- 248. Aplicando dichos datos a una distribución normal, obtenemos un intervalo mínimo de población de 14.620 habitantes y uno máximo de 15.321 a un nivel de confianza del 95%. Esos serán los límites, superior e inferior, en cuanto a exposición de población a los riesgos del territorio. Incrementos de población por encima del límite máximo supondrá un incremento global del riesgo de la población en su conjunto.

La pirámide poblacional, de acuerdo a los datos que el Instituto de Estadística de Castilla La Mancha muestra para Miguelturra muestra la siguiente estructura:

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 13 de 217

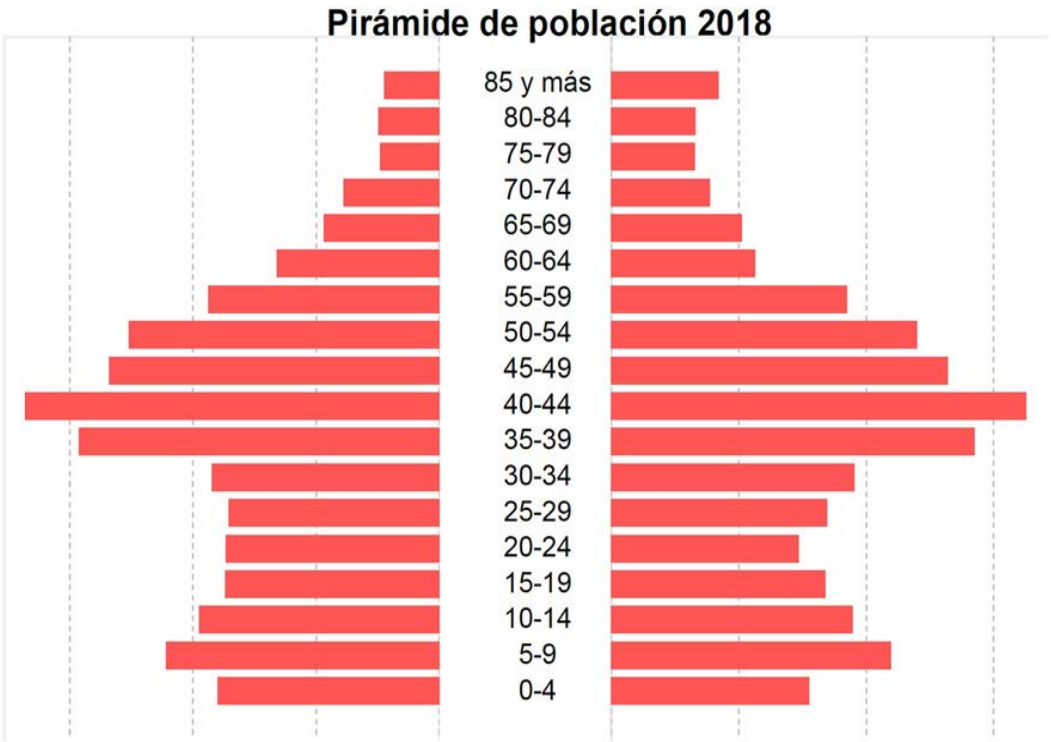

Como se observa, a efectos de protección civil, la **población no autónoma** (mayores de 80 años y menores de 5) suma un total de 1.449 individuos lo que supone un total del 9'46 % de la población.

En cuanto a la **población en edad laboral** (de 18 a 65 años) suma un total de 9.787 personas, lo que representa un 63'90 % del total de población activa.

Por tanto, la **población en fase de aprendizaje u ocio** (jubilada) **autónoma** suma un total de 5.529 individuos, es decir, un 36'10 %

De todos ellos, la **población extranjera** suma un total de 703 individuos, con un porcentaje del 4'60% de la población total. Ello implica que, a priori, no debería darse ningún tipo de choque multiétnico, lo cual debe facilitar la implantación de programas de Cultura Preventiva con pautas sociales comunes a la de los nacionales.

Desde el punto de vista de la protección civil esta pirámide poblacional permite la eficacia en cuanto a ordenar a la población la aplicación de medidas de autoprotección al ser mayoritario el grupo de personas con, en principio, autonomía personal para la ejecución de las medidas de cautela que deban decretarse.

Por otro lado, en cuanto a **población estacional máxima**, la encuesta de infraestructuras y equipamientos locales (2017) la fija en 15.100 en el casco urbano y

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 14 de 217

110 en la entidad de población de Peralvillo, lo que supone un incremento sobre la población censada de **86 personas** que supone un 0'56 % más de individuos en época estival.

El total de plazas hoteleras ofertadas en el municipio es de **55 camas**, existiendo, entre ellas, una oferta computada de 6 plazas de turismo rural de acuerdo a la Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales. Este dato es relevante a efectos de protección civil como medio de alojamiento acondicionado en caso de requerirse estas infraestructuras a consecuencia de una evacuación.

2.1.3. Nivel educativo

De acuerdo a los datos de información municipal 2019 del Instituto de Estadística de Castilla la Mancha, la población de **Miguelturra** dispone del siguiente nivel de estudios:

Nivel	% Población
Analfabetos	4'00
Sin estudios	17'30
1º Grado	21.20
2º Grado	47.80
Educación superior	9'70

Podemos observar un porcentaje del 21'30 % del total de la población (más de 1 de cada 5 individuos) que carece de formación o es analfabeta, debiendo ello tener su constancia en los programas de formación e información que deban ejecutarse en el ámbito de la protección civil.

De acuerdo a la encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Municipales (2017) el número de unidades, plazas y alumnos en los distintos niveles educativos en el municipio de **Miguelturra** es el siguiente:

Nivel	Unidades	Plazas	Alumnos
ESO	27	876	740
Infantil	21	525	506
primaria	43	1227	1099
Bachiller	6	240	77
FP ciclo medio	2	40	29

A efectos de protección civil estos datos han de servir como población objeto para los programas de fomento de la cultura preventiva en centros escolares.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 15 de 217

2.1.4. Causas fallecimiento

Las principales causas de fallecimiento en la provincia de Ciudad Real de acuerdo a los datos de morbilidad del INE en el año 2017 obedecen a las siguientes patologías:

Patología	Porcentaje sobre el total de fallecidos
Tumores	23'58 %
Enfermedades del sistema circulatorio	27'79 %
Enfermedades del sistema respiratorio	15'50 %
Accidentes	3'80 %

Ello establece claramente un grupo de patologías altamente vulnerables a determinados riesgos de base atmosférica; en especial, los de origen térmico por altas y bajas temperaturas que afectan como fuente de peligrosidad, primordialmente, al sistema circulatorio y respiratorio.

2.1.5. Actividad económica

De acuerdo a los datos del Instituto de Estadística de Castilla-La Mancha, las empresas por sector de actividad registradas a 31 de diciembre de 2018 eran las siguientes:

Sector Económico	Nº empresas	% sobre el total
Agricultura	26	5'17 %
Industria	42	8'35 %
Construcción	43	8'55 %
Servicios	392	77'93 %

En cuanto a los trabajadores afiliados por sector de actividad a 31 de diciembre de 2018 se concentran en los siguientes sectores de actividad (Fuente: Portal estadístico de CLM):

Sector económico	% sobre el total
Agricultura	5'04 %
Industria	6'82 %
Construcción	8'44 %
Servicios	79'69 %

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 16 de 217

La población total afiliada es de 6.055 trabajadores, de los cuales un 14'68 % lo son por cuenta propia, un 85'31 % lo son por cuenta ajena.

Las explotaciones agrarias ocupan un total de 9.701 Ha, que representan el 86'30% del territorio municipal; de las cuales 6.373 (66%) son tierras labradas, 1.356 Ha (14%) son dedicadas a pastos y 1.972 Ha (22%) yermas, forestales o para otros aprovechamientos agrícolas. Las tierras de producción agraria son dedicadas, fundamentalmente, a cultivos herbáceos con 5.662 Ha (89 %), a olivar con 414 Ha (6%) a viñedo al que se destinan 290 Ha (4 %) y una pequeña parte -unas 8 Ha- a frutales.

En cuanto al sector ganadero, mayoritariamente se compone de una cabaña de ovinos, con 7.676 cabezas; seguida de bovinos, con 1.504 cabezas; ganado caprino, con 695 uds; aves, con 100 y equinos con 26 cabezas respectivamente.

El municipio cuenta, además, con un polígono industrial en el linde con el municipio de Ciudad Real, en el perímetro comprendido entre la CM4127, la línea ferroviaria, la C/. Caldereros el cual, no obstante, no se encuentra catalogado como tal en la capa cartográfica de Polígonos Industriales del visor cartográfico de Castilla-La Mancha:

Las principales industrias están dedicadas a logística y servicios, destacando la estación de la Inspección Técnica de Vehículos. De acuerdo al portal Universia, las empresas más grandes de la población están dedicadas a ventas y servicios de reparación de automóviles con un volumen de empleados de entre 25 y 50,

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 17 de 217

seguidas por empresas de distribución de alimentación (comercialización de azafrán al por mayor) o lavandería industrial con un volumen de empleados de entre 50 y 250 siendo lo común, entre las 10 empresas de mayor facturación de la población, plantillas de entre 5 y 25 empleados (PYMES y micropymes).

El citado polígono industrial concentra las principales actividades del municipio junto con el eje de la carretera nacional 430 en la cual se concentran alguna actividad relevante como, por ejemplo:

- GAM Maquinaria
- Viemancha, concesionario IVECO
- Viveros Santi
- Recuperaciones Guadiana

Fuera de ese eje, en el linde con el municipio vecino y también asociado, en este caso, a la carretera CM-412, encontramos la fundición Molina, no existiendo, de manera aislada, explotaciones económicas relevantes que no sean derivadas de actividades agrarias aunque, estas últimas, sin presentar agrupaciones relevantes de parcelas industriales de transformación de productos.

En cuanto a la estación de energía solar, que consta en la Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales, no constituye un polígono en sí sino que, en realidad, está emplazada en los techos de naves del polígono industrial

No disponiendo del dato de la Producción Bruta en el municipio, se puede estimar que los daños diarios por inactividad, debido a una situación en la cual el municipio quede gravemente afectado por una emergencia de protección civil, serían los siguientes (Porcentaje de cálculo de los datos estimados de la cuenta de resultados obtenidos de la Central de Balances del Banco de España):

Trabajadores en activo	Salario medio anual (2017)	Retribución media diaria (base 360 días)
6.055	23.646 €	397.712'58 €
	Cargas sociales diarias	131.245'15 €
	CTA Resultados (CBBE)	Importes diarios pérdida
	Personal (20'25%)	528.957'73 €
	Consumos (66'9%)	1.747.519'63 €
	Amortización (6'5%)	169.788'90 €
	Gtos finan. (4'2%)	109.709'75 €
	Beneficio indus. (2'15%)	56.160'94 €
	Valor diario pérdida	2.612.136'97 €

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 18 de 217

Es decir, extrapolando los datos de la Central de Balances del Banco de España y aplicando los porcentajes de la cuenta de resultados estándar para el conjunto nacional obtenemos una pérdida estimada media diaria en Miguelturra de 2.612.136'97 € en la producción global de su entramado económico.

A efectos de protección civil este será el valor económico de la vulnerabilidad global del municipio frente a fuentes de peligrosidad que paralicen la actividad municipal y que puede servir de base para la solicitud de la declaración de zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil contemplada en el artículo 23 de la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.

2.2. Orografía y clima

2.2.1. Relieve

En cuanto al relieve, de acuerdo a los datos de la Agenda 21 de Miguelturra, la provincia de Ciudad Real, en su zona de llanura, presenta una altitud media que suele oscilar entre los 600-700 metros. La mayor parte queda alrededor de la curva de nivel de los 700 metros. Esa altitud es la que corresponde, en líneas generales, a la gran llanura manchega. En ellas se obtienen preferentemente los productos agrícolas tradicionales, los cereales y el viñedo.

Los dominios geomorfológicos de la provincia de Ciudad Real pertenecen sobre todo a dos unidades estructurales distintas del relieve peninsular: una está formada por La Mancha, una depresión terciaria continental de neta disposición horizontal, y la otra por las cordilleras Béticas, una zona de sierras de edad alpina, con distintos estilos de plegamiento, situadas al sur y al este.

Realizando una identificación de los relieves a través de la cartografía del IGN observamos, no obstante que mientras que en la unidad territorial donde se emplaza el casco urbano esta orografía de relieve de llanura y altitud media se mantiene no ocurre así con la entidad territorial de Peralvillo.

En la zona de Miguelturra los llanos son predominantes, destacando únicamente la elevación de los Cerros de Orán en Sierra Lucía con una altura, en el pico Erazo, de 687 mts:

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 19 de 217

No ocurre así en la dehesa de Peralvillo donde encontramos, en esta unidad territorial al norte del municipio, las estribaciones de los Montes de Toledo elevándose las alturas hasta los 830 mts -en el caso del Pico Malinfierno- los 852 del cerro de Peñas Blancas o, en la Sierra de Casalobos, en el linde con Fernán Caballero, el Pico de Gatos que con 899 mts es el techo del municipio:

Desde el punto de vista geológico, pueden distinguirse en el municipio de Miguelturra cuatro situaciones bien diferenciadas las cuales están relacionadas con la morfoestructura topográfica definida anteriormente.

La unidad territorial del casco urbano se caracteriza por disponer de varios grupos de rocas volcánicas y basaltos olivínicos provenientes del vulcanismo del Campo de Calatrava siendo un espacio característico de ello Sierra Lucía. Existe un volcán en la

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 20 de 217

zona denominada Aljibe y un maar muy próximo en la zona de la Hoya de Pedro Tejedor.

En el resto de la llanura predominan los conglomerados, gravas, arenas, lutitas, margas, calcarenitas, calizas travertínicas y tobas con alguna irrupción y calizas margosas y margas blancas con depósitos locales de arenas, areniscas y conglomerados. La siguiente imagen representa los tipos de suelo en el municipio en la unidad territorial del casco urbano:

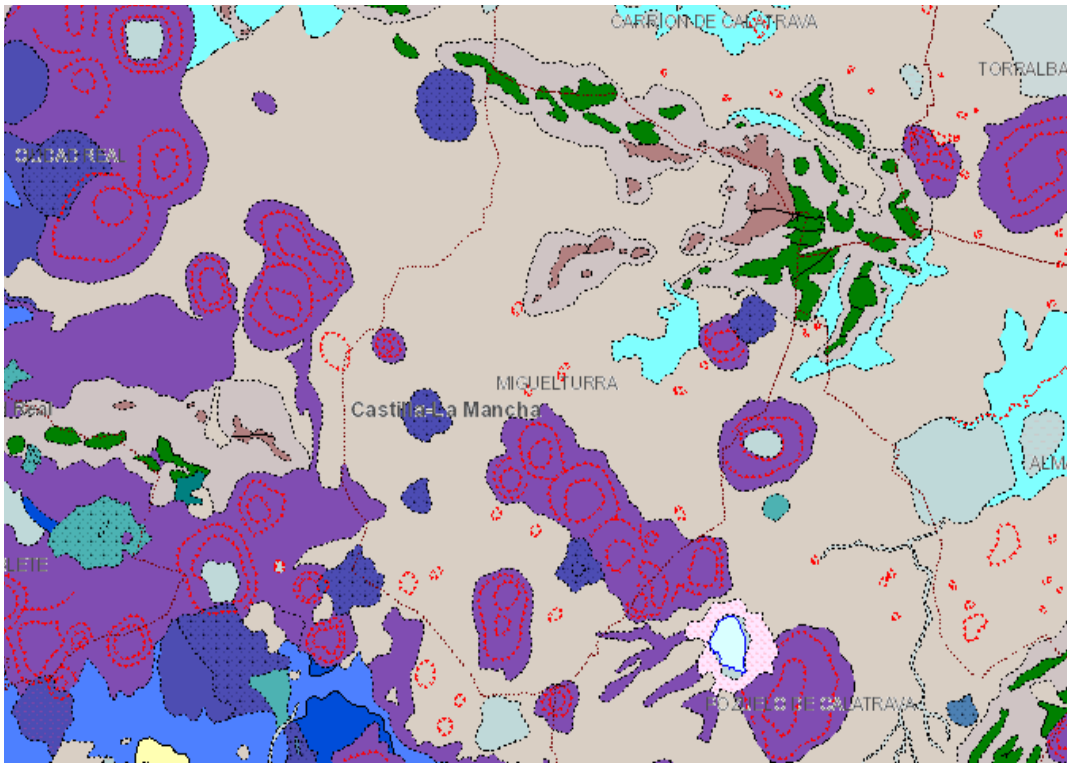

En cambio, en la unidad territorial norte -Dehesa de Peralvillo- la configuración geológica cambia predominando suelos de cuarcita en bancos gruesos con suelos en alternancia de cuarcitas, areniscas y pizarras en la parte más escarpada lindando con Fernán Caballero.

En las zonas de dehesa y más próximas a la zona del pantano predominan los cantos y gravas calcáreas con cuarcitas de matriz arcilloarenosa. El área más próxima al núcleo de Peralvillo lo componen calizas fundamentalmente:

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 21 de 217

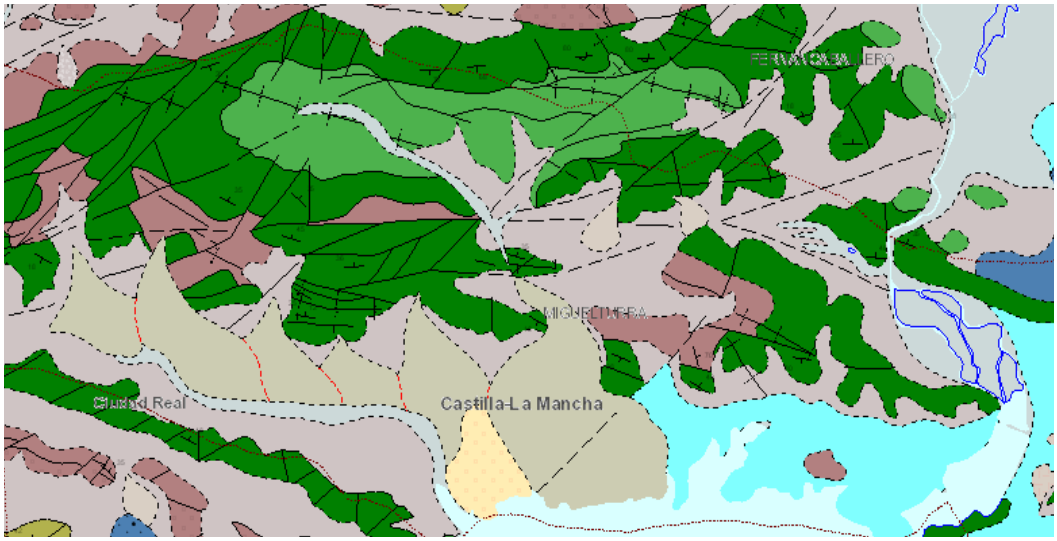

De acuerdo al mapa de riesgo por expansividad de arcillas del visor cartográfico de Castilla-La Mancha, Miguelturra cuenta con una superficie afectada por tal fenómeno debido a la existencia de ARCILLAS EXPANSIVAS SUBORDINADAS O EMPLAZADAS EN ZONAS CLIMATICAS SIN DEFICIT ANUAL DE HUMEDAD con un riesgo de expansividad bajo a moderado no registrándose riesgo en Peralvillo.

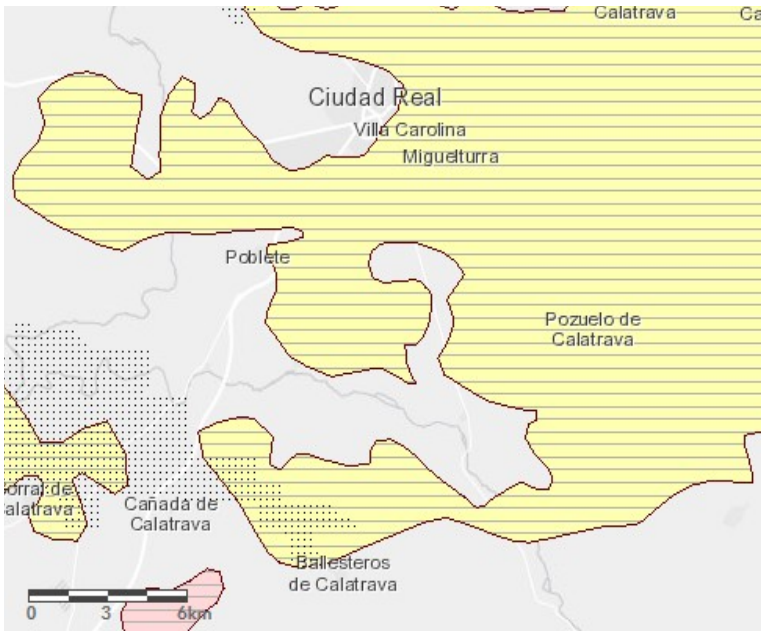

De acuerdo al Catastro Minero del visor cartográfico de Castilla-La Mancha, existen una zona al oeste del casco urbano denominada María de los Dolores Concesión Directa de Explotación y al nordeste una zona de investigación en el área denominada Zampullín. En la entidad territorial de Peralvillo no se encuentra ningún registro.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 22 de 217

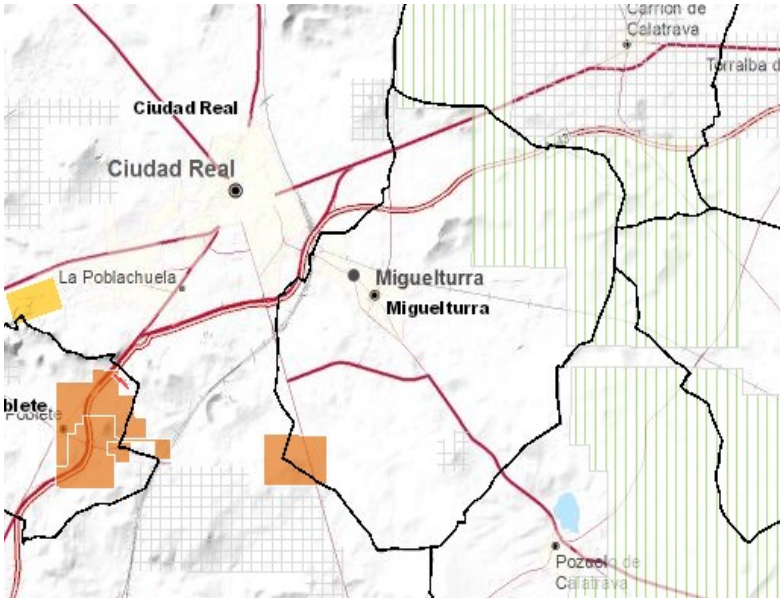

Altitud del casco urbano	629 msnm
Altitud máxima del término municipal (Pico Gatos)	899 msnm

A efectos de protección civil no se identifica especial vulnerabilidad en la edificación por el tipo de suelo existente en la zona, aunque existe algún sistema kárstico aislado, según datos del IGME.

2.2.2. Hidrografía

El cauce principal de la red fluvial de Miguelturra es el río del Guadiana que se ensancha en la cola del embalse del Vicario en la zona de Peralvillo y que cruza el municipio de oeste a este.

Esta agua se ven aportadas con la escorrentía que aportan dos arroyos que descargan las serrezuelas cercanas, el Valdeinfierno y el arroyo de la Raña del batán tal como se representa en la siguiente figura del visor cartográfico de Castilla-La Mancha:

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 23 de 217

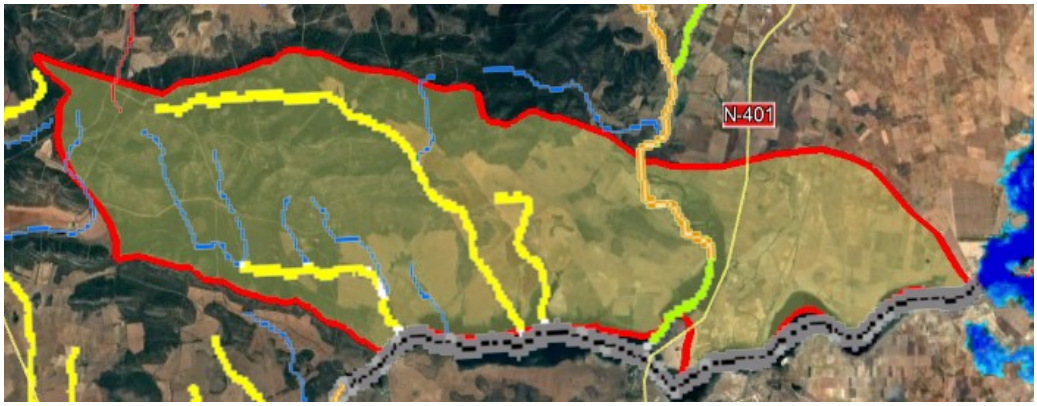

Por otro lado, la parte de término municipal de casco urbano, presenta una práctica total ausencia de irrigación, lo que lo convierte en una isla seca dentro de la cuenca:

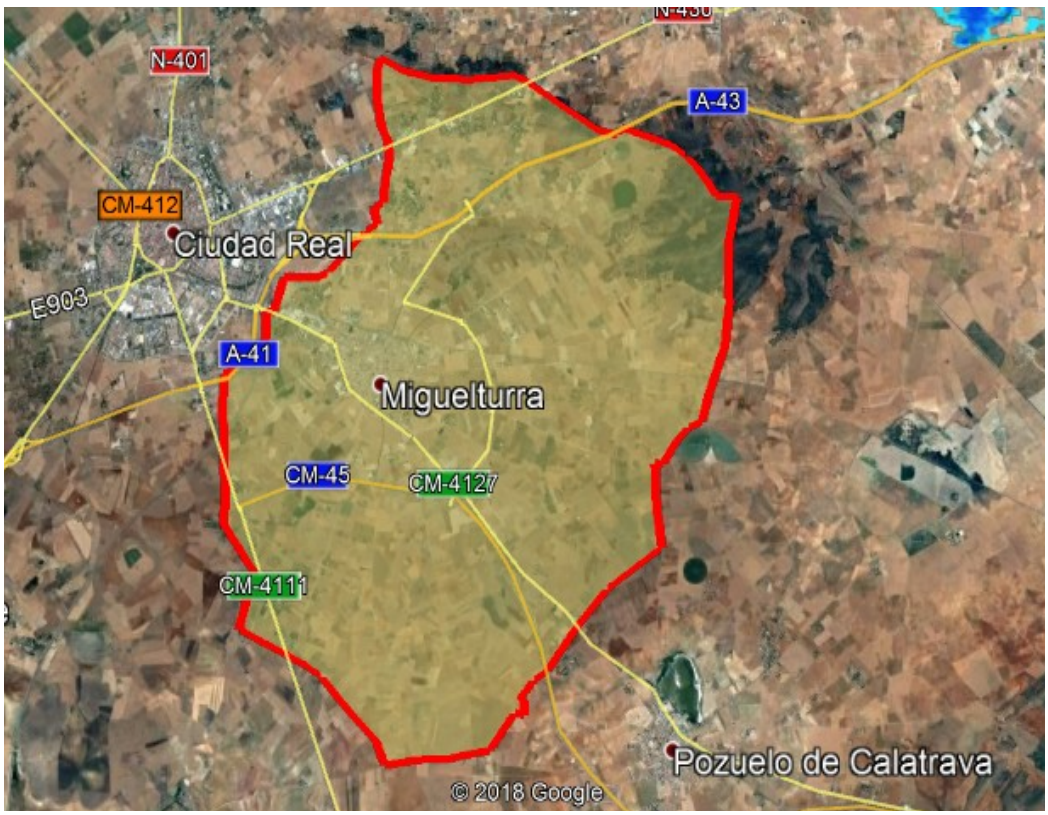

De oeste a este, estos son los accidentes hidrográficos más significativos en la unidad territorial de Peralvillo:

- *Barranco de la vertiente de Valdelaencina*, el cual desemboca en el Arroyo de la Raña del Batán.

- *Arroyo de la Raña del Batán*, cuya funcionalidad es recoger las aguas provenientes de la vertiente norte siendo abastecido por diversos barrancos y aguaduchos provenientes de las estribaciones de los Montes de Toledo. Dicho arroyo, en

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 24 de 217

desarrollo oeste a este, es tributario del Río Guadiana, desembocando en la parte más occidental del Embalse del Vicario.

- *Arroyo de Valdeinfierno*, que recoge las aguas de la zona norte del término municipal, desembocando en el Río Guadiana, en la parte central del Embalse del Vicario.

- *Río Bañuelo*, de régimen permanente, el cual trae sus aguas desde el norte, avenando el embalse de Gasset y desembocando en el Río Guadiana en el Embalse del Vicario siendo su principal proveedor hídrico.

La cartografía de riesgo de inundación del visor de Castilla-La Mancha identifica una zona de riesgo de inundación en el margen norte del Río Guadiana en todo el linde municipal con la localidad de Carrión de Calatrava no apreciándose edificación alguna próxima a la zona:

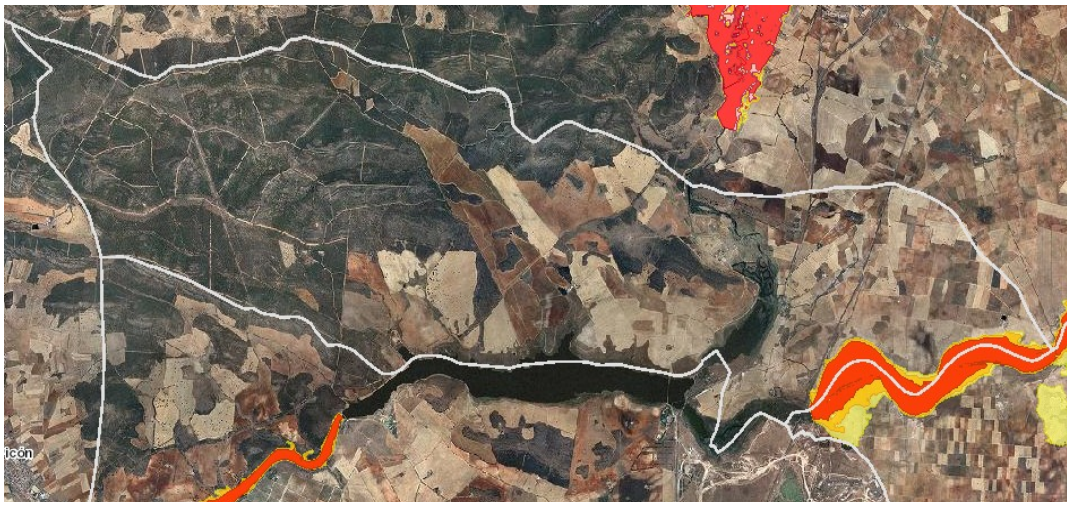

A efectos de protección civil queda identificado el riesgo de inundación en el territorio, lo cual habrá de constar en el correspondiente catálogo de riesgos (CR) del municipio.

2.2.3. Clima

Desde el punto de vista climático Miguelturra reúne, en líneas generales, las características de la llanura manchega con un tipo de clima mediterráneo templado con claros tintes continentales como lo prueba su elevada amplitud térmica a consecuencia de la diferencia entre las temperaturas máximas y mínimas, y a la escasez de precipitaciones.

Las precipitaciones anuales se sitúan ligeramente por encima de los 400mm, pudiendo alcanzar los 500mm en la zona de la sierra. La precipitación se concentra

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 25 de 217

en los meses de abril y noviembre, coincidiendo con los vientos del oeste y las borrascas atlánticas.

La temperatura media anual de Miguelturra -de acuerdo a los datos del observatorio de AEMET de Ciudad Real- oscila entre los 9.5 ºC de media de mínimas y los 22.1 ºC de máximas con una temperatura media anual de 15.8 ºC.

Los registros medios de temperaturas máximas más altas se obtienen en los meses de julio y agosto en los que se puede alcanzar una media de 34.6 ºC siendo los meses más fríos enero y diciembre con una media de 1.1 ºC.

Su distribución anual, en cuanto a temperaturas medias, medias mínimas y medias máximas, de acuerdo a los datos de AEMET obedecen a la siguiente gráfica.

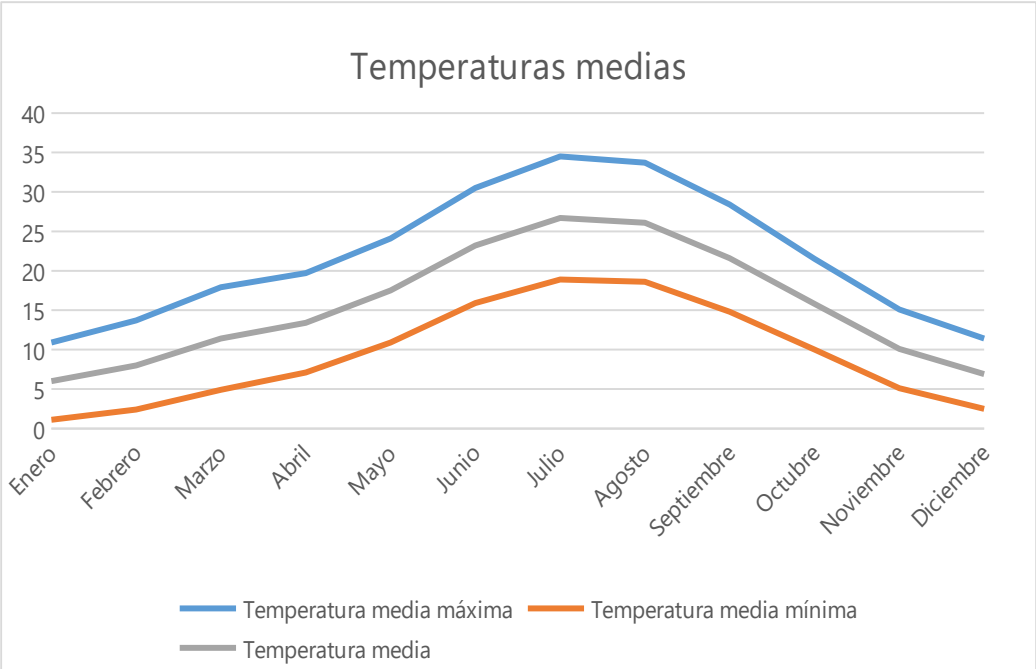

El número medio de días de heladas es de 35.5 concentrándose en el intervalo de noviembre a marzo, con especial intensidad en enero. Se registra, a su vez, una media de 1.8 días de nieve al año.

En lo que respecta al régimen de humedad, los índices de humedad mensuales y anuales, distribución estacional de la pluviometría, etc., lo definen como un clima mediterráneo seco, es decir, determinadas épocas del año, coincidiendo con los meses de verano, presentan un déficit hídrico donde el nivel de precipitaciones queda muy por debajo de la curva de temperaturas. La humedad relativa media es del 59%

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 26 de 217

El volumen medio anual de precipitaciones se sitúa entre los 342 mm. El máximo de precipitaciones se registra en el periodo de septiembre a diciembre con un 39% del total seguido muy de cerca por los meses de abril y mayo con un 22%. Su distribución anual obedece a la siguiente gráfica

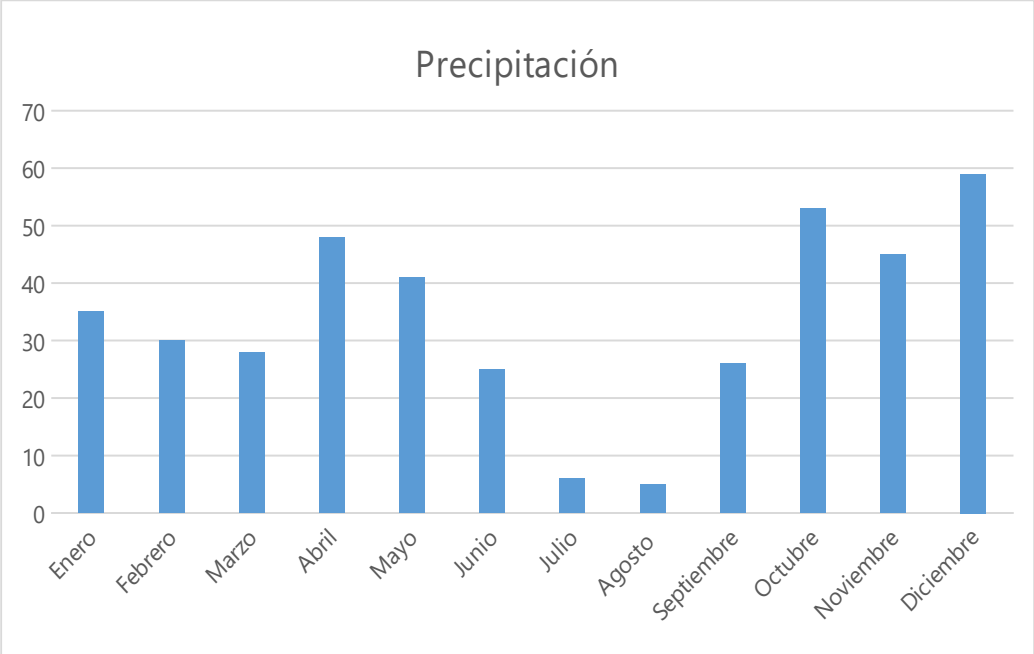

Otro factor a destacar dentro del clima es el de la insolación y el número de horas de sol que disfrutamos al año con una media de 2.922 horas siendo los meses de junio, julio y agosto los de mayor número.

En cuanto al régimen de vientos, de acuerdo al portal Meteoblue muestra una dirección predominante del viento con un claro eje suroeste-noreste y con rachas máximas en los meses de enero a abril con especial intensidad en marzo

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 27 de 217

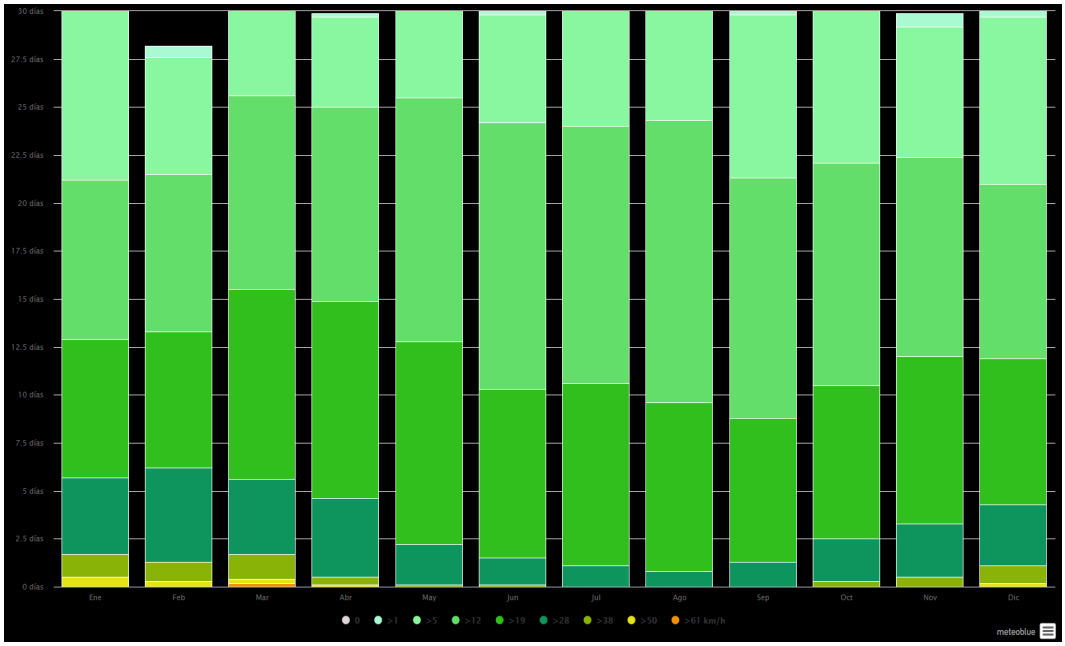

La rosa de los vientos sobre Miguelturra obedece a la siguiente imagen

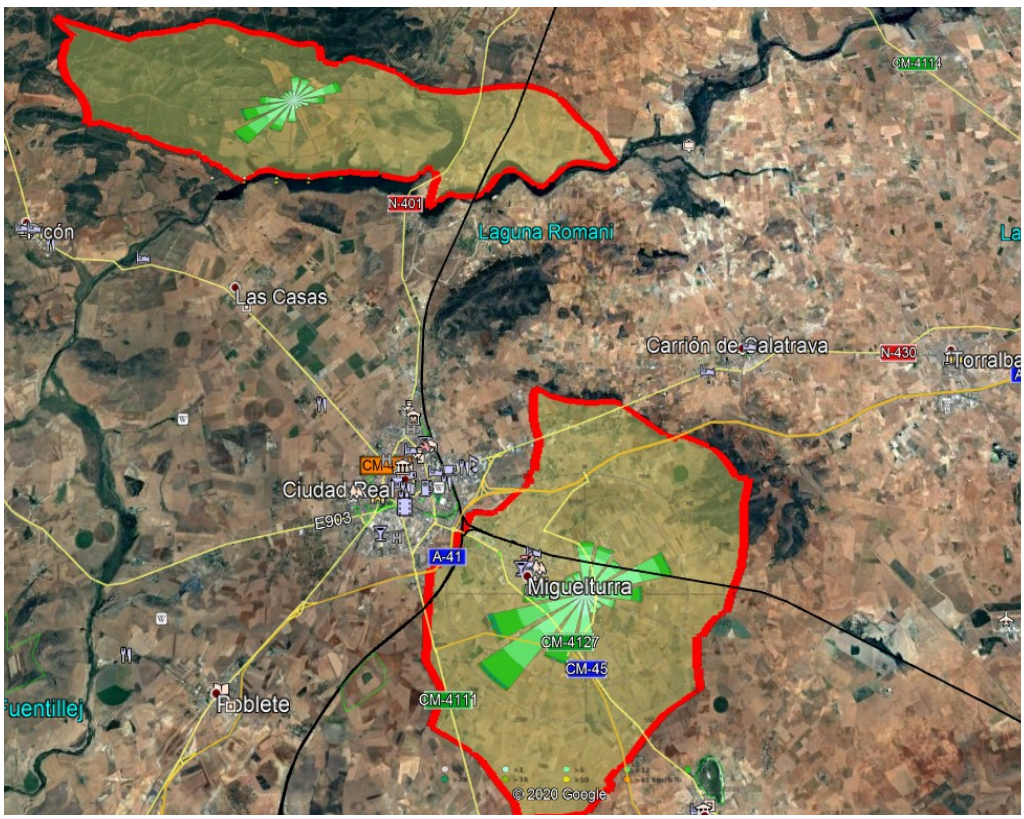

Los riesgos atmosféricos térmicos son, desde el punto de vista de la protección civil, los más evidentes en base a los datos climáticos del municipio con una característica propia de concentración en determinadas épocas del año lo que facilita la adopción de medidas mitigadoras con planificación temporal cíclica.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 28 de 217

2.2.4. Vegetación y Fauna

El paisaje de Miguelturra ha venido modificando su fisonomía de acuerdo con la evolución del desarrollo producido en el territorio. No obstante, se aprecia nuevamente la dicotomía existente entre la entidad territorial sur, ocupada por el casco urbano y ocupaciones del suelo predominantemente agrícolas y suelo urbanizable de la entidad norte, en Peralvillo. Enseguida se presenta una figura del SIOSE en la unidad territorial del casco urbano:

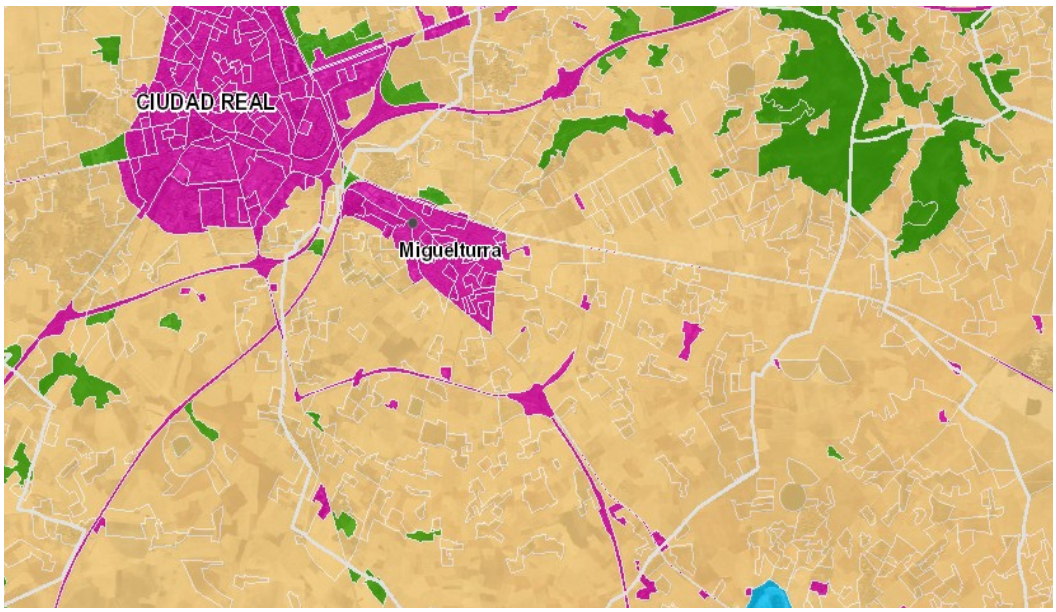

En la entidad territorial norte de Peralvillo destaca su amplia franja occidental de terreno forestal y de pastos frente a la zona oriental en la cual se emplazan diversos campos de cultivo existiendo una prácticamente inapreciable zona urbanizada:

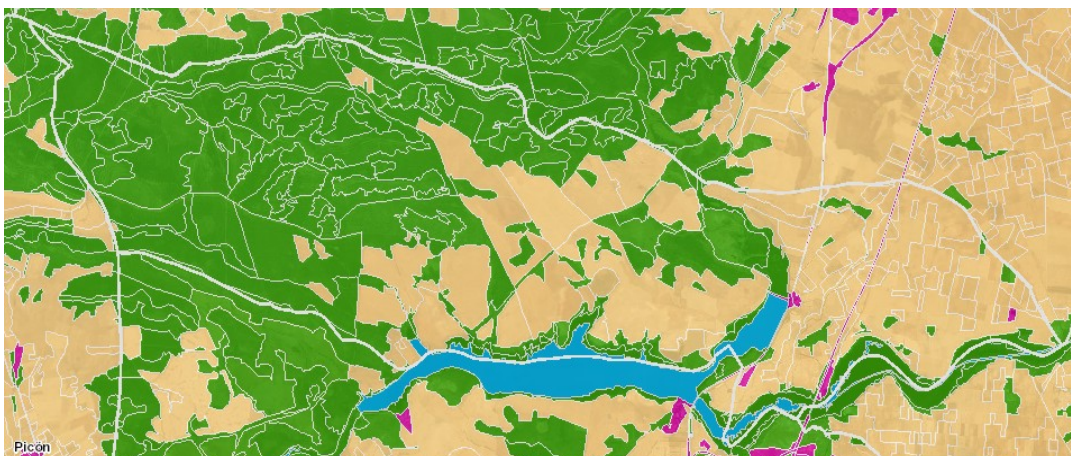

Por otro lado, el Mapa de Áreas Críticas de Flora y Fauna de Castilla-La Mancha clasifica la totalidad de la entidad territorial de Peralvillo como áreas de especial protección para las siguientes especies:

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 29 de 217

- Zona de importancia para el Lince Ibérico
- Zona de importancia para el Buitre Negro
- Zona de importancia para el Águila Imperial

En la siguiente imagen se presenta una figura del Mapa de zonas de importancia para la flora y fauna de Castilla-La Mancha (Fuente: visor cartográfico de CLM):

Esta zonificación nos traslada la enorme relevancia de los valores medioambientales del municipio el cual, además, queda afectado por la Red Natura 2000 que han de considerarse como elementos vulnerables medioambientales a efectos de protección civil.

En el sur de la entidad territorial sur de Miguelturra, en el linde con el municipio e Ciudad Real y Pozuelo de Calatrava al oeste y sur del municipio encontramos, la ZEPA del Campo de Calatrava con una representación del 100% de especies de las aves esteparias, que prácticamente el 90% de ellas están incluidas en el anexo I de la Directiva Aves, y el 100% en alguna categoría de los diferentes catálogos de protección, todo ello sumado al buen estado de las poblaciones presentes en la ZEPA, atribuyen a este espacio un valor de conservación excepcional en el marco nacional y europeo. Entre las especies podemos destacar la Avutarda, el Sisón, la Ganga ortega, la Ganga ibérica, el Aguilucho cenizo, el Cernícalo primilla y el Alcaraván. LA siguiente imagen ilustra la ZEPA de Campos de Calatrava en Miguelturra:

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 30 de 217

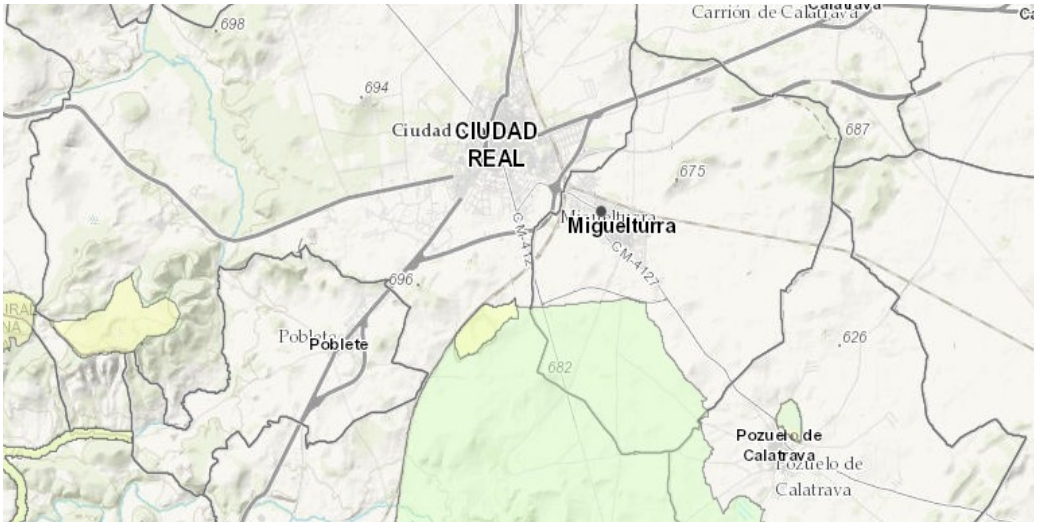

En cuanto a la zona de Peralvillo encontramos una pequeña porción, en el extremo occidental, lindando con el municipio de Picón, donde encontramos el LIC Sierra de Picón.

De acuerdo a los datos de la Consejería de Medio Ambiente, el LIC Sierra de Picón se sitúa en el límite este de la comarca de Los Montes de Ciudad Real, en su transición hacia la comarca del Campo de Calatrava.

Está constituida por un conjunto de cerros cuarcíticos de gran dureza que presentan el característico relieve apalachense, con laderas de matorral de quercíneas y "mancha" bien conservadas. Junto con la Sierra de los Canalizos, forma un importante corredor natural para la fauna entre los Montes de Toledo y las sierras orientales de Extremadura al norte, y Sierra Morena al sur. Alberga, por tanto, unas condiciones adecuadas para la conservación de la especie ibérica en mayor peligro de extinción: el lince ibérico.

Incluye también el tramo final del río Bullaque, con fresnedas, saucedas, etc. que dan cobijo a poblaciones de nutria, así como diversos reptiles de interés y peces ciprínidos autóctonos cada vez más escasos en los ríos ibéricos, como la boga, el calandino y el barbo comizo.

Los términos municipales en los que se ubica el LIC son los siguientes: Alcolea de Calatrava, Ciudad Real, Fernán Caballero, Luciana, Malagón, Miguelturra, Picón, Piedrabuena y Los Pozuelos de Calatrava (Ciudad Real). La siguiente figura ilustra el LIC Sierra de Picón en su parte de afección a Miguelturra en la entidad territorial de Peralvillo:

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 31 de 217

Con respecto a la flora, en el caso concreto de Miguelturra, el mapa forestal de Castilla-La Mancha nos indica la presencia de zonas cultivadas en la zona sur del municipio, existiendo una franja de monte arbolado en la zona de Sierra Lucía compuesta por bosque de encinares (Quercus ilex). La siguiente imagen ilustra la zona núcleo urbano con amplia zona de cultivo y pequeñas zonas de monte arbolado al noreste:

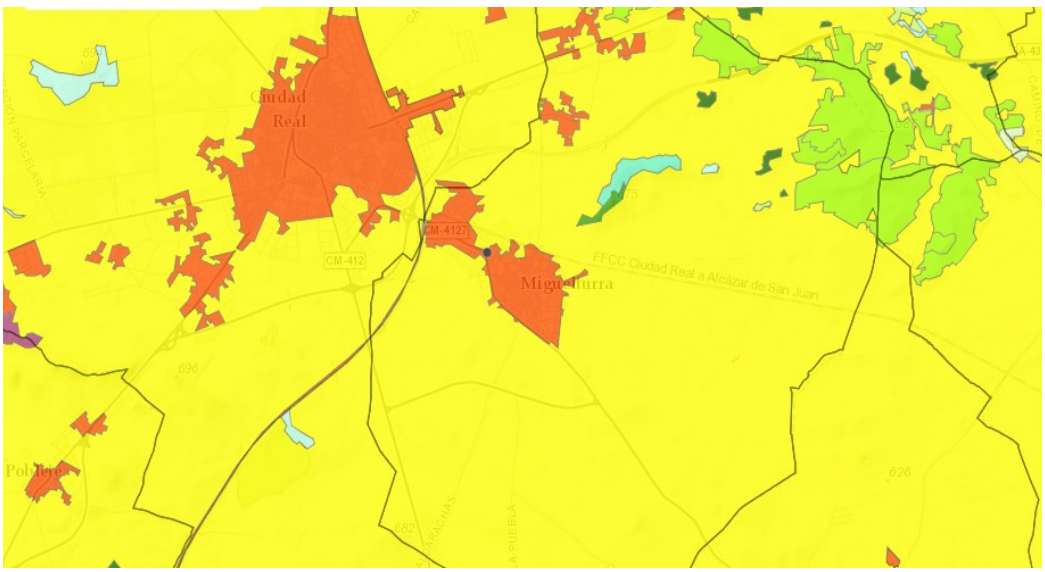

En la unidad territorial de Peralvillo encontramos una mayor variedad y extensión en cuanto a su área forestal con Monte arbolado. Bosque de plantaciones de Pinares de pino piñonero (Pinus Pinnea) en el área del LIC Sierra de Picón junto con monte arbolado de pinares de pino piñonero y monte con arbolado ralo de encinares (Querqus ilex) con unas zonas de dehesa de transición entre los espacios anteriores y la parte agrícola de dicha unidad territorial que ocupa toda la franja centro oriental del término:

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 32 de 217

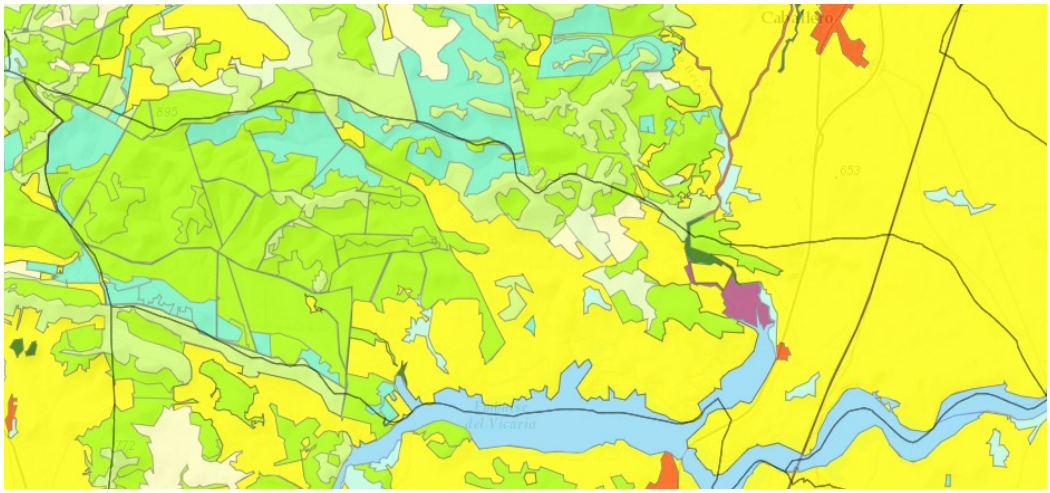

A efectos de protección civil existen figuras de protección medioambiental con un muy alto valor ecológico por lo que se identifica claramente una alta vulnerabilidad ante eventos que pudieran afectar a dicho ecosistema, como es el caso de los incendios forestales de origen antrópico. Al respecto, existen suelos de alta carga térmica, de acuerdo a los modelos de terreno de Rothermel, en las superficies forestales del norte.

La distribución de los usos del suelo es la siguiente:

Total municipal	Agraria y Forestal	Urbanizable e Industrial
11740 Ha	10.701 Ha	1039 Ha

En ellos, las especies vegetales más frecuentes son:

Tipo terreno	Superficies	Tipo vegetación	
Forestal	2.972 Ha	Monte Arbolado Bosque de Plantaciones Bosque encinares Herbáceos	
Agrícola	7.727 Ha	Herbáceos	5.662 Ha
		Olivar	414 Ha
		Viñedos	290 Ha
		Arbolado frutal	8 Ha

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 33 de 217

		Pastos	1.353 Ha

2.2.5. Vías pecuarias

Dentro del visor de política forestal y espacios naturales de Castilla La Mancha se encuentran cartografiadas una serie de vías pecuarias y cañadas que atraviesan Miguelturra configurando una relevante red dentro del municipio.

Desde el centro del casco urbano parten las siguientes vías pecuarias:

- Vereda del Camino de Peralbillo, que parte desde la C/ Real.
- Cordel de Miguelturra a Alarcos, que parte desde la C/ Alarcos.

Otras vías pecuarias que encontramos en la entidad territorial del sur en la cual se encuentra el casco urbano de Miguelturra son las siguientes:

- Al este del término municipal, desde Carrión de Calatrava hasta Pozuelo de Calatrava encontramos el Cordel de Pozuelo a Carrión.
- Al norte, el Cordel del Camino de la Mata, entre Ciudad Real y Carrión.
- Al norte, desde el linde municipal, nace el Cordel del Portachuelo como una derivación, hacia el norte, del Camino de la Mata.

Las vías pecuarias de la entidad territorial sur del municipio de Miguelturra se representan en la siguiente imagen (visor cartográfico de CLM):

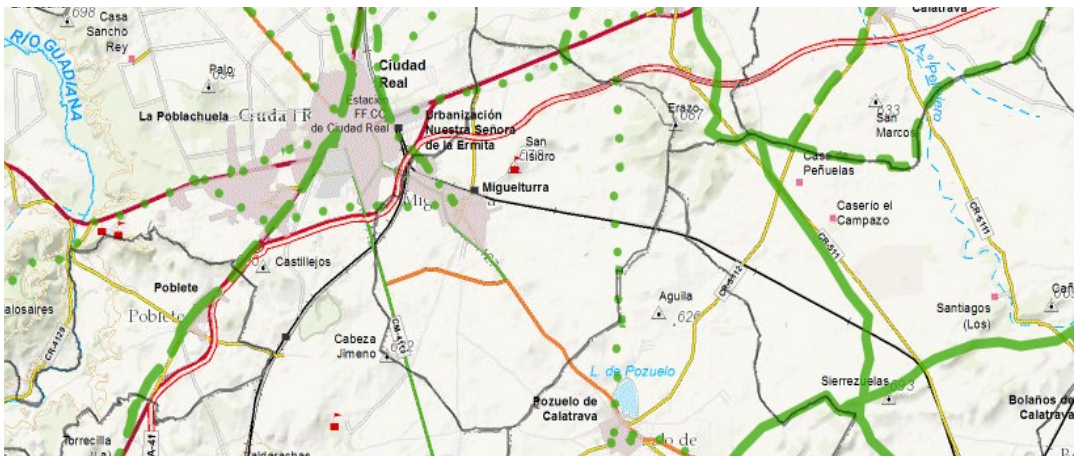

En la zona de Peralvillo encontramos dos vías pecuarias en dirección sur a norte que son:

- La Cañada Real Soriana, en la parte más occidental de la entidad territorial, con un ancho legal de 75'22 mts.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 34 de 217

- El Cordel de Ciudad Real, que atraviesa el núcleo de Peralvillo y que cuenta con un ancho legal de 37'61 mts.
- El Cordel de Portachuelo finaliza, precisamente, en el linde del municipio con Carrión de Calatrava conectando, por el este, la entidad territorial de Peralvilla con la sur donde se encuentra el núcleo urbano de Miguelturra.

Esta amplia red de vías pecuarias es el reflejo de la enorme importancia de la ganadería en el pasado del municipio. A efectos de protección civil se trata de corredores medioambientales sujetos a protección:

Nombre	Tipo	Anchura legal
Cañada Real Soriana	Cañada	75,22 mts.
Cordel de Ciudad Real	Cordel	37'61 mts
Cordel de Cortachuelo	Cordel	37.61 mts
Colada del Camino de la Mata	Cordel	10.00 mts
Colada de Miguelturra a Alarcos	Cordel	10.00 mts
Colada de Pozuelo a Carrión	Cordel	12.50 mts
Vereda del Camino de Peralbillo	Vereda	20.89 mts

2.3. Infraestructuras viarias y elementos singulares

2.3.1. Red de carreteras

El término municipal de Miguelturra es un importante eje viario de acceso a la capital de la provincia de la cual dista únicamente 4 Kms estando los cascos urbanos muy próximos.

El sistema viario se encuentra articulado mediante nueve carreteras que la comunican con los municipios aledaños, todas ellas con firme de mezcla bituminosa y en buen estado y bien dimensionada a excepción de la CR-7111, de titularidad provincial, cuyo dimensionamiento no es óptimo y cuenta con zonas muy sinuosas en su trazado de acuerdo a los datos de la Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales.

Los puntos quilométricos iniciales y finales que atraviesan el municipio son los siguientes:

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 35 de 217

cod_carrt	pk_inicial	pk_final	titular	estado	ancho	dimensiona	muy_sinuos
A-43	2,4	7	ES	Bueno	25	BD	No
CM-4111	0	2,3	CA	Bueno	10	BD	No
CM-412	33,8	36,8	CA	Bueno	10	BD	No
CM-4127	0	4,2	CA	Bueno	6	BD	No
CM-4173	0	6	CA	Bueno	6	BD	No
CM-45	0,9	8,6	CA	Bueno	25	BD	No
CR-7111	6,2	8,7	PR	Malo	5	MD	Sí
N-401	176,3	179,6	ES	Bueno	10	BD	No
N-430	312	314,6	ES	Bueno	10	BD	No

No existe ningún túnel en las citadas vías.

Tampoco cuenta con nodos de transporte por carretera, pues su cercanía con Ciudad Real hace que no sea necesaria estación de autobuses al disponer de cuatro líneas urbanas que la unen con la capital de la provincia y que cuentan con paradas en varias calles de la localidad.

Por otro lado, existen sendas y caminos, de titularidad privada, en las zonas agrícolas y forestales que dan servicio y acceso a varias propiedades no existiendo catalogadas ni sujetas a mantenimiento alguno ninguna de ellas, por lo que no se disponen de datos sobre sus características y no constan en este apartado al no poder garantizar sus capacidades para emergencias.

Existe un Helipuerto sin que conste su titularidad, de uso agrícola, en las coordenadas 38°57'21.14"N, 3°54'0.07"O asfaltado, aunque sin acceso por carretera pavimentada, en el Camino Olivilla, que es prolongación de la Calle Toledillo.

Con respecto al Aeropuerto de Ciudad Real, una vez analizada la posible zona de planificación en caso de accidente aéreo mediante el método propuesto en el PLATECAM –"The Calculation of Aircraft Risk"- se aprecia que queda fuera de la citada zona, dado que el eje de pista dispone de una orientación oeste a este que aleja las rutas de aproximación de la localidad:

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 36 de 217

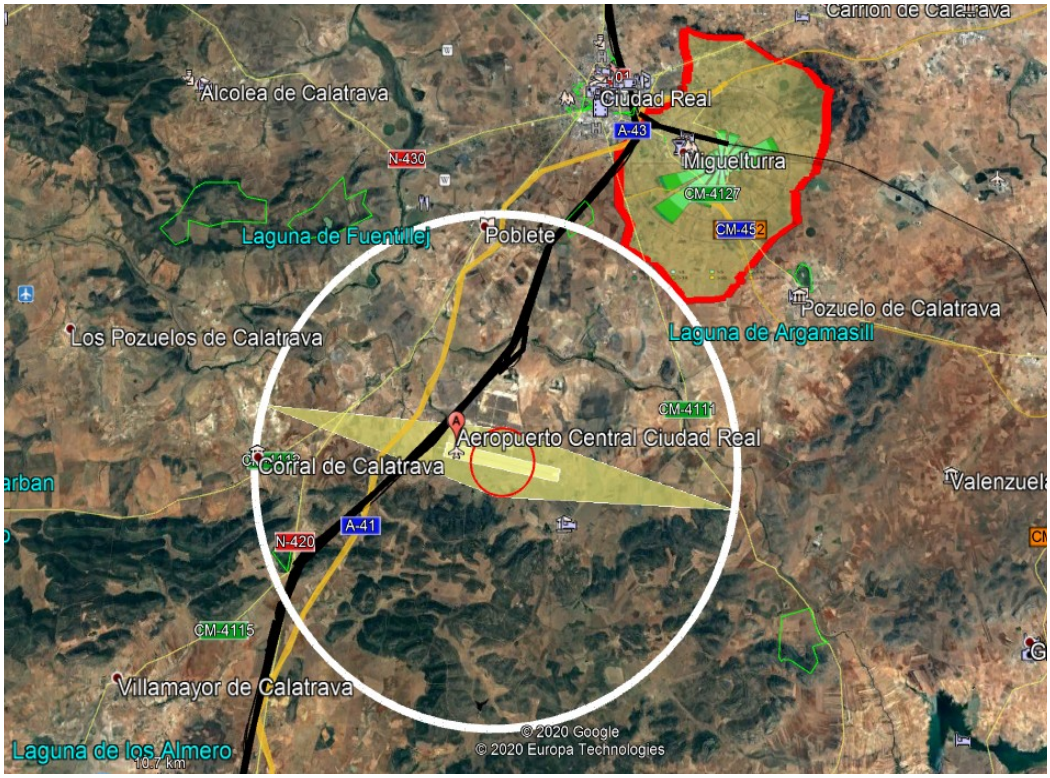

2.3.2. Red ferroviaria

El término municipal de Miguelturra es atravesado por la línea de alta velocidad Madrid – Andalucía y por la línea férrea de Ciudad Real a Puertollano, así como por la línea Ciudad Real - Alcázar de San Juan.

No se registra ningún túnel ferroviario en las citadas líneas.

Como nodo de transporte ferroviario, cuenta con una Estación de Ferrocarril de la línea Manzanares – Ciudad Real en el Pk 259 y código de estación 94005 emplazada en el Polígono Industrial.

2.3.3. Elementos singulares. Patrimonio Histórico

Se registran los siguientes edificios singulares pertenecientes al patrimonio histórico de Miguelturra.

- Convento de la Virgen de la Estrella, del siglo XVII
- Ermita de la Soledad, del s. XVII
- Ermita de San Antón, del s. XVI

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 37 de 217

- Ermita de San Marcos, en Peralvillo, del s. XVIII
- Ermita el Cristo de la Misericordia, de 1772
- Iglesia Parroquial de Ntra. Sra. de la Asunción, del s. XVI
- Casa de la Capellanía, edificio histórico del s. XVIII rehabilitado como Biblioteca Municipal

2.3.4. Red eléctrica de alta tensión

Miguelturra es atravesado, en paralelo al tramo de la autovía A-43 a su paso por el municipio, por una línea de alta tensión a 132.000 V que une las subestaciones de Manzanares con Ciudad Real.

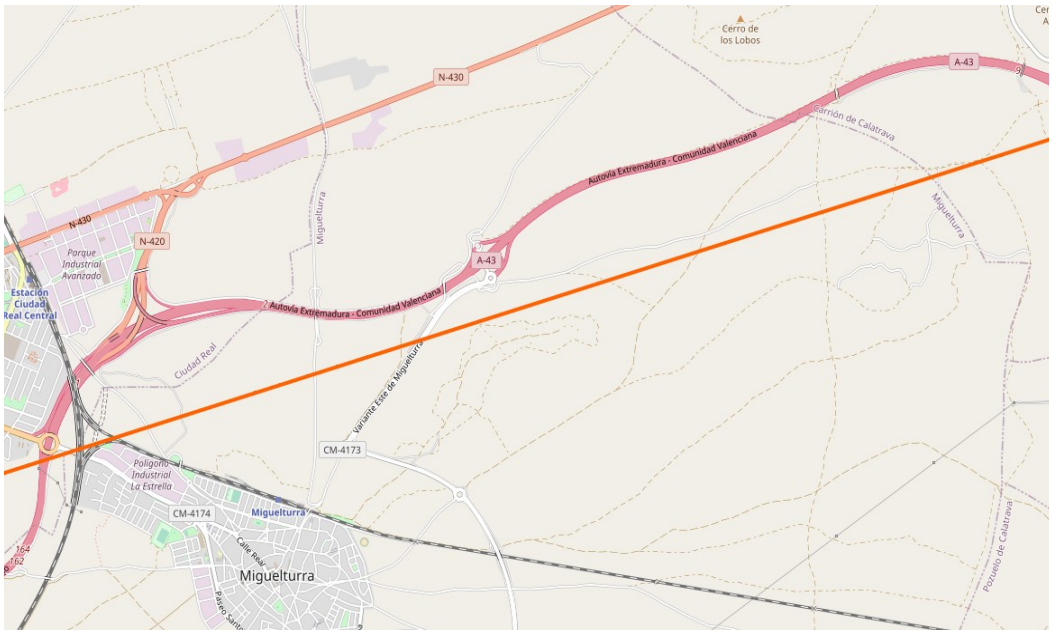

2.4. Servicios Básicos

A continuación, se relacionan los principales servicios básicos de la población. Los datos completos de los operadores facilitados por las compañías figuran en el Catálogo de Medios y Recursos del Plan

2.4.1. Red Eléctrica

La compañía suministradora de la energía eléctrica es ENDESA.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 38 de 217

Línea eléctrica / Transformadores	Tipo	Compañía
Red de distribución	Baja tensión	ENDESA

La encuesta de infraestructuras y equipamientos locales -EIEL- (2017) recoge que existen instalados 2.336 puntos de alumbrado público en la población con un total de potencia instalada de 288'9 KW con un buen estado y con sistemas de ahorro energético en su mayoría.

La misma encuesta recoge la existencia de una planta de generación de energía solar con una capacidad de 10.000 Kw y otra de otro tipo de energías alternativas de 29 KW lo cual, si suponemos que el consumo mínimo medio doméstico por vivienda es de 120 KW/h al mes, nos permitiría abastecer a 8.850 viviendas en caso de necesidad. Dado que la EIEL recoge, para 2017, un total de 7.573 viviendas en el municipio, la planta dispone de oferta teórica suficiente para el abastecimiento de la población.

A efectos de protección civil, la vulnerabilidad respecto a los abastecimientos eléctricos es muy baja.

2.4.2. Red de abastecimiento

El suministro de agua potable a la población está gestionado por la empresa Aquona, Gestión de Aguas de CLM S.A. que presta el servicio de abastecimiento en todo el municipio.

La encuesta de infraestructuras y equipamientos de entidades locales (2017) recoge la existencia de un único punto de captación en el municipio consistente en un pozo entubado y extracción mediante instalación forzada, de uso ordinario el cual se encuentra en buen estado, aunque dispone de una protección insuficiente.

Denominación	Estado de conservación	Protección
Pozo Peralvillo	Bueno	Insuficiente

Recoge la existencia de una red de distribución de agua de 7.374 mts y las siguientes características:

Tipo material	Estado	Titular	Gestión	Longitud
Polietileno	Bueno	Municipal	Municipal	1.087 m.
Fundición	Bueno	Municipal	Municipal	192 m
Fundición	Bueno	Municipal	Municipal	95 m
Fibrocemento	Regular	Mancomunidad	Privada	2.600 m

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 39 de 217

Otros	Bueno	Mancomunidad	Privada	3.400 m

Cuenta, además, con tres depósitos de almacenamiento de agua con una capacidad de 760, 1500 y 100 m^3 cada uno de ellos semienterrados y en estado regular que suponen una capacidad de almacenamiento de 2.360 m^3 en total.

Considerando una dotación mínima de 100 lts/persona y día de acuerdo a las disposiciones del Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua para consumo humano y teniendo en cuenta una población real, en época de máxima ocupación, es de 15.219 personas, los depósitos permitirían una autonomía de un día y medio.

Dicha red, de acuerdo a la EIEL del 2017 tiene unas pérdidas del 5% en el núcleo de Miguelturra y de un 15% en Peralvillo, aunque dispone de una buena calidad en el servicio. Existen 7504 viviendas conectadas en Miguelturra y otras 69 en Peralvillo sumando un total de 7.573 vivienda las cuales consumen 1.204 m^3 diarios de agua en invierno y 2.503 m^3 en verano lo cual supone, en condiciones normales de abastecimiento, una autonomía de los depósitos de casi dos días en invierno, pero no se llega ni a un día entero en verano al superar los consumos diarios la capacidad de almacenamiento.

La Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales nos informa, no obstante, de que son insuficientes el número de hidrantes del municipio y de válvulas siendo, no obstante, suficientes las bocas de riego. El año de instalación de la red de aguas es de 1964.

La calidad de las aguas se garantiza mediante una planta potabilizadora de sistema de desinfección por hipoclorito con controles diarios y buen estado que se sitúa en uno de los depósitos de agua anteriormente reseñados. Los tratamientos de las aguas para su potabilización disponen de las siguientes categorías:

- A1: Tratamiento físico simple y desinfección mediante filtración rápida y desinfección.
- A2: Tratamiento físico normal, tratamiento químico y desinfección mediante precloración, coagulación, decantación, filtración y desinfección (cloración final).
- A3: Tratamiento físico y químico intensivos, afino y desinfección mediante cloración hasta break point, coagulación, floculación, decantación, filtración, afino mediante carbono activo y desinfección con ozono más cloración final.

En Miguelturra se emplean tratamientos de la clase A2.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 40 de 217

En cuanto a las aguas residuales figura, en la Encuesta de Equipamientos e Infraestructuras Locales (2017) la existencia de una EDAR emplazada en el municipio de Ciudad Real que es la que presta servicios a Miguelturra.

A efectos de protección civil la vulnerabilidad con respecto a un fallo en el suministro de agua potable es alto, existiendo un único punto de captación propios en el municipio y un sistema de almacenamiento que no puede garantizar en algunas épocas del año y en un corto periodo de tiempo las necesidades de la población en el supuesto de un fallo en los sistemas tecnológicos de extracción de las aguas.

La existencia de depósitos reguladores permite, en el supuesto de un riesgo por sequía extrema que afectara a los caudales de los puntos de captación, establecer un sistema alternativo de traída de aguas que emplearía los mismos como punto de provisión a la población permitiendo un uso normal de la red de distribución a las viviendas, aunque el abastecimiento debería ser diario dado que los depósitos carecen de una capacidad adecuada. Aun así, abastecidos mediante una nodriza pesada de bomberos se requerirían más de 100 trayectos diarios para garantizar, en invierno, que no exista ruptura del suministro; es decir, una operación cada 10 minutos lo cual es prácticamente inviable.

Por otro lado, es insuficiente el número de hidrantes lo cual supone una vulnerabilidad de la población en cuanto a la capacidad de combate de los incendios que deban ser atendidos por los servicios de extinción y salvamento.

2.4.3. Otros servicios básicos

De acuerdo a la Encuesta de Infraestructuras (2017) Miguelturra dispone de los siguientes servicios básicos, además de los descritos:

Servicio	Dato
Información general	SI
Información turística	SI
Gobierno electrónico	SI
Cobertura servicio telefonía móvil	SI

2.4.4. Recogida de RSU y vertederos

La población de Miguelturra genera, a lo largo del año, un total de 3.621'05 Tm de residuos los cuales son gestionados a través de un Consorcio de RSU de Ciudad Real que presta la mercantil GESMAT la cual cuenta con 260 efectivos.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 41 de 217

Para tales tareas, en el casco urbano se disponen de los siguientes contenedores y se presta el servicio con la siguiente frecuencia de recogida:

Tipo de residuo	Periodicidad	Cantidad anual	Nº contendores
Papel y Cartón	Semanal	123'41 Tm	37
Pilas	Sin periodicidad	0'43 Tm	19
Envases y plásticos	Días alternos	169.19 Tm	63
No selectiva	Diaria	5.579.26 Tm	394
Vidrio	Sin periodicidad	118.56 Tm	51

En la entidad territorial de Peralvillo los datos son los siguientes:

Tipo de residuo	Periodicidad	Cantidad anual	Nº contendores
Papel y Cartón	Sin periodicidad	0.36 Tm	1
Envases y plásticos	Semanal	0.32 Tm	1
No selectiva	Diaria	1.89 Tm	7
Vidrio	Sin periodicidad	0.30 Tm	1

El municipio dispone de una instalación de punto limpio o ecoparque, de gestión municipal directa con una capacidad de 60 m^3 para residuos inertes no peligrosos y ocupación al 18% con una vida útil estimada de 9 años y en estado de mantenimiento regular.

A efectos de protección civil, en caso de paralización de la prestación de dicho servicio, el volumen diario de acumulación de **desechos orgánicos** en descomposición se calcula en 9'42 Tm que supone una densidad de residuos sin compactar de 37'70 m^3 diarios por lo que, generando islas de contenedores de 1 m^3 aprovechando zonas amplias -parques y jardines- con la totalidad de dotaciones existentes, permitiría una autonomía máxima de **ocho días** debiendo procederse, no obstante, a tratamientos de desinfección y prohibiendo el resto de desechos inertes -cartón, vidrio, plástico- los cuales, en su caso, deberán ser depositados en el punto limpio.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 42 de 217

2.4.5. Ferias y mercados municipales

Miguelturra dispone, de acuerdo a los datos de la Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos municipales (2017) de los siguientes servicios relacionados con la distribución de bienes y servicios:

Tipo instalación	S. Cubierta	Sup. Aire	Estado	Gest.
Mercado Municipal de Miguelturra	708 m^2	211 m^2	Bueno	Municipal
Recinto ferial	0	14.000 m^2	Bueno	Municipal

Esta infraestructura, a efectos de protección civil, puede permitir disponer de nodos de bodega de distribución de alimentos controlados en caso de desabastecimiento crítico.

2.4.6. Equipamientos de cementerios y tanatorios

El municipio dispone de un Cementerio Municipal en buen estado, que carece de servicios como capilla o depósito. Ocupa una superficie de 13.482 m^2 y tiene un grado de saturación del 80% por lo que se registra la necesidad de su posible ampliación.

A efectos de protección civil son infraestructuras básicas para la atención de situaciones sobrepasadas en caso de gran catástrofe no existiendo, en este caso, capacidad para prestar dichos servicios.

El municipio se encuentra además dotado de un Tanatorio y un Velatorio, situados en Camino de la Puebla (junto al Cementerio) y en la Avenida de Alarcos, respectivamente.

2.4.7. Dotaciones de centros asistenciales

Miguelturra cuenta, de acuerdo a la Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales, con tres centros asistenciales:

Nombre	Tipo_	Titular	Plazas
Escuela infantil municipal Nº I Pelines	Guardería	Municipal	85
Resid. Mayores ntra. Sra Asuncion I	Residencia	Privado	79

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 43 de 217

	ancianos		
Cent. Dia mun. Mayores y centro social	Centro de día	Municipal	0
Resid. Mayores Ntra. Sra Asunción II	Residencia ancianos	Privado	75
Centro de la mujer	Centro asistencia social	Municipal	0
Escuela infantil municipal Nº II Coleta	Guardería	Municipal	84
Escuela Infantil Los Soletes	Guardería	Privado	82

2.4.8. Dotaciones de edificios de uso público. Casas consistoriales.

Consta también cuatro inmuebles para diversos usos administrativo de titularidad municipal de superficie cubierta de 6.303 m^2 en total y 8.096 m2 en espacio abierto de acuerdo al siguiente cuadro:

Nombre	S_cubi	S_aire	Estado
Casa consistorial	1303	96	Bueno
Vivero de empresas	1600	0	Bueno
Vivero municipal	600	4900	Bueno
Almacén municipal	2800	3100	Bueno

A efectos de protección civil son dotaciones que permiten el establecimiento de órganos de decisión estratégica y táctica como son el CECOPAL y el Puesto de Mando Avanzado principal (PMA-p) y como Centros de Atención a Ciudadanos (CAC) afectados por un desastre.

2.4.9. Equipamientos educativos

En cuanto al equipamiento educativo existente, Miguelturra cuenta con los siguientes centros de titularidad pública y privada de acuerdo a los datos municipales, la encuesta de infraestructuras y equipamientos locales y los datos del buscador de centros docentes de la Consejería de Educación de Castilla-La Mancha:

Nombre	Titular	S_cubi	S_aire	Estado
CEIP. Benito Pérez Galdós	Público	2830	4396	Bueno
IES. Campo De Calatrava	Público	5100	8312	Bueno
CEIP. Clara Campoamor	Público	2454	14672	Bueno
CEIP. El Pradillo	Público	1072	3709	Bueno
CC. Nuestra Señora De La Merced	Privado	3351	8395	Bueno

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 44 de 217

CEIP. Santísimo Cristo De La Misericordia	Público	2212	4709	Regular
CEIP Nº 5 Mª Elena Maseras	Público	-	-	-

A efectos de protección civil las capacidades de los centros educativos, salvo aquellos que disponen de líneas de educación infantil, no requieren de obligaciones de autoprotección, aunque se entienden como convenientes.

Por otro lado, en el supuesto de necesitar transformar dichas dotaciones en albergues provisionales, aplicando los dimensionamientos de la OMS, Proyecto Esfera y el propio Código Técnico de la Edificación se estima en 100 los usuarios albergados en aquellos centros que dispongan de dos líneas educativas (13 unidades). Aplicando estos dimensionamientos, la capacidad de albergue de los centros docentes se estima en 550 plazas.

2.4.10. Equipamientos deportivos

Según los datos registrados por la encuesta de equipamientos e infraestructuras municipales (2017) las principales características de los equipamientos deportivos públicos son:

Nombre	Titular	S_cubi	S_aire	Estado
C pb el pradillo	C.Auton	608	360	B
C pb santísimo cristo misericordia	C.Auton	0	760	R
Pistas colegio nuestra señora de la merced	Privado	200	3360	B
Piscina municipal	Municipal	600	6400	B
Polideportivo candelario Rivas	Municipal	200	10000	B
I.E.S campo de Calatrava	C.Auton	300	1500	B
Campo municipal de petanca 1º de mayo	Municipal	60	2691	B
Pabellón polideportivo municipal	Municipal	1215	2448	B
Estadio municipal	Municipal	400	9800	B
Pista auditorio multifuncional	Municipal	0	800	B
Pistas CP Benito Pérez Galdos	Municipa	0	1600	B

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 45 de 217

	l			
Pabellón Benito Pérez Galdos	Municipa l	370	0	B
Pista multiusos CEOE	Municipa l	0	1000	B
Instalaciones deportivas c.p Clara Campoamor	Municipa l	700	1800	B
Pista multiusos primero de mayo	Municipa l	0	600	B
Gimnasio taewkondo (antiguo matadero)	Municipa l	0	530	B
Gimnasio Areté	Privado			B
Gimnasio Miguelturra	Privado			B
Gimnasio Fit Plus Center	Privado			B
Gimnasio Kim	Privado			B

A efectos de protección civil las capacidades de los centros deportivos, no requieren de obligaciones de autoprotección, salvo que las federaciones deportivas lo exijan para la celebración de partidos oficiales.

Por otro lado, en el supuesto de necesitar transformar dichas dotaciones en albergues provisionales, aplicando los dimensionamientos de la OMS, Proyecto Esfera y el propio Código Técnico de la Edificación se estima en 200 los usuarios que podrían ser albergados en polideportivos. Aplicando estos dimensionamientos, la capacidad de albergue de los pabellones polideportivos del municipio se estima en 200 plazas.

Por otro lado, el estadio municipal permitiría el establecimiento de un albergue de campaña el cual, aplicando los anteriores dimensionamientos, podría contener un total de 122 parcelas con capacidad para 366 personas.

2.4.11. Equipamiento sanitario

La Encuesta de Infraestructuras y equipamientos y los datos municipales recoge el siguiente centro sanitario

Nombre	Gestión	Sup.	Sup. Aire	Uci	Camas	Estado
Centro De Salud	Autonómica	1849 m^2	991	NO	0	Bueno

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 46 de 217

El municipio está incluido en el Área de Salud de Ciudad Real que cuenta con el Complejo Hospitalario de Ciudad Real, en dicha localidad, situado a 11 minutos en vehículo por la CM-45.

De acuerdo al Catálogo Nacional de Hospitales del Ministerio de Sanidad el Hospital General de Ciudad Real dispone de las siguientes características:

Número de camas	Especialidades	Equipos de alta tecnología
564	Generalista	3 TAC, 1 Resonancia Magnética, 2 gammagrafías, 1 Sala de hemodinámica, 1 angiografía, 2 aceleradores de partículas, 1 Tomografía por positrones, 2 Mamógrafos, 1 Densitómetro óseo, 45 equipos hemodiálisis

Además de dicho hospital, el Catálogo Nacional recoge los siguientes centros hospitalarios en la localidad de Ciudad Real

Número de camas	Especialidades	Nombre del centro hospitalario
47	Generalista	Hospital Quirón Salud
85	Psiquiátrico	Servicios Sanitarios y Asistenciales

El municipio, de acuerdo a los datos municipales, carece de servicio de transporte sanitario

A efectos de protección civil el centro de salud puede ser empleado como Puesto Sanitario Avanzado con la finalidad de realizar la estabilización de víctimas para su posterior traslado al Hospital General de Ciudad Real el cual, por sus características dispone de capacidades completas para la atención de las patologías derivadas de una gran emergencia.

2.4.12. Centros culturales

En base a los datos de la encuesta de infraestructuras y equipamientos el municipio de Miguelturra cuenta con los siguientes centros culturales:

Nombre	Titular	s_cubi	s_aire	Estado
Centro joven	Municipal	600	0	Bueno
Casa de cultura	Municipal	1100	100	Bueno
Grupo escolar el pradillo	Municipal	800	0	Regular
Centro cere	Municipal	2100	100	Bueno

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 47 de 217

Escuela de música	Municipal	800	200	Bueno
Cine paz	Municipal	800	0	Bueno
Universidad popular c/rodeo	Municipal	600	300	Regular
Sala usos múltiples (ayuntamiento)	Municipal	300	0	Bueno
Archivo histórico	Municipal	420	0	Bueno
Museo de la villa	Municipal	250	0	Bueno
Auditorio multifuncional (pz de toros)	Municipal	400	4000	Bueno
Ampliación casa capellania cl carretas	Municipal	150	0	Bueno
Radio municipal	Municipal	200	0	Bueno
Centro social barrio oriente	Municipal	250	0	Bueno
Centro cultural calle alarcos	Municipal	125	0	Bueno
Centro social	Municipal	200	0	Bueno

A efectos de protección civil son nodos que pueden ser empleados como Centro de Atención a Afectados con la finalidad de iniciar la tramitación de ayudas o convertirse en puntos de inicio de una evacuación a albergues acondicionados, provisionales o de campaña en función del siniestro presentado.

La plaza de toros, por sus características, podría ser empleada como albergue de campaña e, incluso, provisional en su parte cubierta. Utilizando los dimensionamientos de normativas autonómicas de campamentos turísticos, los proporcionados por la OMS y el Proyecto Esfera la plaza de toros podrían albergar 50 parcelas habitables de 60 m2 con capacidad para 150 personas.

2.4.13. Parques y Zonas verdes

Las zonas verdes en Miguelturra ocupan un total de 560.944 m^2de superficie estando dotados de agua, saneamiento y electricidad en la mayoría de los casos, destacando, por su extensión, el área recreativa de San Isidro, con 450.000 m^2 y el parque Rivas Moreno, con 23.809 m^2

La encuesta de infraestructuras y equipamientos (2017) tiene registrados los siguientes:

Nombre	S_aire	Agua	Saneamiento	Electricidad	Comedor
Parque doctor Fleming	5768	SI	SI	SI	NO
Parque Rivas Moreno	23809	SI	SI	SI	SI
Parque quijote	3500	SI	SI	SI	SI
Parque Calatrava	2000	SI	SI	SI	SI
Jardin plaza de la virgen	857	SI	NO	SI	NO

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 48 de 217

Jardin de la plaza del cristo	1100	SI	NO	SI	NO
Parque (itv)	1000	SI	SI	SI	NO
Parque avenida primero de mayo	6000	SI	SI	SI	NO
Jardin calle canarias	5000	SI	SI	SI	NO
Jardin ermita san Antón	500	SI	SI	SI	NO
Jardines c/Olivo	2000	SI	SI	SI	NO
Jardines c/Jara	1000	SI	SI	SI	NO
Jardines c/Francia y c/Italia	5800	SI	SI	SI	NO
Bulevar c/Ancha	1200	SI	SI	SI	NO
Jardin c/Agua	2150	SI	SI	SI	NO
Jardin auditorio	2000	SI	SI	SI	NO
Pza constitución	2000	SI	SI	SI	NO
Pza Camilo José Cela	500	SI	SI	SI	NO
Bulevar c/Bodegueros	1000	SI	SI	SI	NO
Jardin c/Siega	3080	SI	SI	SI	NO
Jardin c/Sementera	200	SI	SI	SI	NO
Bulevar c/Bolaños	4500	SI	SI	SI	NO
Jardin Carreterin Peralvillo	5900	SI	SI	SI	NO
San isidro (área recreativa)	450000	SI	NO	NO	SI
Vía verde c/toneleros	18100	SI	SI	NO	SI
Zona verde Sto. Tomas (c/Juan Alcaide)	600	SI	NO	NO	NO
Zona verde ceoe	2500	SI	NO	NO	NO
Jardín Avenida Primero De Mayo	1000	SI	SI	SI	NO
Bulevar calle Carretas	1180	SI	SI	SI	NO
Jardín ermita	1000	SI	SI	SI	NO
Pinar Peralvillo	5000	NO	NO	NO	NO
Jardín merendero ruta quijote	700	NO	SI	SI	SI

A efectos de protección civil los parques públicos pueden ser habilitados como albergues de campaña al disponer de acometidas de luz, agua y saneamiento además de zona de comedor en uno de los casos.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 49 de 217

Utilizando los dimensionamientos de normativas autonómicas de campamentos turísticos, los proporcionados por la OMS y el Proyecto Esfera los parques municipales podrían albergar 7.011 parcelas habitables de 60 m2 con capacidad para 21.033 personas.

2.4.14. Suministros de Combustible y Gas

Miguelturra cuenta con las siguientes estaciones de servicio de distribución minorista de carburantes y gas

Titular	Dirección	Teléfono
Estación de Servicio Cepsa	CM-412 pk37	926 03 23 88
PetroGood Gasolinera Low Cost	Av. de Alarcos, 1 (24h)	
Cepsa La Estrella	CM-4127 pk 37	926 03 23 88

Cuenta además con una red de distribución, mediante canalización, de gas ciudad prestado por la empresa Gas Natural (Naturgy).

De acuerdo al PLATECAM, Miguelturra esta afectada por el recorrido de un oleoducto de CLH.

2.4.15. Resumen final a efectos de operatividad de Protección Civil de la información básica municipal

Miguelturra es un municipio que se encuentra en la entrada al casco urbano de la capital de la provincia – Ciudad Real- disponiendo de buenas conexiones debido a esta circunstancia. Presenta, eso sí, una característica muy relevante: el municipio se encuentra dividido en dos unidades territoriales:

- Miguelturra, donde se emplaza el casco urbano, situada al sur y a escasa distancia del núcleo urbano de Ciudad Real
- Peralvillo, al norte, siendo una zona prácticamente despoblada y agreste.

En cuanto a la población el municipio se encuadra, de acuerdo a la Ley de Bases de Régimen Local, en el grupo de los de entre 5.000 a 20.000 habitantes donde se exige, además de la prestación básica de servicios (alumbrado público, cementerio, recogida de residuos, limpieza viaria, abastecimiento domiciliario de agua potable,

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 50 de 217

alcantarillado, acceso a los núcleos de población y pavimentación de las vías públicas) adicionalmente prestar obligatoriamente los servicios de parque público, biblioteca pública y tratamiento de residuos cumpliendo sobradamente con ello.

El crecimiento poblacional es positivo, aunque en ligero ascenso. No se registran altas tasas de nacionales de otros países por lo que los usos sociales permiten desarrollo de programas de cultura preventiva estandarizados al igual que en el supuesto de intervención psicosocial a consecuencia de defunciones derivadas de las situaciones de emergencia.

Por otro lado, la población no autónoma no supera el 9'50% del total, lo cual permite ordenar la ejecución de acciones de cautela al disponer de un alto porcentaje de personas con capacidad de autonomía personal, las cuales pueden poner en práctica las instrucciones de autoprotección social correspondientes en caso de gran siniestro o riesgo del mismo empleando sus propios medios.

Las patologías de fallecimiento hacen a la población vulnerable a episodios de riesgos de base atmosférica con factor de peligrosidad térmico (altas y bajas temperaturas).

Desde el punto de vista económico se estima que un desastre que paralice totalmente la actividad de la población tendría un impacto estimado de 2.612.136'97 € diarios

Los aspectos relacionados con el relieve diferencia al municipio en dos grandes áreas coincidiendo con las entidades territoriales: una zona muy llana, ocupando el núcleo de Miguelturra sin grandes elevaciones donde encontramos el Pico Erazo, en Sierra Lucía que se trata de una formación volcánica muy característica de la zona. En la unidad territorial norte encontramos las estribaciones de los Montes de Toledo con pocos como el Malinfierno (852 mts) o el Pico Gatos (899 mts) como alturas más significativas. Es de destacar, desde el punto de vista geológico, la existencia de un maar y varias formaciones volcánicas.

Los aspectos hidrográficos identifican riesgo de inundación.

La flora y fauna cuenta con relevantes vulnerabilidades en el marco de la protección civil debido a la existencia, tanto a norte como a sur, de figuras de protección medioambiental (LIC's y ZEPA's) en el municipio con una excepcional importancia en cuanto a fauna. Por otro lado, se registran zonas que identifican un riesgo de incendio forestal al contener parcelas de modelos de terreno de Rothermel de alta carga térmica.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 51 de 217

Otro aspecto medioambiental destacable es la existencia de una importante red de vías pecuarias con una cañada real: la Cañada Real Soriana que se ve completada con varias veredas y cordeles.

En cuanto a los abastecimientos, el municipio es muy poco vulnerable al desabastecimiento eléctrico al disponer de capacidad de generación propia mediante central eléctrica de energía renovable solar además de un óptimo servicio ordinario prestado por Naturgy.

Con respecto a un desabastecimiento de agua potable -salvo en caso de sequía- la población también dispone de una vulnerabilidad alta al disponer de un único punto de captación propia y depósitos en volumen insuficiente para garantizar el servicio en caso de eventos catastróficos con una autonomía que no llega al día. En cuanto al saneamiento de aguas residuales utiliza la EDAR de Ciudad Real.

Dispone de buenos servicios TIC's (Tecnologías de Información y Comunicación) y una buena gestión de Residuos Sólidos Urbanos (RSU's) aunque carece de planta propia de reciclado e inertización. Dispone de una capacidad, con los contenedores de actuales, para retener en los mismos durante 8 días únicamente los residuos orgánicos generados en caso de interrupción del servicio de recogida.

Posee capacidad propia para los abastos de alimentos al disponer de mercado municipal y recinto ferial en casos de gran catástrofe.

Los servicios sanitarios son muy buenos, disponiendo de un hospital generalista en una isocrona de 11 minutos. Dispone de un Centro de Salud aunque carece de dotación de ambulancia en el municipio.

Dispone de una nula infraestructura para la gestión del duelo, en caso de fallecimientos derivados de una gran emergencia.

Dispone de centros adecuados para transformarse en nodos de atención a ciudadanos afectados por una emergencia de protección civil empleando diversos centros asistenciales.

Su capacidad de albergue máxima es extraordinaria pues se estima en 22.354 plazas en el supuesto de una evacuación masiva. El desglose según tipología de albergue es la siguiente:

- Su capacidad máxima en albergues acondicionados (hoteles, casas rurales, etc.) es muy escasa, pues no cuenta con más de 55 plazas.

- Su capacidad máxima en albergues provisionales (centros educativos, pabellones deportivos) es de 750 plazas

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 52 de 217

- Su capacidad máxima en albergues de campaña (parques municipales adaptados a tal circunstancia y plaza de toros) es de 1400 plazas y 990 en el coso taurino debidamente adaptado; en total 21.549 personas, habida cuenta de las grandes extensiones de alguno de los parques urbanos.

Núcleo Pob.	Ubicación	Principales accesos	Población	Distancia a capital provincia
Miguelturra	38º 57' 52.73N 3º 53' 21.54'' O	A-43	15.046 hab.	4 Km
Peralvillo	39º 4' 32.27''N 3º 54' 42.69''O	N-401	85 hab.	12 Km

Principales redes de caminos y carreteras de titularidad pública y sujetas a obligaciones en cuanto a su mantenimiento:

Nombre/Código	Tipo	pk_inicial	pk_final	Túnel	Ancho en mts
A-43	carretera	2,4	7	No	25
CM-4111	carretera	0	2,3	No	10
CM-412	carretera	33,8	36,8	No	10
CM-4127	carretera	0	4,2	No	6
CM-4173	carretera	0	6	No	6
CM-45	carretera	0,9	8,6	No	25
CR-7111	carretera	6,2	8,7	No	5
N-401	carretera	176,3	179,6	No	10
N-430	carretera	312	314,6	No	10
Cañada Real Soriana	Vía Pec.	--	--	No	75.22
Cordel Ciudad Real	Vía Pec.	---	---	No	37.61
Cordel Cortachuelo	Vía Pec.	---	---	No	37.61
Camino de la Mata	Vía Pec.	---	---	No	10
Cordel Miguelturra a Alarcos	Vía Pec.	---	---	No	10

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 53 de 217

Cordel Pozuelo a Carrión	Vía Pec.	---	---	No	12.50
Vereda a Peralvillo	Vía Pec.	---	---	No	20.89
Madrid – Andalucía	Línea Férrea alta velocidad	---	---	No	Ancho internacional
Ciudad Real – Alcázar de San Juan	Línea férrea convencional	---	---	No	Ancho ibérico

Esta red de transporte se sirve de los siguientes nodos de infraestructuras

Tipo	Localización	Descripción
Estación de trenes	Av. 8 de Marzo	Estación línea Ciudad Real Alcázar de San Juan
Helipuerto	Camino Olivilla 38°57'21.14"N, 3°54'0.07"O	Pista pavimentada. Acceso camino sin pavimentar.

2.5. Zonificación del territorio

2.5.1. Zonas de intervención y de alerta

Las zonas de intervención y alerta son aquellas que, según la evolución de la situación de peligrosidad emergente en el territorio, decida el Director del Puesto de Mando Avanzado (PMA) fijar para la salvaguarda de la población, los bienes y el medio ambiente.

No obstante, en función del análisis de riesgos realizado, es posible determinar previamente -sujeto siempre a su posible cambio en función de la evolución de la situación de emergencia- una serie de áreas de socorro y áreas base a fin de determinar vías de evacuación, lugares de albergue, puntos de encuentros de la población y puntos de recepción de medios, así como lugares para el control de accesos a la población.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 54 de 217

Determinaremos dos grandes zonas: La zona norte, que comprende el área de Peralvillo y la zona sur en la cual se encuentra el casco urbano de Miguelturra. El punto de aparición del foco de peligrosidad será la **zona de intervención**.

En cuanto al área base predefinida encontraremos los siguientes elementos:

La SEDE DE LA POLICIA LOCAL se establecerá como área base, donde se emplazará, en su caso, el **Puesto de Mando Avanzado Municipal principal.** (PMA-M_p) en las coordenadas **38°57'46.6"N; 3°53'20.6"W**.

En la PLAZA DE TOROS (coordenadas **38°58'01.6"N 3°52'53.5"W)** se establecerá el **Centro de Recepción de Medios** desde donde se enviarán los aprovisionamientos logísticos y medios y recursos provenientes de fuera del municipio a los lugares apropiados para su empleo.

El **Centro Médico de Emergencia** (CME) se emplazará, en su caso, en el CENTRO DE SALUD (coordenadas **38°57'33.9"N; 3°53'12.8"W**) del municipio como escalón médico avanzado frente a una catástrofe.

La **noria primaria de evacuación** se iniciará en el punto de "**nido**" fijado, en límite de la zona de intervención, por el responsable del PMA. En dicho punto -en zona de apoyo- podrá instalarse un **Puesto Sanitario Avanzado (PSA)** para la correcta ejecución de la correspondiente clasificación de accidentados.

La noria finalizará en el CME, donde se realizará la estabilización de los accidentados, se atenderá a las patologías menos graves y se derivará, a través de la **noria secundaria de evacuación**, a los pacientes tratados hacia los hospitales de referencia que se designen.

En su caso, si la gravedad así lo aconseja, esta noria será única y derivará los accidentados directamente al hospital de referencia que establezca el jefe del grupo de sanidad presente en el PMA.

2.5.2. Puntos de encuentro y vías de evacuación

Los puntos de evacuación de la población serán los siguientes:

- Para todos los ciudadanos empadronados con derecho a voto (españoles y ciudadanos de la UE): Colegio electoral de la persona que ejerza de cabeza de familia -para evacuaciones de núcleos familiares completos- o persona individual, de acuerdo al último censo electoral vigente en las últimas elecciones municipales.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 55 de 217

- Para familias de ciudadanos extracomunitarios con menores a su cargo: Colegio donde se encuentren escolarizados los hijos a su cargo.
- Resto de población: En la Plaza de Toros sita en la C/. Solidaridad s/n (Coordenadas **38°58'01.6"N 3°52'53.5"O**).

Dichos puntos podrán variar en función de la evolución de la emergencia a criterio del CECOPAL.

Las vías de evacuación serán, en función del lugar en el cual se emplace la zona de intervención, la vía más alejada al foco del siniestro de entre las siguientes:

Localidad	Distancia Km	Ctra. acceso	Posición
Ciudad Real	4	CM-4127	Norte
Carrión de Calatrava	12	A-43	Noreste
Almagro	24	CM-45	Este
Pozuelo de Calatrava	9	CM-45	Suroeste

El tramo de carretera correspondiente a la salida de la A-43 hasta la CM-4127 en la rotonda de enlace con la variante de entrada a Ciudad Real y las calles Toneleros y 8 de Marzo deberá quedar expedita de tránsito -salvo que el CECOPAL establezca otra opción- para permitir el acceso de los medios y recursos externos.

2.5.3. Puntos de control de accesos

Se establecerá un punto de control en la rotonda de la salida de la A-43 hasta la CM-4127.

El resto de puntos de control de accesos serán los establecidos, en función del emplazamiento de la zona de intervención, por el responsable del Puesto de Mando Avanzado.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 56 de 217

3. Identificación de riesgos y vulnerabilidad municipal

3.1. Análisis del riesgo.

3.1.1. Definición de Fenómenos Meteorológicos Adversos

Se considera fenómeno meteorológico adverso a todo evento atmosférico capaz de producir, directa o indirectamente, daños a las personas o daños materiales de consideración. En sentido menos restringido, también puede considerarse como tal cualquier fenómeno susceptible de alterar la actividad humana de forma significativa en un ámbito espacial determinado.

En consecuencia, pueden resultar adversas, por sí mismas, aquellas situaciones en las que algunas variables meteorológicas alcanzan valores extremos. También pueden ser potencialmente adversas aquellas situaciones susceptibles de favorecer el desencadenamiento de otras adversidades, aunque éstas no tengan, intrínsecamente, carácter meteorológico.

La evolución de las técnicas meteorológicas permite generar información sobre la ocurrencia de este tipo de fenómenos con una resolución espacial y temporal mucho mayor que la de hace unos años y también cuantificar con mayor precisión y fiabilidad la intensidad de los fenómenos en cuestión, si bien para algunos fenómenos, todavía se está lejos de disponer de unas predicciones plenamente satisfactorias.

3.1.2. Valores umbrales y niveles de aviso

La zona de influencia meteorológica correspondiente a Miguelturra dispone de los siguientes valores umbrales:

	Niveles de alerta		
Fenómeno	amarilla	Naranja	Roja

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 57 de 217

Temperaturas máximas	38	40	44
Temperaturas mínimas	-4	-8	-12
Vientos (Km/h)	70	90	130
Precipitación 12 hs (l/m2)	40	80	120
Precipitación 1 h (l/m2)	15	30	60
Nevadas (cm)	2	5	20

3.1.3. Distribución temporal de los Fenómenos Meteorológicos Adversos

Una de las características de los Fenómenos Meteorológicos Adversos es su aparición regular totalmente correlacionada con determinados periodos de tiempo.

De acuerdo a los datos del METEOCAM, para la provincia de Ciudad Real, la distribución temporal de los eventos climatológicos adversos es la siguiente:

- Para nevadas, el periodo comprendido entre diciembre y febrero, registrándose algún evento en marzo, abril y excepcionalmente en noviembre y mayo.
- El periodo temporal para las heladas es similar que el de las nevadas, con máximos en enero y diciembre y eventos en noviembre, febrero, marzo, abril y excepcionalmente en mayo y septiembre
- Las temperaturas superiores a los 30 ºC se registran, fundamentalmente, en los meses de julio y agosto, con eventos en junio y septiembre y excepcionalmente en mayo y octubre.
- Las tormentas se concentran en los meses de mayo y junio, con presencia también destacada en los meses de julio, agosto, septiembre y disminuyendo su frecuencia en octubre y abril, con alguna precipitación tormentosa en marzo aunque presente siempre a lo largo del resto de meses del año aunque de forma excepcional.
- Los días de granizo se dan en todos los meses del año, concentrándose en el periodo comprendido entre febrero y junio con máximos en los meses de marzo, abril y mayo.
- Los días de niebla son característicos del periodo comprendido entre los meses de octubre a marzo, con máximos en los meses de noviembre, diciembre y enero aunque es una situación que puede darse todo el año.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 58 de 217

- Las precipitaciones son constantes todo el año aunque se concentran en el periodo de octubre a mayo, descendiendo considerablemente en el periodo de junio a septiembre.

3.2. Evaluación del Riesgo

3.2.1. Los fenómenos meteorológicos adversos

Los fenómenos meteorológicos que puedan afectar a la seguridad de las personas y a los bienes materiales se denominan fenómenos meteorológicos adversos.

Se considera fenómeno meteorológico adverso a todo evento atmosférico, capaz de producir, directa o indirectamente, daños a las personas o daños materiales de consideración.

En sentido menos restringido, también puede considerarse como tal cualquier fenómeno, susceptible de alterar la actividad humana de forma significativa en un ámbito espacial determinado.

La evolución de las técnicas meteorológicas permite generar información sobre la ocurrencia de este tipo de fenómenos con una resolución espacial y temporal mucho mayor que la de hace unos años y también cuantificar con mayor precisión y fiabilidad la intensidad de los fenómenos en cuestión, si bien para algunos fenómenos, todavía se está lejos de disponer de unas predicciones plenamente satisfactorias.

Gracias a ello, la Agencia Estatal de Meteorología ha desarrollado una red de alerta capaz de detectar y enviar un aviso a las autoridades de protección civil con antelación, a fin de adoptar las medidas precisas para la salvaguarda de personas, bienes y medioambiente desarrollando el Plan Meteoalerta para su gestión.

El objeto del plan es facilitar a todos los ciudadanos y a las instituciones públicas, muy singularmente a las autoridades de Protección Civil, la mejor y más actualizada información posible sobre los fenómenos atmosféricos adversos que se prevean, con un adelanto de hasta 72 horas, así como mantener una información puntual de la evolución de los mismos, una vez que se ha iniciado su desarrollo.

Meteoalerta establece los fenómenos que se consideran adversos, así como las cantidades o intensidades de sus variables meteorológicas asociadas; no solamente inusuales desde el punto de vista climatológico, sino también lo suficientemente

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 59 de 217

adversas como para que puedan afectar seriamente a la población, al no estar preparada para las mismas.

Con tal fin y para discriminar en la medida de lo posible la mayor peligrosidad del fenómeno y su posible adversidad se establecen, para cada uno de ellos, tres umbrales específicos, lo que da origen a cuatro niveles definidos por colores, el primero de los cuales, identificado con el color verde, implica la no existencia de riesgo por debajo de su valor; los tres niveles siguientes, con los que se corresponden los umbrales citados, identificados por los colores amarillo, naranja y rojo respectivamente ya conllevan un riesgo de menor a mayor.

El producto básico del Plan Meteoalerta es el aviso de fenómeno meteorológico adverso. En ocasiones, la coincidencia de determinadas variables atmosféricas, su intensidad, la duración en el tiempo o su ocurrencia en épocas de marcada importancia social pueden justificar la emisión de "avisos especiales". Estos complementan y son coherentes con el resto de avisos de este Plan y hacen una llamada a la población para que se preste una atención muy especial a la evolución meteorológica.

Asimismo, cuando existan usuarios que demanden avisos con umbrales y/o zonas diferentes a los establecidos en este Plan, para cualquiera de las variables meteorológicas establecidas u otras, se establece la posibilidad de emitir "avisos específicos".

3.2.2. Definiciones de la red de alerta por fenómenos meteorológicos adversos

Se considera aviso de fenómeno meteorológico adverso, en adelante aviso, a la unidad mínima de información definida y emitida de conformidad con el Plan Meteoalerta cuando se prevea o se observe que se alcancen o superen los umbrales establecidos para los fenómenos meteorológicos sujetos a observación en una determinada zona de aviso.

Cualquiera que sea el formato de representación, un aviso consta de una información fija y definida a priori. Esta información es:

- Código único de identificación del aviso
- Código de zona de aviso
- Fecha y hora de inicio del aviso
- Fecha y hora de fin del aviso

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 60 de 217

- Valor del parámetro (expresado en la unidad que corresponda al parámetro y comprendido entre los umbrales del correspondiente nivel)
- Nivel del aviso
- Fenómeno y parámetro
- Probabilidad del aviso
- Fecha y hora de generación del aviso
- Indicador de previsto/observado
- Comentarios. Texto opcional introducido por predictor en lenguaje claro

3.2.3. Fenómenos sujetos a la red de alerta del Plan Meteoalerta

Los siguientes fenómenos son los que están sujetos a observación a fin de verificar la superación de sus correspondientes umbrales de aviso:

- **Lluvias** (Acumulaciones en mm en 1 hora o periodo inferior y/o mm en 12 horas)
- **Nevadas** (Acumulación de nieve en el suelo en cm en 24 horas)
- **Vientos** (Rachas máximas de viento (km/hora))
- **Tormentas** (ocurrencia y grado de intensidad)
- **Temperaturas máximas** (ºC)
- **Temperaturas mínimas** (ºC)
- **Fenómenos costeros**:
    - viento en zonas costeras (escala Beaufort)
    - altura del oleaje (combinación de la mar de viento (escala Douglas) y la mar de fondo (metros))
- **Polvo en suspensión** (visibilidad en metros)
- **Aludes** (nivel de riesgo y nivel de salida)
- **Galernas en el área Cantábrica y norte de Galicia** (ocurrencia e intensidad)
- **Rissagues o risagas** (Illes Balears) (oscilaciones del nivel del mar en metros)
- **Nieblas**
- **Deshielos**
- **Olas de calor** (avisos especiales)
- **Olas de frío** (avisos especiales)
- **Tormenta tropical** (avisos especiales)

Los riesgos contemplados en este Plan de Actuación quedan, por tanto, sujetos a vigilancia de acuerdo al Plan Meteoalerta.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 61 de 217

3.2.4. Umbrales de avisos

Como se indicaba, existen cuatro umbrales que obedecen a un sistema de semáforo: nivel verde, amarillo, naranja y rojo.

- **Nivel verde:** no existe ningún riesgo meteorológico.
- **Nivel amarillo:** No existe riesgo meteorológico para la población en general, aunque sí para alguna actividad concreta. La recomendación en este nivel es estar atento. Manténgase informado de la predicción meteorológica más actualizada. Algunas actividades al aire libre pueden verse alteradas (carpas, hinchables, etc.).
- **Nivel naranja:** Existe un riesgo meteorológico importante (fenómenos meteorológicos no habituales y con cierto grado de peligro para las actividades usuales). La recomendación es estar preparado, tomando precauciones y manteniéndose informado de la predicción meteorológica más actualizada. Las actividades habituales y al aire libre pueden verse alteradas. Es preceptivo la activación del plan de actuación en fase de alerta.
- **Nivel rojo:** El riesgo meteorológico es extremo (fenómenos meteorológicos no habituales, de intensidad excepcional y con un nivel de riesgo para la población muy alto). Como recomendación se deben tomar medidas preventivas (cierre de parques y jardines, suspensión de las clases) y actuar de acuerdo a las prescripciones del Plan de Actuación. Se debe mantener constantemente un seguimiento de la información de la predicción meteorológica más actualizada. Las actividades habituales pueden verse gravemente alteradas. No se debe viajar salvo que sea estrictamente necesario.

3.2.5. Horarios preferentes de emisión de avisos

Las horas preferentes de emisión de avisos son (hora oficial peninsular):

- 09:00: avisos para el día de hoy (D)
- 11:30: avisos para mañana (D+1) y pasado mañana (D+2)
- 23:00: revisión de todos los avisos y avance para D+3 (23:50 en este caso).

No obstante, estas son solo horas preferentes de emisión, pues, en función de la situación y si se cumplen las condiciones de generación de avisos, estos pueden emitirse a cualquier otra hora.

La información sobre fenómenos observados no tendrá hora fija ni preferente de difusión. Se emitirán lo antes posible, una vez que se tenga constancia de la ocurrencia del fenómeno causante de su elaboración.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 62 de 217

La información se distribuye directamente a diversos organismos e instituciones del Estado, entre ellos las Autoridades responsables de Protección Civil, así como a los distintos medios informativos.

Así mismo, también se difunde al público en general a través de la página web de AEMET, distintos canales de información que la Agencia tiene en las redes sociales (fundamentalmente Twitter) y mecanismos de suscripción a distintos canales en formato RSS y ATOM para diferentes demarcaciones geográficas. Esta información también está disponible en el sistema AEMET OpenData de cara a su reutilización.

Cuando se produzca la coincidencia de determinadas variables atmosféricas, su intensidad, la duración en el tiempo o su ocurrencia en épocas de marcada importancia social se podrán emitir "Avisos Especiales". Estos tienen como objetivo realizar una llamada a la población para que se preste una atención especial a la evolución meteorológica.

El aviso especial se elaborará cuando la situación meteorológica así lo aconseje por sus características específicas o su extensión geográfica. En cualquier caso, se emitirán cuando se cumpla al menos una de las siguientes condiciones:

- Que se puedan producir condiciones meteorológicas que provoquen la aparición de niveles naranja o rojo para varios fenómenos meteorológicos adversos.
- Que el fenómeno o fenómenos previstos se generalicen de forma que afecten a una parte extensa del país que incluya a varias Comunidades Autónomas.

Serán avisos especiales, entre otros, los de olas de calor y de frío, así como los de tormenta tropical.

El acceso a la red de alerta frente a fenómenos meteorológicos adversos puede realizarse a través del siguiente código QR:

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 63 de 217

3.2.6. El METEOCAM. Análisis del riesgo para Miguelturra

La Comunidad Autónoma ha desarrollado un Plan Específico ante el Riesgos por Fenómenos Meteorológicos Adversos en Castilla – La Mancha denominado por sus siglas METEOCAM cuya última revisión es del año 2018.

Los Planes Específicos, como es el Plan de Fenómenos Meteorológicos Adversos de Castilla-La Mancha (METEOCAM), tienen como finalidad hacer frente a los riesgos significativos existentes en el ámbito territorial de Castilla-La Mancha, cuya naturaleza no requiere la aplicación de una metodología técnico-científica. Se elaboran como desarrollo del PLATECAM.

El vigente METEOCAM, se homologó por la Comisión de Protección Civil y Emergencias de Castilla-La Mancha en su reunión de 18/02/2009, siendo aprobado el mismo por Orden de 21/04/2009, de la Consejería de Administraciones Públicas y Justicia, siendo su principal objeto hacer frente a las situaciones de grave riesgo colectivo, calamidad pública o catástrofe extraordinaria que puedan surgir como consecuencia de la ocurrencia de Fenómenos Meteorológicos Adversos (vientos, lluvias, nevadas, nieblas, fríos, olas de calor…) en la región. Su principal fin es el de evitar y minimizar la afección que estas situaciones producen en el desarrollo normal de la vida de las personas, así como garantizar la protección de sus bienes.

En Miguelturra, además, se dan circunstancias específicas en cuanto a que se trata de un municipio identificado en el análisis de riesgo de inundaciones como de alto riesgo por anegadas in situ debido a su orografía la cual impide, en los núcleos habitados, una escorrentía de las aguas precipitadas que quedan acumuladas en el territorio.

Una vez consultados los valores extremos de los últimos doce meses, para el observatorio de Ciudad Real, se obtienen los siguientes valores:

- Máximo número de días de lluvia: noviembre de 2019 con 22.
- Racha máxima de viento: 8 de septiembre de 2019; velocidad 81 Km/h dirección 320º.

En cuanto a los valores extremos alcanzados en la serie histórica estos son los siguientes:

Variable	Fecha
Máx. núm. de días de lluvia en el mes	23 (dic. 1996)
Máx. núm. de días de nieve en el mes	4 (dic. 1970)

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 64 de 217

Máx. núm. de días de tormenta en el mes	10 (jul. 1976)
Prec. máx. en un día (l/m2)	76.4 (12 dic. 1996)
Prec. mensual más alta (l/m2)	220.2 (dic. 1996)
Prec. mensual más baja (l/m2)	0.0 (dic. 1988)
Racha máx. viento: velocidad y dirección (km/h)	Vel 104, Dir 230 (18 dic. 1983 22:10)
Tem. máx. absoluta (°C)	43.7 (13 jul. 2017)
Tem. media de las máx. más alta (°C)	38.0 (jul. 2015)
Tem. media de las mín. más baja (°C)	-5.2 (dic. 1970)
Tem. media más alta (°C)	30.2 (jul. 2015)
Tem. media más baja (°C)	1.2 (dic. 1970)
Tem. mín. absoluta (°C)	-13.8 (03 ene. 1971

Su proximidad a la capital y, por ello, la existencia de vías de comunicación radiales de la misma, provoca un elevado número de desplazamientos los cuales, ante el riesgo de niebla, quedarán mermados en cuanto a seguridad en la conducción; circunstancias estas que deben ser paliadas con medidas de autoprotección y cautela por parte de los ciudadanos.

De acuerdo al punto 2.2.2. donde consta el listado de municipios con índice de riesgo alto para los fenómenos de nevadas, heladas, altas temperaturas, granizo, nieblas y lluvias el municipio de Miguelturra CONSTA en el listado con los siguientes niveles de riesgo:

Fenómeno Meteorológico Adverso	Nivel de Riesgo
Niebla	Muy Alto
Heladas	Alto
Granizo	Alto
Lluvias intensas	Alto
Nevadas	Alto
Altas Temperaturas	Alto

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 65 de 217

Enseguida se presenta una tabla con el resumen de los riesgos naturales existentes en el término municipal de Miguelturra:

RIESGOS NATURALES	ESCENARIOS MÁS PROBABLES	CONSECUENCIAS PREVISIBLES	ZONAS PRINCIPALES DE RIESGO
FENÓMENOS METEOROLOGICOS ADVERSOS NIEVE, HELADAS, Y GRANIZO	Nevadas leves o moderadas en zonas no elevadas. Heladas y Granizo en todo el término municipal.	Traumatismos leves Accidentes de tráfico. Colapso de vías de comunicación y servicios básicos. Alarma social.	Todo el término municipal, incluyendo: ✓ Casco urbano de Miguelturra ✓ Peralvillo
LLUVIAS INTENSAS	Arrastre de árboles y materiales. Arrastre de Vehículos. Arrastre de Personas. Problemas de expansividad de las arcillas en las cimentaciones	Daños materiales graves Accidentes de Tráfico Colapso de las Vías de comunicación Traumatismos Alarma Social	Todo el término municipal, incluyendo: ✓ Casco urbano de Miguelturra ✓ Peralvillo
NIEBLA	Considerable reducción de la visibilidad horizontal en las vías de comunicación	Accidentes de Tráfico Graves alteraciones del tráfico	Todo el término municipal, incluyendo: ✓ Casco urbano de Miguelturra

3.3. Vulnerabilidad municipal

De acuerdo a los datos aportados, los siguientes equipamientos y recursos han de considerarse como elementos vulnerables del territorio:

Identificación	Emplazamiento	Principal riesgo que le afecta	Medida preventiva propuesta
Autovía A-43	pk2,4 a pk 7	MMPP	Normativa ADR. Coord con

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 66 de 217

			consejeros de seguridad
CM-4111	pk 0 a pk2,3	Transporte colectivo	
CM-412	pk 33,8 a pk 36,8	Transporte colectivo	
CM-4127	pk 0 a pk 4,2	Transporte colectivo	
CM-4173	pk0 a pk6	Transporte colectivo	
CM-45	pk 0,9 a pk8,6	Transporte colectivo	
CR-7111	pk 6,2 a pk 8,7	Transporte colectivo	
N-401	pk 176,3 a pk 179,6	Transporte colectivo	
N-430	pk312 a pk 314,6	Transporte colectivo	
Centro de Proceso de Datos	C, Carnaval, 11	Incendio	Plan Autoprotección
Servicio de obras	Plaza de España, 1	Incendio	Plan Autoprotección
Cementerio municipal	Santo Tomás de Villanueva, 61	GCH's	Plan Autoprotección
Servicio de Electricistas	Pza de España, 1	Incendio	Plan Autoprotección
Juzgado de Paz	Pza de España, 1	Incendio	Plan Autoprotección
Vivero y Nave municipal	C/. Cutidores s/n	Incendio	Plan Autoprotección
Parque Forestal de San Isidro	Pza de España, 1	Incendio Forestal y GCH's	Plan de Autoprotección
Boletín Informativo Municipal	C/. Perlerines, 26	Incendio	Plan Autoprotección
Centro de la Mujer	C/. Lentejuela, 7	Incendio	Plan Autoprotección
Mercado Municipal de Abastos	C/. Carnaval, 13	Pbca Concurrencia	Plan Autoprotección
Centro de Servicios Sociales y	Párroco Esaú de María, 1	Pbca Concurrencia	Plan Autoprotección

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 67 de 217

de mayores			
Centro de Día	Párroco Esaú de María, 1	Pbca Concurrencia	Plan Autoprotección
CECOPAL - Ayuntamiento	C/. Carnaval, 13	Incendio	Plan Autoprotección
Guardería Rural	Pza de España, 1	Incendio	Plan Autoprotección
Gabinete Municipal de Comunicación	C/. Carnaval, 11	Incendio	Plan Autoprotección
Emisora de Radio Municipal	C/. Carnaval, 11	Incendio	Plan Autoprotección
Portal Web Municipal	C/. Carnaval, 11	Incendio	Plan Autoprotección
Policía Local. Grupo Operativo Seguridad	C/. Lentejuela, 7	Incendio	Plan Autoprotección
Protección Civil (AVLPC). Grupo Operativo de Apoyo	Rda de la Estación S/N	Incendio	Plan Autoprotección
Centro de Salud de Miguelturra	C/. Enrique Tierno Galván, 14	Incendio	Plan Autoprotección
Farmacia	C/. José Mora, 27	Incendio	
Farmacia	Pza Constitución, 4	Incendio	
Farmacia	C/. Carnaval, 24	Incendio	
Farmacia	C/. Peligros, 21	Incendio	
Farmacia	C/. Real, 66	Incendio	
Farmacia	C/. Francisco Fernández Ordóñez, 4	Incendio	
IES Campo de Calatrava	C/. Tomillo s/n	Incendio. Pbca Concurrencia	Plan Autoprotección
CP Benito Pérez Galdós	C/. Juventud s/n	Incendio. Pbca Concurrencia	Plan Autoprotección
CP Clara Campoamor	Av. 1 de Mayo	Incendio. Pbca Concurrencia	Plan Autoprotección
CP Santísimo Cristo	C/. Isaac Peral, 23	Incendio. Pbca Concurrencia	Plan Autoprotección
CP El Pradillo	C/. Ancha, 5	Incendio. Pbca Concurrencia	Plan Autoprotección
Ntra Sra de la	Plaza de la Virgen, 3	Incendio. Pbca	Plan

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 68 de 217

Merced		Concurrencia	Autoprotección
Escuela Infantil Pelines	C/. José Echegaray	Incendio. Pbca Concurrencia	Plan Autoprotección
Escuela Infantil Coleta	C/. Evita Perón	Incendio. Pbca Concurrencia	Plan Autoprotección
Escuela infantil Los Soletes	Paseo Santo Tomás de Villanueva, 113	Incendio	Plan Autoprotección
Centro de la mujer	Calle Lentejuela, 7	Incendio	Plan Autoprotección
Residencia Mayores Ntra. Sra. de la Asunción	Calle el Trillo, 2	Incendio	Plan Autoprotección
CEIP Nº 5 Mª Elena Maseras	Paseo Santo Tomás de Villanueva	Incendio. Pbca Concurrencia	Plan Autoprotección
Estadio Municipal de Deportes	Av de los Descubrimientos	GCH's	Plan Autoprotección
Complejo Deportivo Candelario León Rivas	María Guerrero, s/n	GCH's	Plan Autoprotección
Pabellón Municipal	Juventud s/n	Pública Concurrencia	Plan Autoprotección
Pabellón Colegio Santísimo Cristo	Isaac Peral, 5	Pública Concurrencia	Plan Autoprotección
Pabellón Colegio el Pradillo	Ancha s/n	Pública concurrencia	Plan Autoprotección
Piscinas Municipales	Los Santos s/n	Pública concurrencia	Plan Autoprotección
Vivero de empresas	C/. Amelgares, 10	Incendio	Plan Autoprotección
Casa de la Cultura	C/. Perlerines, 25	Pública concurrencia	Plan Autoprotección
Centro de Representaciones Escénicas (CERE)	Pza. Doctor Fleming, 2	Pública concurrencia	Plan Autoprotección
Biblioteca Municipal	C/. Perlerines, 26	Pública concurrencia	Plan Autoprotección
Universidad Popular	C/. Perlerines, 26	Pública concurrencia	Plan Autoprotección
Escuela de Música	Libertad, 10	Incendio	Plan Autoprotección

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 69 de 217

Taxis	Pza Constitución s/n	Transporte colectivo	
ES CEPSA	Ctra CM4127 pk 37	Contaminación, MMPP e incendio	Plan Autoprotección
ES CEPSA	Paseo Santo Tomas de Villanueva s/n	Contaminación, MMPP e incendio	Plan Autoprotección
PETROGOOD	Av. Alarcos S/N	Contaminación, MMPP e incendio	Plan Autoprotección
Polígono industrial La Estrella	Ctra Ciudad Real – Murcia	Incendio Industrial	Plan Autoprotección
Iglesia Cristo de la Misericordia	C/. Príncipes de España, 1	Patrimonio Cultural	Plan Autoprotección
Recuperadora Guadiana	N-430 km 314	Incendio industrial. Contaminación	Plan Autoprotección
Fundición Molina	Crtra CM-412	Incendio Industrial	Plan Autoprotección
Mercado municipal	C/. Carnaval, 7	Pública Concurrencia	Plan Autoprotección
Recinto ferial	Ronda de las Cañadas s/n	GCH's	Plan Autoprotección
Pozo Peralvillo	39° 3'49.62"N 3°54'50.56"O	Riesgo FEMA	
Estación de Ferrocarril	Av. Ocho de Marzo s/n	Incendio	Plan Autoprotección
ZEPA Campo de Calatrava	Suroeste del núcleo de Miguelturra	Incendio Forestal	PAM
LIC Sierra de Picón	Oeste núcleo de Peralvillo	Incendio Forestal	PAM

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 70 de 217

4. Estructura y organización

El PAM se estructura según el siguiente esquema gráfico.

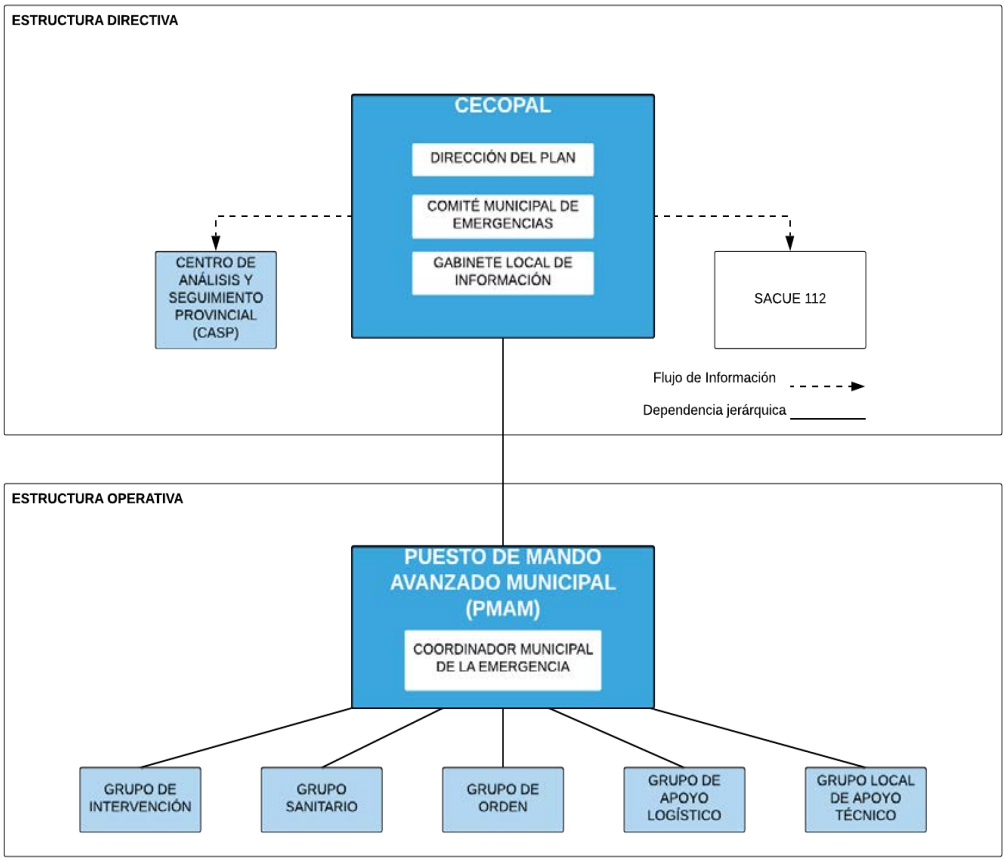

4.1 Dirección del PAM por FEMA

La dirección del Plan coordinará y dirigirá todas las actuaciones de la emergencia.

Cargo operativo	Nombre / cargo habitual	Localización
Directora del PLATEMI	Laura Arriaga Notario – *Alcaldesa*	Tel: 926 24 11 11
Sustituto/a	*Diego Rodriguez Tercero*	Tel: 926 24 11 11

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 71 de 217

Cargo operativo	Nombre / cargo habitual	Localización
	1er. Tte. Alcalde	

Las funciones de la dirección del Plan son:

- Declarar la activación y desactivación del Plan.
- Convocar a los integrantes del Comité Municipal de la Emergencia.
- Ordenar la constitución del Gabinete Local de Comunicación.
- Constituir y dirigir las actuaciones del CECOPAL para hacer frente a la emergencia y a la aplicación de las medidas necesarias de protección a la población, el medio ambiente, a los bienes y al personal adscrito al presente PAM.
- Analizar y valorar las situaciones provocadas por el suceso, con toda la información disponible.
- Informar y coordinar las actuaciones con el Director del METEOCAM, en caso de activación de éste en el Municipio.
- Determinar con el Comité Municipal de la Emergencia y en colaboración con el Director del METEOCAM, en caso de activación de éste, las medidas de autoprotección necesarias, y la información y avisos a transmitir a la población.
- Asegurar que se adopten y ejecuten las medidas de autoprotección establecidas.
- Determinar y coordinar la información a la población durante la emergencia, tanto en lo que se refiere a la información destinada a adoptar medidas de protección, como la transmisión de información sobre la emergencia.
- Solicitar si fuera necesario al Director del METEOCAM, los medios y recursos tanto humanos como materiales necesarios para afrontar la emergencia.
- Asegurar el mantenimiento y la operatividad del presente PAM.

4.2. Comité Municipal de la Emergencia

Al activarse la fase de Alerta se comunicará la activación del PAM a los miembros del Comité Municipal de la Emergencia. Su principal función es asistir y colaborar con la Dirección del PAM en las situaciones de emergencia que así lo requieran. La composición del Comité Municipal de la Emergencia puede variar dependiendo fundamentalmente de las características de la emergencia. Asimismo, el Director del PAM está facultado a designar como miembros del Comité Asesor a las personas

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 72 de 217

que estime oportunas según el tipo y las características de la emergencia. El Comité Municipal de la Emergencia estará constituido por los siguientes miembros:

cargo operativo	nombre / cargo habitual	localización
Representante municipal en planes de ámbito superior	*Diego Rodriguez Tercero* *1º Teniente Alcalde*	Tel: 926 24 11 11
Sustituto/a	*Pedro Cesar Mellado Moreno* *2º Teniente Alcalde*	Tel: 926 24 11 11
Jefe del Gabinete Local de Comunicación	*Mª Josefa Garcia Cervigon Araque* *Concejala Comunicación*	Tel: 926 24 11 11
Sustituto/a:	*Noemí Fernández Pacheco*	Tel: 926 24 11 11
Coordinador(a) Municipal de la Emergencia	*Antonio Corral Gómez* *Jefe Accidental Policía Local*	Tel: 926 24 21 21
Sustituto/a	*Santos Peña García* *Coordinador General*	Tel: 926 24 11 11 Extensión: 2016
Jefe del Grupo Local Sanitario	Coordinador Centro Salud Miguelturra	Tel: 926 24 14 16/ 926 24 07 99
Sustituto/a	Resp. Turno de Urgencias	Tel: 926 24 14 16/ 926 24 07 99
Jefe del Grupo Local de Intervención	*Coordinador del Consorcio Provincial Extinción de Incendios*	Tel: 926 27 48 21 / 23
Sustituto/a	Coordinador de turno *Consorcio Provincial Extinción de Incendios*	Tel: 926 27 48 21 / 23
Jefe del Grupo Local de Orden	*Antonio Corral Gómez* *Jefe Accidental Policía Local*	Tel: 926 24 21 21

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 73 de 217

cargo operativo	nombre / cargo habitual	localización
Sustituto/a	Vicente Sobrino	Tel: 926 24 11 11
Jefe del Grupo Local Logístico *Sustituto/a*	*Santos Peña García* *Coordinador General* *Vicente Sobrino*	Tel: 926 24 11 11 Extensión: 2016 Tel: 926 24 11 11
Jefe del Grupo Local de Apoyo Técnico *Sustituto/a*	*Santos Peña García* *Coordinador General* *Vicente Sobrino*	Tel: 926 24 11 11 Extensión: 2016 Tel: 926 24 11 11
Jefe del Grupo Local de Seguridad Química Sustituto/a	*Jefe del Consorcio Provincial Extinción de Incendios* Jefe turno *Consorcio Provincial Extinción de Incendios*	Tel: 926 27 48 21 / 23 Tel: 926 27 48 21 / 23
Asesor	*Estrella Parra* *Jefa de Agrupación de Voluntarios de Protección Civil* *Pedro Cesar Mellado Moreno* *Concejal de Seguridad Ciudadana*	Tel: 619 91 01 00 Tel: 635671628

Las funciones del Comité Municipal de la Emergencia son:

- Asistir y asesorar a la Dirección del Plan sobre la posible evolución de la emergencia, sus consecuencias, medidas a adoptar y decidir cuales los medios necesarios para resolverla.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 74 de 217

4.3. Representante Municipal en el METEOCAM

El representante municipal establece el enlace entre el PAM por FEMA y el METEOCAM cuando así le comunique la Dirección del Plan. Composición:

cargo operativo	nombre / cargo habitual	localización
Representante municipal en planes de ámbito superior	*Diego Rodriguez Tercero* *1º Teniente Alcalde*	Tel: 926 24 11 11
Sustituto/a	*Pedro Cesar Mellado Moreno* *2º Teniente Alcalde*	Tel: 926 24 11 11

Funciones del representante municipal en el METEOCAM:

- Al recibir el aviso de la situación de riesgo o de emergencia por FEMA, debe tomar nota de la información que le suministran y comunicarse con la dirección del PAM.
- En caso de activación del METEOCAM, de acuerdo con la dirección del PAM en función de las necesidades reales, debe desplazarse al CECOP, identificándose como representante de Miguelturra.
- Una vez allí, debe ponerse a disposición del Director del METEOCAM, e integrarse en el Consejo Asesor de este para ejercer de enlace entre éste y el CECOPAL de Miguelturra.
- En consecuencia, debe mantenerse permanentemente informado de la situación del municipio y, al mismo tiempo, informar al CECOPAL de las decisiones del Consejo Asesor del METEOCAM.

4.4. Gabinete Local de Comunicación

La Dirección del Plan contará con un Gabinete Local de Comunicación que canalizará y supervisará toda la información que se suministre a los medios de comunicación. La información a la población se considerará parte esencial en la gestión de una emergencia por fenómenos meteorológicos adversos y se realizará por medio de un único portavoz. Se recogerán y tratarán los datos relacionados con el incidente y se difundirán a los medios de comunicación, organismos, autoridades y público en general. El Gabinete de Comunicación será el único órgano autorizado

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 75 de 217

a emitir los datos oficiales relativos a la situación de emergencia previamente aprobada por la Dirección del PAM.

Composición:

cargo operativo	nombre / cargo habitual	localización
Jefe del Gabinete Local de Comunicación	*Mª Josefa Garcia Cervigon Araque* *Concejala Comunicación*	Tel: 926 24 11 11
Sustituto/a	*Noemí Fernández Pacheco*	Tel: 926 24 11 11

Funciones del Gabinete Local de Comunicación:

- Elaborar los avisos y preparar la información que en nombre del Director del PAM se transmitirán a la población y a los medios de comunicación una vez aprobada por la Dirección del plan.
- Centralizar y coordinar la información de entrada y salida.
- Atención a los medios de comunicación, en especial a la emisora local.
- Informar a los familiares del municipio afectados por la situación de emergencia.
- Coordinar las actuaciones de información a la población y establecer el flujo de información con los Gabinetes de Información del Centro de Análisis y Seguimiento Provincial (CASP), y en su caso con el del METEOCAM. Siempre que una emergencia traspase el ámbito de actuación municipal el Gabinete Local de Comunicación se integrará en el de ámbito supramunicipal (provincial o regional).

El Gabinete Local de Información se integrará en el CECOPAL y estará en contacto directo con cada uno de sus miembros. El Gabinete Local de Información será constituido a petición de la Dirección del PAM.

.

4.5. Coordinador(a) Municipal de la emergencia

El/la coordinador(a) municipal de la emergencia tiene como función principal evaluar el riesgo o el suceso y dirigir técnicamente la emergencia.

- En el primer momento de la emergencia el Coordinador Municipal de la

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 76 de 217

misma será uno de los siguientes elementos:

- El Jefe de la Policía Local.
- Jefe de la Agrupación Local de voluntarios de Protección Civil.

- El primero en llegar al lugar de la emergencia ejercerá de Coordinador Municipal de la Emergencia.
- Después el/la coordinador(a) será el/la indicado(a) en la siguiente tabla.

Composición:

cargo operativo	nombre / cargo habitual	localización
Coordinador(a) Municipal de la Emergencia	*Antonio Corral Gómez* Jefe Accidental Policía Local	Tel: 926 46 70 07
Sustituto/a	Santos Peña García Coordinador general	Tel: 926 24 11 11 Extensión: 2016

Las Funciones del coordinador municipal de la emergencia:

- Asesorar a la Dirección del Plan directamente y como miembro del Comité Municipal de la Emergencia.
- Coordinar las actuaciones de los grupos de acción locales desde el punto de vista técnico manteniendo la dirección del Plan informado en todo momento sobre sus acciones.
- Ubicar, constituir y asumir la dirección del PMAM.
- Establecer la zonificación de la emergencia tras el asesoramiento de los mandos de los grupos de acción.
- Comunicar las decisiones tomadas con la dirección del Plan a los grupos de acción local.
- Canalizar la información desde el lugar de la emergencia y el CECOPAL, garantizando la comunicación en todo el momento.
- Evaluar los daños producidos por la emergencia con base en la información recibida por los grupos locales de acción y hacer previsiones de posibles riesgos.
- Facilitar la integración de los grupos de acción locales en los grupos de acción del METEOCAM en caso de activación de este en el municipio de Miguelturra.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 77 de 217

4.6. Grupos de Acción Local

Estos grupos se denominan según las funciones que ejerzan durante la emergencia y son los que llevan a cabo los servicios operativos para hacer frente al riesgo o a la emergencia por FEMA. Son unidades organizativas con la preparación, experiencia y medios necesarios para hacer frente al riesgo o a la emergencia de forma coordinada de acuerdo con sus funciones y siguiendo una dirección de comando única.

4.6.1. Grupo Local de Orden

Se constituirá con el fin de garantizar el orden, la seguridad y la protección de personas y bienes en las zonas afectadas por la emergencia y controlará los accesos a las mismas.

El Jefe del Grupo Local de Orden tiene las siguientes funciones:

- Dirigir el Grupo de Orden, transfiriendo a los responsables de los recursos y medios adscritos al grupo, las directrices establecidas por la Dirección del PLATEMI y trasladadas por la coordinación de la Emergencia Municipal, velando por el correcto cumplimiento de las mismas y comprobando la idoneidad de las decisiones tomadas para la consecución de los objetivos marcados.
- Centralizar toda la información generada en la emergencia, vinculada a las funciones del grupo, manteniendo informada a la Coordinación de la Emergencia Municipal, siempre y cuando no sean relativas a informes confidenciales.

cargo operativo	nombre / cargo habitual	localización
Jefe del Grupo Local de Orden	*Antonio Corral Gómez* *Jefe Accidental Policía Local*	Tel: 926 24 21 21
Sustituto/a	*Vicente Sobrino*	Tel: 926 24 21 21

Los miembros que componen este grupo son:

De ámbito municipal:

- Dotación de Policía Local de Miguelturra y sus correspondientes medios en el municipio.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 78 de 217

De ámbito supramunicipal:

- Guardia Civil de tráfico.
- Jefatura provincial de tráfico.
- Policía Nacional.

Funciones del Grupo Local de Orden:

- Realizar los avisos a la población en especial a los elementos vulnerables.
- Asegurar la adopción de las medidas de autoprotección recomendadas desde la Dirección del PAM.
- Ejecutar y organizar el alejamiento, confinamiento o evacuación de la población de las zonas en peligro o cualquier otra acción que implique grandes movimientos de personas.
- Búsqueda de personas involucradas en el siniestro.
- Asistencia inicial a las víctimas, hasta la llegada de los servicios sanitarios.
- Proteger vestigios y restos, siendo responsable de la balización de las zonas susceptibles de investigación.
- Recogida de datos e información del hecho para posterior investigación.
- Establecer los controles de acceso y la vigilancia viaria de las zonas afectadas.
- Velar por el orden público y la seguridad ciudadana en las zonas afectadas y evacuadas.
- Señalizar y rehabilitar los tramos y rutas afectados y establecer rutas alternativas para los itinerarios inhabilitados.
- Anular o restringir los trasportes públicos.
- Recomendar la no circulación del transporte escolar y sanitario, así como la suspensión temporal de la actividad escolar.
- Apoyar y coordinar las actuaciones con los servicios de orden movilizados por la Dirección del METEOCAM.
- Garantizar la seguridad ciudadana.
- Efectuar relación de las personas evacuadas o alejadas del peligro.
- Informar a la Dirección del PAM y al Gabinete Local de Información en lo referente a la situación de los evacuados.
- Garantizar que los Grupos de acción local puedan realizar sus misiones sin interferencias extrañas.

4.6.2. Grupo Local Sanitario

El Grupo Local Sanitario tiene como misión principal llevar a cabo las medidas de socorro referidas a la asistencia a afectados y ordenación de la evacuación a centros asistenciales, así como aquellas medidas referidas a la protección ante riesgos para

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 79 de 217

la salud en el conjunto de la población, el control de la salud ambiental y el control alimentario.

La Jefatura del Grupo Local Sanitario tiene las siguientes funciones:

- Dirigir el Grupo Sanitario, transfiriendo a los responsables de los servicios d emergencia intervinientes las directrices establecidas por la Dirección del PAM y trasladadas por la Coordinación Municipal de la Emergencia, velando por el correcto cumplimiento de las mismas, comprobando la idoneidad de las decisiones tomadas para la consecución de los objetivos marcados.
- Evaluar la situación sanitaria derivada de la emergencia e informar a la Dirección Técnica Operativa.
- Colaborar en la determinación del área de socorro.
- Organizar y dirigir el dispositivo médico asistencial en las zonas afectadas.
- Organización y dirigir la gestión del transporte sanitario y la evacuación de las víctimas.
- Emisión de informes requeridos por la Dirección técnica Operativa.

Composición:

cargo operativo	nombre / cargo habitual	localización
Jefe del Grupo Local Sanitario	Coordinador Centro Salud Miguelturra	Tel: 926241416/ 926240799
Sustituto/a	*Resp. Turno de Urgencias*	Tel: 926241416/ 926240799

Miembros:

- Médicos de atención primaria.
- ATS y otro personal de enfermería.
- Farmacéuticos.
- Psicólogos.
- Otros especialistas.
- Agrupación de voluntarios de Protección Civil.

Funciones del Grupo Local Sanitario:

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 80 de 217

- En colaboración con los servicios del SESCAM, prestar la asistencia sanitaria en el lugar de la emergencia a las personas enfermas, accidentadas o heridas. clasificar, estabilizar y evacuar los heridos.
- En colaboración con el Centro 1-1-2, organizar la infraestructura de recepción sanitaria y coordinar el traslado de los heridos a los centros hospitalarios receptores.
- Establecimiento, en su caso, de un Puesto Médico Avanzado.
- Conocer el estado y ubicación de los afectados.
- Adoptar medidas preventivas de salud pública (control sanitario de alimentos y bebidas).
- Coordinar las actuaciones con los servicios activados desde el METEOCAM.
- Evaluar e Informar de la situación con la Dirección del PAM y al Gabinete Local de Comunicación.

4.6.3. Grupo Local de Intervención

Este grupo interviene directamente en la emergencia con el objetivo de controlar, reducir o neutralizar las causas y efectos de esta. Utilizarán los medios y recursos más adecuados para hacer frente al suceso que lleve a la activación del presente PAM.

El Jefe del Grupo Local de Intervención tiene las siguientes funciones:

- Dirigir el Grupo de Intervención, transfiriendo a los responsables de los servicios de emergencia intervinientes, las directrices establecidas por la Dirección del PAM y trasladadas por la Coordinación de la Emergencia Municipal, velando por el correcto cumplimiento de las mismas y comprobando la idoneidad de las decisiones tomadas para la consecución de los objetivos marcados.
- Hacer compatible, a través de la coordinación, la intervención de los Servicios de Emergencia que componen dicho Grupo por medio de la acción común.
- Reconocimiento y evaluación de riesgos asociados, informando a tiempo real a la Coordinación Municipal de la Emergencia en el PMAM.
- Establecer la zona de intervención y de alerta, indicando al Coordinador Municipal de la Emergencia la zona más adecuada para la ubicación del PMAM.

Composición:

cargo operativo	nombre / cargo habitual	localización
Jefe del Grupo Local de	*Jefe del Parque de bomberos*	Rda. Toledo, S/N BAJO,

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 81 de 217

cargo operativo	nombre / cargo habitual	localización
Intervención	*de Ciudad Real*	13005, Ciudad Real. Tel: 926 25 18 13
Sustituto/a	*Jefe de turno del Parque de bomberos de Ciudad Real*	Rda. Toledo, S/N BAJO, 13005, Ciudad Real. Tel: 926 25 18 13

Las funciones del Grupo Local de Intervención son:

- Búsqueda, rescate y salvamento de personas y bienes.
- Auxilio básico a las víctimas.
- Reconocimiento y evaluación de riesgos asociados.
- Determinar la zona de intervención.
- Colaborar en la búsqueda de personas desaparecidas con motivo de la emergencia.

4.6.4. Grupo Local Logístico

Estará constituido por aquellos medios que atienden el abastecimiento, transporte y, en general, todo lo relacionado con la logística de los Grupos y servicios que actúan en la intervención de que se trate, así como de la población afectada.

La jefatura del Grupo Local Logístico tiene las siguientes funciones:

- Compatibilizar, a través de la coordinación, la intervención de los Servicios de Emergencias que componen dicho Grupo por medio de la acción común.

Composición:

cargo operativo	nombre / cargo habitual	localización
Jefe del Grupo Local Logístico	*Santos Peña García* *Coordinador General*	Tel: 926 24 11 11 Extensión: 2016
Sustituto/a	*Vicente Sobrino*	Tel: 926 24 11 11

Los miembros que componen este grupo son:

De ámbito municipal/local:

- Agrupación Local de voluntarios de Protección Civil de Miguelturra.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 82 de 217

- Servicios del Ayuntamiento que pudieran ser asignados a la emergencia: Servicios Sociales, Urbanismo, Vías y Obras, Transportes, etc.
- Empresas de servicios públicos: ENDESA, Aquona., GESMAT, otras.
- Psicólogos del centro de salud local de Miguelturra.

Funciones del Grupo Local Logístico:

- Realizar la gestión de los recursos municipales para ponerlos a disposición de los demás grupos de acción.
- Realizar las gestiones necesarias para restablecer los servicios básicos.
- Garantizar el abastecimiento de alimentos y otros medios necesarios tanto para la población afectada como para los actuantes.
- Preparar los lugares de albergue y de acogida.
- Asegurar los Servicios Sociales para el tratamiento de grupos en crisis, integración familiar, etc.
- Colaborar en lo posible en las labores de evacuación de la población afectada, preparando listados y acompañando a los evacuados hasta los centros de acogida predeterminados.
- Coordinar la atención especial necesaria a personas mayores enfermas o con minusvalía psíquica o física afectadas por la emergencia.
- Colaborar en la realización de avisos y transmisión de información a la población.
- Atender a la población aislada.
- Suministrar y/o gestionar la atención psicológica a las personas afectadas por la emergencia y sus familiares.
- Obtener y facilitar toda la información relativa a posibles afectados, facilitando los contactos familiares y la localización de personas.
- La gestión de los medios de transporte que se requieran.
- Gestionar la recepción de los voluntarios ocasionales.
- Garantizar las comunicaciones de los grupos actuantes locales con el CECOPAL.
- Estudiar y determinar las necesidades logísticas de los grupos actuantes y de la población afectada.
- Informar a la Dirección del PAM de las carencias necesarias para afrontar la emergencia.
- Apoyar y coordinar las actuaciones con el Grupo Logístico del METEOCAM.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 83 de 217

4.6.5. Grupo Local de Apoyo Técnico

Este grupo tiene como misión el estudio de las medidas técnicas necesarias para hacer frente a las emergencias por fenómenos meteorológicos adversos y sobre todo las medidas de rehabilitación de los servicios básicos, así como las infraestructuras dañadas durante y después de la emergencia. Composición

cargo operativo	nombre / cargo habitual	localización
Jefe del Grupo Local de Apoyo Técnico	*Santos Peña García* *Coordinador General*	Tel: 926 24 11 11 Extensión: 2016
Sustituto/a	*Vicente Sobrino*	Tel: 926 24 11 11

Funciones:

- Evaluación de la situación y los equipos de trabajo necesarios para la resolución de la emergencia.
- Aplicación de las medidas técnicas que se propongan.
- Priorizar las medidas necesarias para la rehabilitación de los servicios esenciales básicos para la población (agua, telefonía, energía eléctrica, alimentos, etc.).
- Apoyar y coordinar las actuaciones con el Grupo de Apoyo Técnico movilizado por el Director del METEOCAM.

4.7. Centros de Coordinación

4.7.1. Centro Receptor de Alarmas (CRA)

El Centro Receptor de Alarmas es el elemento que recibe las alarmas por fenómenos meteorológicos adversos por parte del 1-1-2, por un ciudadano o algún servicio municipal y da el debido seguimiento a esta.

Lugar	Policía Local de Miguelturra
Dirección	Calle Lentejuela, 7 13170 Miguelturra
Teléfono	926 24 21 21

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 84 de 217

Funciones del CRA:

- Notificar cualquier alarma a Bomberos.
- Recibir la notificación de la alarma y enviarla.
- Valorar, según los protocolos establecidos, la importancia de la alarma.
- Poner marcha a los avisos de activación del Plan de Actuación Municipal.
- En los primeros momentos informarse de la evolución de la emergencia.

4.7.2. Centro de Coordinación Operativa Municipal (CECOPAL)

La misión del Centro de Coordinación Operativo Municipal (CECOPAL) será proporcionar a los ciudadanos un sistema permanente de atención en caso de activación del PAM activando, de modo coordinado, la prestación de auxilio necesaria a través de los Grupos de Acción.

Es el centro receptor de la información facilitada por el Puesto de Mando Avanzado Municipal (PMAM), centro de toma de decisiones y el Coordinador Municipal de la emergencia.

Es el lugar de reunión de la Dirección del Plan y del Comité Municipal de la Emergencia para dirigir y coordinar todas las actuaciones relacionadas con la emergencia.

El CECOPAL quedará automáticamente constituido al activarse el presente PAM. Del mismo modo, la desactivación del plan de protección civil conlleva, automáticamente, la desactivación del CECOPAL. El CECOPAL establecerá un enlace directo con el SACUE-112 y el CASP, manteniendo en su sede un flujo de información continuo sobre la evolución de la emergencia y las acciones tomadas y a tomar.

El CECOPAL de forma generalizada se emplazará en:

Lugar	Ayuntamiento
Dirección	Plaza España, 1; 13170 Miguelturra
Teléfono	926 24 11 11

De forma alternativa, la sede se podrá ubicar en las instalaciones de la Policía Local de Miguelturra:

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 85 de 217

Lugar	Policía Local de Miguelturra
Dirección	Calle Lentejuela, 7; 13170 Miguelturra
Teléfono	926 24 21 21

Funciones del CECOPAL:

- Es el centro de coordinación operativa municipal, es el que realiza las acciones determinadas por la Dirección del Plan. Desde ahí se dirige y se coordinan las actuaciones de los distintos servicios relacionados con el presente PAM.
- Movilizar y asegurar la transmisión de la información y las órdenes a los grupos de acción municipales decididas por la Dirección del PAM, así como activar los medios y recursos municipales necesarios.
- Facilitar la información a la población del municipio, con los medios oportunos, según las circunstancias del riesgo y la evolución de la situación de la emergencia meteorológica. Esta información se deberá consensuar con la dirección del METEOCAM cuando este esté activado.
- Canalizar la orden de la autoridad de protección civil municipal de prestación de servicios personales y la requisa, la intervención o la ocupación temporal y transitoria de los bienes necesarios por afrontar las situaciones de emergencia.
- Mantener contacto directo y continuo con el Centro de Emergencias 112 o CECOP en caso de activación del METEOCAM, o la activación y desactivación de planes de emergencia inferiores a este que afecten el municipio, manteniéndolo siempre informado sobre la repercusión real de la emergencia en el término municipal.
- Mantener un flujo de comunicación permanente con la Delegación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha de la provincia.
- Solicitar y canalizar a través del SACUE-112 los medios y recursos no adscritos al plan o extraordinarios, necesarios para la resolución de la emergencia.
- Solicitar la activación del METEOCAM cuando se estime que la respuesta desde el ámbito municipal no sea suficiente.
- Notificar a los grupos operativos y en su caso al CECOP la activación y la desactivación del presente PAM y recibir de este centro y transmitir, según los protocolos, la información relativa a la activación, evolución y desactivación del METEOCAM.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 86 de 217

- Dar apoyo a los medios de emergencias, de seguridad y a los servicios especializados ajenos que intervengan en el municipio bajo la estructura del METEOCAM.

4.7.3. Centro de Coordinación Operativa (CECOP)

Es el centro superior de dirección y coordinación de actuaciones del METEOCAM. El CECOP se constituirá por la Dirección del Plan, el Comité Asesor y el Gabinete Local de Comunicación. La sede del CECOP se sitúa en las instalaciones de la Dirección General de Protección Ciudadana, en Toledo. El director del Plan es el responsable de la gestión de los recursos del METEOCAM.

4.7.4. Puesto de Mando Avanzado Municipal (PMAM)

- La Dirección Técnica del Puesto de Mando Avanzado Municipal será asumida por el Coordinador Municipal de la emergencia.

El Puesto de Mando Avanzado Municipal es el puesto donde se dirigirán técnicamente las acciones de los Grupos de Acción "in situ" en las proximidades del suceso durante el control y el seguimiento de la emergencia. El PMAM estará en contacto permanente con el CECOPAL y con el CECOP en caso de activación del METEOCAM. El PMAM estará asimismo compuesto por los miembros de los grupos de acción local intervinientes en la emergencia y el Coordinador Municipal de la Emergencia que coordinará sus actuaciones.

La ubicación del PMAM dependerá de las características y la ubicación de los efectos o fenómenos producidos por la emergencia por FEMA. Por norma general estará ubicado en el lugar donde se produce la emergencia o en el punto más próximo de ella. Se ubicará asimismo en un lugar seguro que no sea susceptible de ser afectado por cualquier situación relacionada con la emergencia de tal forma que pueda obligar al cambio de su ubicación. Deberá disponer de amplios accesos de entrada y salida que faciliten la recepción de diferentes vehículos. La ubicación deberá además contar con suficiente cobertura de radio analógica y digital que permita acceso a distintas redes de comunicación. Contará igualmente con acceso a la red eléctrica, y red de telefonía fija y móvil.

Funciones del PMAM:

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 87 de 217

- El Coordinador Municipal de la Emergencia transformará las directrices emanadas de la dirección del PAM en acciones concretas que desarrollarán los Grupos de Acción Locales.
- Evitar la duplicidad de acciones a desarrollar de forma autónoma por los Grupos de Acción Locales.
- Canalizar la información entre el lugar de la emergencia y el CECOPAL y en su caso el CECOP.
- Coordinar los esfuerzos de los distintos Grupos de Acción Locales.
- Delimitar, en su caso, las diferentes áreas de actuación.
- EL Coordinador Municipal de la Emergencia como máximo representante de la Dirección del PAM en la zona de emergencia, será el responsable de la seguridad de las personas y bienes, especialmente, de los asignados al PMAM.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 88 de 217

5. Operatividad

5.1. Introducción. Plan de Emergencias Frente a Fenómenos Meteorológicos Adversos de Castilla-La Mancha (METEOCAM) como Plan director. Jerarquía de planificación.

La operatividad de este procedimiento tiene como fuente directora el Plan frente a Emergencias por Fenómenos Meteorológicos adversos de Castilla-La Mancha en el cual se integra este PAM en los supuestos en los cuales la emergencia sea de interés autonómico o se vean superados los recursos del municipio. En el caso de Miguelturra, el plan por el riesgo de FEMA es obligatoria su redacción.

Por otro lado, el Plan Territorial de Emergencias de Miguelturra (PLATEMI), es director de los procedimientos operativos frente a riesgos específicos que, careciendo de plan director de la Comunidad Autónoma, en el ejercicio de sus atribuciones, desee redactar de manera facultativa el propio municipio, así como, en su caso, los planes sectoriales que cada grupo de acción desarrolle en el cual se reflejen las funciones y operativas específicas fijadas por el PLATEMI para dicho grupo.

Finalmente es plan director de todos aquellos planes de autoprotección que, en su integración, no dependan normativamente de una herramienta de planificación de protección civil de ámbito autonómico.

En todos ellos la operatividad frente a Fenómenos Meteorológicos Adversos seguirá las líneas generales trazadas en este documento el cual se adapta, en cuanto a la misma, a lo establecido en el Título II de la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil cumpliendo con las obligaciones y deberes promulgados en la misma.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 89 de 217

5.2. Anticipación

5.2.1. Redes de alerta

La alerta frente a un riesgo de protección civil dependerá de las características propias del fenómeno peligroso objeto de observación. La mayor o menor previsión en cuanto al suceso, situación o proceso con capacidad de generar daño a la sociedad dependerá del mayor o menor grado de conocimiento científico del mismo y en su velocidad de aparición.

Todos los planes de actuación y procedimientos operativos deberán contemplar la posible existencia de redes de alerta y, en caso de existir, la correcta incardinación con las mismas en tanto en cuanto ello permite la activación del PAM por FEMA, en fase de alerta, con garantías suficientes para ejecutar acciones de protección a la población que limite e, incluso, elimine la vulnerabilidad de las personas y determinados bienes de manera previa a la aparición del factor de peligrosidad previamente detectado.

Los fenómenos meteorológicos adversos cuentan con un plan específico desarrollado por la Agencia Estatal de Meteorología dentro del PLAN NACIONAL DE PREDICCIÓN Y VIGILANCIA DE FENÓMENOS METEOROLOGICOS ADVERSOS - METEOALERTA- cuyo objetivo es la previsión de los valores extremos meteorológicos dando avisos a las autoridades.

Mención aparte merece el "Sistema de Notificación de Observaciones Atmosféricas Singulares" conocido por las siglas SINOBAS que recoge información sobre ocurrencia de fenómenos meteorológicos singulares, entendiendo por tales los que se caracterizan por ser: locales (no se extienden por una región amplia), poco frecuentes (ocurren raramente), de intensidad significativa y con capacidad de provocar alto impacto social. Estos fenómenos, a pesar de su intensidad, difícilmente son detectados por los medios convencionales de observación meteorológica, bien sea por la limitación de la densidad de la red de observación en tierra, bien por la resolución espacial y temporal de los medios de teledetección como satélites y radares.

5.2.2. Sin detección. Indicadores de emergencia

La aparición de cualquier anomalía en el territorio implicará la manifestación de determinados fenómenos físicos característicos que deberán ser debidamente analizados a los efectos de una correcta atención de la llamada de auxilio y su adecuada tipificación.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 90 de 217

A todos los efectos el PAM por FEMA contempla, dentro de sus órganos, un Centro de Recepción de Alertas atendido, de manera permanente, por la Policía Local a fin de centralizar todo tipo de avisos susceptibles de activar este plan de protección civil.

5.2.3. Sistema de avisos iniciales

Se contemplan dos tipos de casuística en cuanto a la recepción de los avisos iniciales: bien mediante detección propia o bien por aviso del 112 por activación previa de un plan de ámbito superior.

6.2.3.1. Detección de un proceso, situación o suceso en el municipio

La detección de cualquier situación de riesgo o emergencia en el municipio, será comunicada al CRA de la policía local.

Una vez verificado el alcance de la emergencia, el CRA lo notificará a Alcaldía y al centro 112, en el caso de que el aviso no provenga de ese órgano.

La Alcaldía en función de la información disponible, decidirá el nivel de activación del PAM por FEMA, y lo notificará al CRA.

El siguiente diagrama ejemplifica el flujo de activación del PAM.

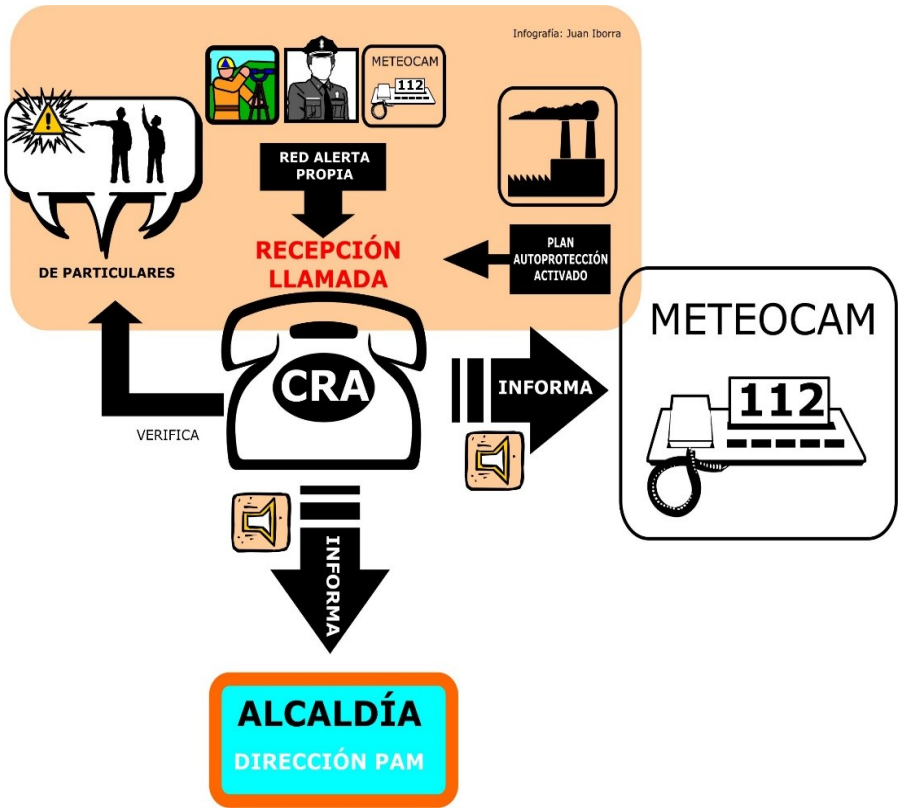

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 91 de 217

6.2.3.2. Activación previa de un plan superior

El Centro de Emergencias 112 comunicará al CRA, la activación del Plan en **fase de Alerta o Emergencia**.

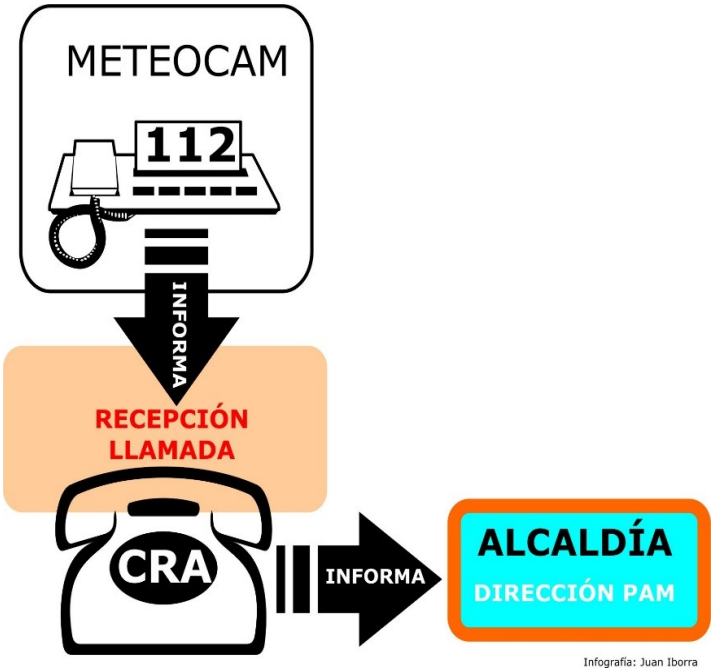

5.3. Prevención

La política de prevención en el ámbito municipal es fundamental. Forma parte de la operatividad en tanto en cuanto debe ser una actividad continua, sucesiva e iterativa que permita la adopción previa de medidas, fundamentalmente no estructurales, cuyo alcance es, indudablemente, local. La plena eficacia de los planes de protección civil sólo puede lograrse gracias al fomento de la Cultura Preventiva en la población y la adopción de medidas mitigadoras de los daños con carácter previo a la aparición de los fenómenos meteorológicos adversos.

Las acciones preventivas deben permitir el ejercicio de los derechos a la información y a la participación de la población en la protección civil; derechos estos recogidos en la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil con especial atención a los colectivos de discapacitados que deberán ser tenidos en cuenta en cuanto a la accesibilidad a las informaciones.

Especial relevancia tiene la generación de Cultura Preventiva mediante el concurso de la correspondiente Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil –eje fundamental de dicha herramienta de gestión de la prevención local- siendo

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 92 de 217

obligación de los poderes públicos la promoción de la participación y la formación de los voluntarios en apoyo del Sistema Nacional de Protección Civil.

La planificación de desarrollo de riesgos específicos, por tanto, deberá contemplar las medidas preventivas específicas a ejecutar en el ámbito local pudiendo desarrollar un plan de prevención de protección civil municipal a fin de coordinar adecuadamente las políticas locales en esta materia.

Los fenómenos atmosféricos se caracterizan, además, por su estacionalidad. Ello permite la implantación de las estrategias preventivas con anterioridad a las épocas de mayor riesgo.

Es, por tanto, que junto a las medidas de cultura preventiva ya enunciadas sea necesario abordar políticas en cuanto al correcto mantenimiento del sistema de drenaje y redes de pluviales del municipio realizando campañas de saneamiento de las redes de alcantarillado y limpieza de imbornales a fin de garantizar una correcta evacuación de pluviales.

5.4. Respuesta inmediata ante emergencias

Sólo se consideran dos fases: alerta y emergencia.

5.4.1. Fase de alerta

Alcaldía directamente o a través del CRA, informará a los miembros del Comité de Emergencias Municipal

A criterio de Alcaldía se podrá movilizar el grupo de intervención y el grupo de orden.

Corresponde a la fase de Alerta:

- Recibido el aviso en el CRA, verificada la llamada, este lo notificará a la persona que ejerza la alcaldía como titular o teniente de la misma, en caso de ausencia del primero.
- Alcaldía, en su caso, decretará la activación del PAM por FEMA. Informará directamente o a través del CRA a:
    - Miembros del Comité de Emergencias Municipal
    - Gabinete Local de Comunicación
- A criterio de alcaldía, se movilizará:
    - El Grupo de Intervención

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 93 de 217

  - El Grupo de Orden
  - Voluntariado de protección civil

- El CECOPAL notificará a la Dirección del METEOCAM, a través del centro 112, la activación del PAM por FEMA en fase de alerta.
- El CECOPAL notificará la activación del PAM por FEMA en fase de Alerta a todos los responsables de los grupos de acción del plan
- El CRA notificará, en su caso, a los Centros, Establecimientos y Dependencias con obligaciones de autoprotección, definidos estos también como elementos vulnerables, de la existencia de una alerta del PAM por FEMA a los efectos de que dispongan de la activación de sus correspondientes planes de autoprotección en fase de alerta.
- El Gabinete Local de Comunicación dispondrá la aplicación de su sistemática de actuación específica a los efectos de informar, de acuerdo a la gravedad del evento, a la población de la situación de riesgo existente.
- Evaluación continua de la evolución de la situación de riesgo.
- Información continua al Centro 112 y a los órganos de gestión del METEOCAM
- Ante la evolución de la situación activación, en su caso, del Plan en fase de Emergencia o desactivación.

La desactivación de la fase de alerta se realizará, por tanto, cuando:

- Finalicen las previsiones desfavorables respecto a la evolución de la situación de riesgo que motivaron la activación del plan en fase de alerta.
- Por la desactivación del METEOCAM, cuya activación afectaba al municipio.

5.4.2. Fase de emergencia

La fase de Emergencia se activa una vez finalizada la fase de alerta, por seguimiento de la evolución de la situación y una vez materializado esta con daño a las personas, los bienes o el medio ambiente.

Se activa igualmente cuando, verificado el alcance de la emergencia, la dirección del PAM por FEMA así lo decida.

Alcaldía, directamente o a través del CRA, convocará a los miembros del Comité de Emergencias Municipal y ordenará la constitución del CECOPAL.

Se movilizarán los grupos actuantes locales.

Se constituirá el PMA definiendo las zonas de intervención y de apoyo.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 94 de 217

A través del CECOPAL y de los grupos actuantes locales se informará a la población y adoptaran las medidas de protección necesarias de acuerdo con la Dirección del Plan.

Corresponde a la fase de Emergencia

- La dirección del PAM por FEMA, directamente o a través del CRA, convoca a los miembros del Comité de Emergencias Municipal.
- Se constituye el CECOPAL, que ordena el envío de efectivos.
- Se constituye el PMA.
- Se ordena la activación, en su caso, de los Planes de Autoprotección afectados y el correspondiente aviso al sistema de infraestructuras críticas que pudieran verse comprometidas a través del mando de la Guardia Civil que se integre en el dispositivo.
- Se ordena a la población que cumplan con su deber de cautela.
- Determinación de la zona de intervención y la zona de apoyo.
- Se procede a ejecutar las medidas, necesarias y suficientes, de protección a la población, los bienes –con especial importancia aquellos de interés cultural- y el medio ambiente.
- Se realiza el seguimiento de la situación desde el CECOPAL.
- Se notifica la situación de emergencia, a través del 112, a la dirección del METEOCAM.
- Se mantiene informado constantemente al 112 de la evolución de la situación.
- Se evalúa la necesidad de requerir apoyo del METEOCAM y recibir recursos dentro del ámbito de gestión municipal de la emergencia.
- Se desactiva, en su caso, el PAM por FEMA:
- Cuando cese la situación de emergencia extraordinaria.
- Ante la evaluación favorable de los efectos y conocimiento preciso de las medidas de rehabilitación o vuelta a la normalidad.

5.4.3. Sistemas de avisos a la población

La notificación a la población de las medidas de cautela a adoptar y a las actividades de riesgos de las medidas de autoprotección a ejecutar, como pueden ser el confinamiento o el alejamiento, se realizará a través de los medios establecidos en el municipio a través de los procedimientos fijados por el Gabinete de Comunicación.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 95 de 217

5.4.3.1. Responsables

Responsabilidad: dirección del Plan.

Dirección y coordinación de las tareas de aviso: la Alcaldía con el apoyo del Responsable del Grupo Local de Orden y el Responsable del Gabinete de Información. Además, podrá contar con los medios del Grupo de Orden del METEOCAM para cubrir las zonas que los grupos locales no alcancen a cubrir.

5.4.3.2. Destinatarios de los avisos y medios a utilizar

En principio, todos los avisos específicos a los elementos vulnerables se efectuarán por teléfono y a través de la emisora municipal de radio. Estos avisos serán reforzados para la población en general con mensajes en el resto de medios de comunicación y, puntualmente, con la megafonía móvil, las redes sociales o incluso avisos puerta a puerta en caso de ser necesario.

5.4.4. Medidas generales de protección a la población

En caso de emergencia hay que determinar la zona vulnerable y decidir qué medidas de protección debe adoptar la población afectada. El Director del PAM por FEMA, a partir de la información que reciba desde el Puesto de Mando Avanzado, decidirá sobre las distancias y las medidas a adoptar. Se comentan en los apartados siguientes las principales medidas de protección a la población.

5.4.4.1. Confinamiento

El confinamiento consiste en el refugio de la población en sus propios domicilios o en otros edificios de forma que quede protegida de los efectos del accidente o emergencia. Es la medida general de cautela para la población potencialmente afectada por accidentes graves en la industria química o en el transporte de mercancías, pero también en caso de incendio forestal si el avance del fuego no deja tiempo suficiente para escapar de forma segura. En los supuestos de Fenómenos Meteorológicos Adversos es la medida más eficaz de reducción de la vulnerabilidad de la población.

Responsabilidad: La Dirección del PAM por FEMA, de acuerdo con el director del plan superior activado (si lo hay).

Dirección y coordinación de las medidas de confinamiento: La Dirección del PAM por FEMA con el apoyo del Responsable del Grupo Local de Orden. Además, podrá

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 96 de 217

contar con los medios del Grupo de Orden del METEOCAM para garantizar la adopción de la medida.

5.4.4.2. Evacuación y acogida

La reacción instintiva del ser humano ante una situación de peligro es escapar. Cuando la población huye del lugar de la emergencia por sus propios medios hablamos de alejamiento. Cuando se hace de forma ordenada, con los medios proporcionados por la Dirección del Plan y con la participación de los Grupos de Acción (Orden, Logístico y de Acción Social), estamos hablando de evacuación.

La evacuación es aconsejable siempre que se disponga del tiempo suficiente y que la exposición en el exterior no suponga un riesgo mayor que el confinamiento. En general se recomienda la evacuación de forma preventiva, o para determinados riesgos como el nuclear, mientras que el alejamiento es la medida a tomar en caso de peligro inminente y siempre que no haya un edificio lo suficientemente sólido y protegido para refugiarse.

En el caso de fenómenos meteorológicos adversos esta acción sólo es contemplada en los casos de población socialmente vulnerable o residentes en viviendas precarias que no reúnan las condiciones de servicio adecuadas para la protección frente al clima extremo.

Responsabilidad de la evacuación y acogida: La Dirección del PAM por FEMA, de acuerdo con el director del plan superior activado (si lo hay).

Dirección y coordinación de las tareas de evacuación: La Dirección del PAM por FEMA con el apoyo del Jefe del Grupo Local de Orden. Además, en caso de activación del METEOCAM, podrá contar con los medios del Grupo de Orden del METEOCAM para cubrir las zonas en las cuales los grupos locales no tengan capacidad de atender.

Dirección y coordinación de las tareas de acogida: La Dirección del PAM por FEMA con el apoyo del Responsable del Grupo Local Logístico. Además, podrá contar con los medios del Grupo Logístico del METEOCAM para cubrir las necesidades que puedan surgir, así como con los voluntarios de protección civil de la Agrupación municipal.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 97 de 217

5.4.4.3. Control de accesos

El control de accesos tiene consiste en restringir las entradas y salidas de personas y vehículos de las zonas planificadas. El control de accesos tiene los siguientes objetivos:

- Facilitar la entrada y salida de los Grupos de Actuación.
- Establecer el control del tránsito y disposición de los vehículos de los diferentes grupos que lleguen al PMA, especialmente la zona de aparcamiento y la rueda de ambulancias.
- Evitar daños a las personas y vehículos.

La aplicación de esta medida - que implica el desvío y control del tráfico en la zona exterior - es, básicamente, responsabilidad del Grupo de Orden. Los lugares exactos donde establecer controles dependerá de las condiciones reales de la emergencia: ubicación, alcance y posible evolución.

5.4.5. Información a la población

En los casos de activación del METEOCAM, la información a la población seguirá las consignas del Gabinete Local de Comunicación según las instrucciones de la Dirección del PAM por FEMA y en base, en su caso, al correspondiente plan sectorial de dicho gabinete.

La información disponible es la que se recibe desde el lugar de la emergencia a través del Puesto de Mando Avanzado, y la disponible por los diferentes jefes de grupo integrados en el Consejo Asesor, además de la información recibida desde el CECOP en caso de activación del METEOCAM. A partir de esta información, el Gabinete Local de Comunicación elaborará los diferentes comunicados.

El Gabinete Local de Comunicación, a su vez, retroalimentará a los equipos intervinientes con la información que el CECOPAL considere oportuna trasladar a los efectos de mantener, con el debido conocimiento sobre la evolución del suceso, a los componentes de los grupos de actuación. Sólo esta y no más que esta será la información contrastada y veraz en dicha emergencia siendo considerada lesiva para la gestión del suceso la que se proporcione fuera de estos parámetros incurriendo en infracción de acuerdo al artículo 45 punto 3 apartado b) de la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.

El nivel de información para la población dependerá del tipo y gravedad de la emergencia y de su finalidad concreta. La información tendrá que ser concisa y

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 98 de 217

adecuada según el momento, la tipología y la gravedad de la emergencia; tendrá que ajustarse en todo momento a la realidad y evitar que se produzcan reacciones injustificadas o desproporcionadas entre la población.

5.5. Reconstrucción

En esta fase de post-emergencia corresponderían las acciones de reposición de servicios básicos y restablecimiento de las operaciones de las infraestructuras críticas afectadas durante el episodio.

Igualmente se procederá a la rehabilitación de las infraestructuras municipales afectadas y a las medidas adecuadas de rehabilitación medioambiental a través de equipos especializados.

En su caso, de acuerdo a los daños ciertos ocasionados debidamente evaluados y referidos a bienes que cuenten con una cobertura de seguro, público o privado se procederá, por parte del Pleno del Ayuntamiento, a elevar al Consejo de Ministros la solicitud de declaración de zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.

5.6. Inspección y evaluación

Una vez finalizada la emergencia se debe proceder al estudio y peritaje del episodio, así como a su registro en la base de datos de eventos.

Se realizarán reuniones de juicio crítico de evaluación de la respuesta de la operatividad del PAM por FEMA a fin de disponer de un proceso continuo de modificación y mejora, en su caso, de los procedimientos operativos tanto del PAM que pudiera activarse como del Plan Territorial de Emergencias de Miguelturra en base a la experiencia adquirida.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 99 de 217

5.7. Interfase con otros planes

5.7.1. Planes de autoprotección e infraestructuras críticas

Desde el CECOPAL se avisará a las empresas, centros e instalaciones ubicadas en zonas de peligro, para que puedan activar su plan de autoprotección y tomen las medidas necesarias para su protección. Si previamente han sido alertados por el sistema de avisos a la población, activarán el plan de autoprotección y en cualquier caso confirmarán el alcance de la emergencia con el CECOPAL.

Una vez activado, los elementos vulnerables que dispongan de Plan de Autoprotección (PAU) deberán mantenerse en contacto con el CECOPAL, para transmitir incidencias. Los PAU no se desactivarán sin el conocimiento y consentimiento del CECOPAL.

Deberán disponer de PAU todos los edificios e instalaciones públicas, centros de ocio y restauración, urbanizaciones, industrias, etc., que se encuentren dentro de las zonas de afectación de los riesgos analizados en este plan.

De igual forma se avisará y se mantendrá contacto continuo con los operadores de las infraestructuras críticas del territorio, a través de su sistema específico.

5.7.2. Plan Específico ante Riesgo por Fenómenos Meteorológicos Adversos (METEOCAM)

En caso de activación del METEOCAM, la integración en él del PAM por FEMA de Miguelturra, se realizará de acuerdo con la legislación vigente, y según los niveles y criterios de activación indicados tanto en este plan como en el METEOCAM.

En cualquier caso, la dirección del PAM por FEMA deberá comunicar como mínimo al Centro SACUE-112 cualquier activación del PAM por FEMA que se produzca. Igualmente, cualquier activación del METEOCAM que afecte al municipio deberá ser inmediatamente notificada al Centro Receptor de Alarmas de Miguelturra, que lo notificará inmediatamente a la dirección del PAM por FEMA.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 100 de 217

6. Implantación y Mantenimiento

La operatividad del Plan de Actuación Municipal por FEMA se mantiene cuando se comprueba fehacientemente que los procedimientos de actuación son plenamente operativos y se adecuan a las actualizaciones y modificaciones que se producen en dicho plan a lo largo del tiempo.

Igualmente, para que este PAM sea operativo se considera necesario que, tanto el personal que está involucrado en él como la población en general, ejerciten una serie de actitudes encaminadas a reducir el riesgo.

Para conseguirlo, se planificará y ejecutará periódicamente una serie de ejercicios y simulacros en los que se intentará que participe el mayor número de personas.

El simulacro consiste en una activación simulada del PAM, mientras que el ejercicio consiste en el aviso o activación únicamente de una parte del personal y medios adscritos al presente PAM.

6.1. Programa de formación de los grupos de acción

Serán los adecuados para cada interviniente, dependiendo del grado de responsabilidad que tengan en la emergencia.

Como quiera que los servicios profesionales de intervención (Policía, servicio sanitario, etc.) tienen una formación específica para los casos de siniestro en que deben actuar, la formación de estos cuerpos, de cara a la emergencia propia del municipio, se dirigirá a conocer en profundidad el Plan de Actuación Municipal en lo que se refiere a los siguientes apartados:

- Cartografía.
- Situación de los focos de peligro y elementos vulnerables del municipio.
- Rutas de evacuación hacia hospitales y albergues.
- Transmisión de la alarma.
- Puntos de corte en las carreteras.
- Primeros auxilios.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 101 de 217

El Director del PAM y el Consejo Asesor, junto con el/la Coordinador(a) municipal de la emergencia, aprobarán el Plan de formación y el entrenamiento de los diferentes Grupos intervinientes.

Como norma general todos los grupos deben efectuar un ejercicio de forma individual como mínimo una vez al año.

6.2. Programa de simulacros

Es impensable, aunque fuese lo ideal, realizar simulacros en que participe la totalidad de la población; sin embargo, sí es totalmente necesario comprobar la efectividad del Plan de emergencia mediante la realización de simulacros parciales.

Estos simulacros deben ir dirigidos a comprobar los siguientes aspectos del PAM:

- Efectividad de los medios de seguridad ante catástrofes en el municipio, comprobando mediante la transmisión de una supuesta alarma:
  - Su capacidad de respuesta,
  - La adecuada colocación en los puntos previamente asignados, y
  - Forma simulada de actuación ante el siniestro.
- Operatividad de los recursos materiales para la intervención mediante el mantenimiento y adecuación de los mismos.
- Reciclaje de los componentes de los Grupos de Acción.

La realización de un simulacro irá precedida de la preparación y planificación previa, en la que se describirá detalladamente la situación ficticia de emergencia, y las actuaciones que cada grupo o estamento deberá llevar a cabo.

En los simulacros que se realicen deberán participar todos los grupos de acción local y como norma general se realizará uno al año, en el que se procurará que participe la mayor cantidad posible de personas, estén o no relacionadas con el PAM.

Una vez realizados los simulacros, si fuese necesario, se tomarán las medidas correctoras pertinentes o se revisará la operatividad del PAM. (Deberá indicarse como mínimo cuales son los ejercicios y simulacros que va a realizar cada uno de los grupos de acción y sus características).

6.3. Programa de información a la población

La información preventiva a la población se basa principalmente en propagar y difundir las actuaciones que se llevarán a cabo en situaciones de emergencia.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 102 de 217

Por esta razón, y con el fin de familiarizarse con ellas y facilitar la aplicación de otras medidas de protección más amplias.

Es fundamental que la población potencialmente afectada por riesgos de fenómenos meteorológicos adversos tenga un conocimiento suficiente del contenido del PAM y de las actuaciones que deben adoptar en el caso de producirse una emergencia.

Con este fin, la Dirección del PAM llevará a cabo, con el apoyo de servicio municipal de Protección Civil, entre otras, las siguientes acciones:

- Campañas de sensibilización entre la población en general y actitudes que deben adoptar en el caso de aviso de emergencia por FEMA.
- Folletos descriptivos con las medidas de autoprotección a adoptar.
- Charlas y conferencias sobre los objetivos y medios del PAM (con especial atención a lo relativo a la población y sus bienes).
- Demostraciones de acciones de protección personal.
- Participación en ejercicios y simulacros.
- Información de la población cada vez que se produzca una activación del PAM, (sea real o simulada).

De acuerdo con la legislación vigente el PAM será público y podrá ser consultado por cualquier persona física o jurídica que lo solicite, pudiéndose incluir dentro de campañas de divulgación y sensibilización la distribución resumida del contenido del Plan.

6.4. Programa de revisión y actualización del plan

El servicio de Protección Civil del Ayuntamiento de Miguelturra o en su defecto la persona que designe el Director del Plan tiene la función de revisar y actualizar periódicamente el Plan.

Todas las entidades y servicios implicados en el PAM deberán comunicar al Servicio de Protección Civil del Ayuntamiento de Miguelturra cualquier cambio que se produzca en la información que les atañe y que en él se recoge. Permanentemente este Servicio comprobará y actualizará la información recogida en el PAM; de la misma forma se comprobarán los datos recogidos en el Catálogo de Medios y Recursos, especialmente los recursos tanto humanos como materiales más relevantes al principio de cada campaña de riesgos naturales.

La comprobación radica en la verificación de que los equipos humanos y materiales del PAM se encuentran actualizados en el Catálogo de Medios y

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 103 de 217

Recursos, en perfecto estado y listos para poder actuar con plena eficacia ante una emergencia, de la misma manera que la estructura misma del Plan y los programas de formación e información.

La comprobación se refiere, en concreto:

- Al equipo humano y de material del municipio.
- Al equipo humano y de material de todos los demás entes públicos y privados asignados de una forma u otra al Plan.
- Al catálogo de riesgos.
- A los programas de formación e información.
- A cualquier otro aspecto que incida o pueda suponer una modificación o novedad en el PAM.

6.4.1 Revisiones periódicas

La documentación y los sistemas de información integrados del PAM se revisarán completamente en los supuestos siguientes:

- Revisiones ordinarias: por imperativo legal, acabada la vigencia del Plan, cada cuatro años como mínimo.
- Revisiones extraordinarias:
    - Por modificaciones importantes en el catálogo de riesgos.
    - Por modificaciones importantes en la vulnerabilidad contemplada.
    - Por modificaciones sustanciales de las infraestructuras o la red viaria del Municipio.
    - Por cambios significativos en la organización del Plan: cambios administrativos, dirección del plan y/o los Grupos de Acción.
    - Siempre que lo considere oportuno y justificado el organismo competente en materia de protección civil del Ayuntamiento de Miguelturra, de acuerdo con la Dirección del Plan.

Tras la actualización se entregará una copia actualizada del Plan a:

- Dirección del Plan.
- Coordinador Municipal de la Emergencia.
- Componentes del Consejo Asesor.
- Coordinadores de los Grupos de Acción Local.
- 112.
- Dirección General de Protección Ciudadana de Castilla-La Mancha.
- Componentes del CECOPAL.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 104 de 217

El servicio de Protección Civil le comunicará a la Dirección del PAM los cambios que se realicen en el catálogo de medios y recursos del presente Plan, o que se incluirán en actualizaciones posteriores. De la misma forma adoptarán las medidas necesarias para asegurar que los medios y recursos disponibles se adecuan a las necesidades del Plan.

Se mantendrá un registro de actualizaciones del Plan, donde se incluirán todas las modificaciones realizadas en este.

6.5. Notificaciones

Para conseguir la adecuada operatividad ante situaciones de emergencia por FEMA en el Municipio de Miguelturra, se hace necesario que todas las personas relacionadas con este Plan de Emergencia, de forma directa o indirecta, conozcan los términos, contenidos y reglamentaciones por las que se rige este Plan.

Para llegar a esto y siguiendo las oportunas indicaciones de la Dirección del PAM, se notificará por escrito a todas las personas físicas o jurídicas relacionadas, su inclusión en el mismo.

Así mismo se entregará una copia completa, así como todas las informaciones que se consideren pertinentes a los integrantes principales del Plan.

Por otro lado, y de forma paralela, se convocará una reunión informativa en la que la Dirección del Plan aclarare las dudas que pudieran surgir en la aplicación del Plan.

Se elaborará un registro de actualizaciones del Plan, en donde se indiquen las modificaciones, cambios de personas designadas, cambio de datos y cualquier otra que se considere oportuno hacer de este documento.

6.6. Calendarización de acciones

En este apartado se recoge un resumen de las acciones a realizar para implantar y mantener el presente PAM operacional, así como la calendarización de estas tras la fecha de aprobación del Plan.

Durante los 4 primeros meses tras fecha de aprobación del Plan:

- Sesión de información a la población sobre los contenidos del PAM.
- Sesión de información a los integrantes del Plan sobre su responsabilidad en el PAM y sus contenidos.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 105 de 217

- Preparación y realización de un simulacro parcial para verificar la eficacia y operatividad del Plan.

Cada año:

- Preparación y realización de un simulacro parcial para verificar la eficacia y operatividad del Plan.

Cada cuatro años:

- Revisión y actualización del Plan según lo estipulado en el apartado 6.4 del presente PAM.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 106 de 217

ANEXOS

ANEXO I – DIRECTORIO TELEFÓNICO

ANEXO II - CARTOGRAFÍA BÁSICA DEL MUNICIPIO

ANEXO III – CATÁLOGO DE MEDIOS Y RECURSOS

ANEXO IV – SISTEMÁTICA OPERATIVA PARA LA PLANIFICACIÓN DE EVACUACIONES

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 107 de 217

ANEXO I

DIRECTORIO TELEFÓNICO

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 108 de 217

DIRECTORIO TELEFÓNICO

AYUNTAMIENTO

Teléfono de Centralita: 926 24 11 11

Teléfono de protección civil: 619 91 01 00

DIRECTOR DEL PLAN

Alcaldía

SUSTITUTO:

1er Teniente de Alcalde

COORDINADOR(A) MUNICIPAL DE LA EMERGENCIA

Jefe Policía Local

telf. 926 24 21 21

SUSTITUTO:

Coordinador general

Ingeniero Medioambiental. telf. 926 24 11 11

Ext.: 1142

REPRESENTANTE MUNICIPAL EN PLANES DE ÁMBITO SUPERIOR

1er Teniente de Alcalde

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 109 de 217

SUSTITUTO:

2ª Teniente de Alcalde

DIRECTOR DEL GRUPO LOCAL DE INTERVENCIÓN

Consorcio Provincial Extinción de Incendios telf.: 926 27 48 21/23
telf.: 1006

SUSTITUTO:

Coordinador de turno CPEI telf. 926 27 48 21/23

JEFE DEL GRUPO LOCAL DE ORDEN

Jefe Policía Local

telf. 926 24 21 21

SUSTITUTO:

Jefe de obras telf. 926 24 11 11

DIRECTOR DEL GRUPO LOCAL SANITARIO

Responsable del Centro de Salud de Miguelturra

telf. 926 24 14 16/ 926 24 07 99

SUSTITUTO:

Responsable turno de urgencias

Tel: 926 24 14 16/ 926 24 07 99

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 110 de 217

DIRECTOR DEL GRUPO LOCAL LOGÍSTICO

Coordinador general

Arquitecto técnico municipal telf. 926 24 11 11

Ext.:1200

SUSTITUTO:

Jefe de obras telf. 926 24 11 11

JEFE DEL GRUPO LOCAL DE APOYO TÉCNICO

Arquitecto técnico municipal telf. 926 24 11 11

Ext.:1200

SUSTITUTO:

Jefe de obras telf. 926 24 11 11

GABINETE LOCAL DE COMUNICACIÓN

Concejalía Comunicación

SUSTITUTO:

Jefa de Gabinete de Comunicación telf. 926 24 11 11

Ext. 1600

CENTRO RECEPTOR DE ALARMAS (CRA)

Policía Local telf. 926 24 21 21

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 111 de 217

CENTRO DE COORDINACIÓN OPERATIVA MUNICIPAL (CECOPAL)

Sala de Coordinación

(Edificio Ayuntamiento) telf. 926 24 11 11

PROTECCION CIUDADANA

POLICIA LOCAL

Centralita. telf. 926 24 21 21

OFICIAL JEFE DE POLICIA LOCAL

telf. 926 24 21 21

GUARDIA CIVIL DE MIGUELTURRA

telf. 926 24 15 20

COORDINADORA DE PROTECCIÓN CIVIL

telf. 619 91 01 00

SERVICIO DE OBRAS

Concejalía de obras

AQUONA

Servicio de agua telf. 926 24 01 37/ 900 19 00 20

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 112 de 217

RECOGIDA DE RESÍDUOS SÓLIDOS URBANOS

Consorcio RSU Ciudad Real telf. 926 22 97 24/ 926 22 74 51

SESCAM

CENTRO DE SALUD telf: 926241416/ 926240799

ALBERGUES (Dependencias Municipales)

DEPORTES

Estadio Municipal telf. 926 16 06 50 Ext. 8100

Complejo Deportivo Candelario León Rivas
telf. 926 16 06 10 Ext. 8200

Pabellón municipal telf. 926 16 06 87 Ext. 8005

Piscinas municipales telf.. 926 16 06 89Ext. 8300

Escuela municipal de música telf. 926 16 06 04 Ext. 6300

Plaza de toros Miguelturra

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 113 de 217

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 114 de 217

422.000

428.000

4.315.000

4.310.000

N

785-1 BASE DE ALMAGRO

785-3 ALMAGRO

Ciudad Real

CIUDAD REAL

Miguelturra

Pozuelo de Calatrava

CAMPO DE CALATRAVA

Polígono Industrial S/N

Polígono Industrial "La Estrella"

Polígono Industrial "El Cristo"

CL DEL CAMINO DE LA MATA

Camino de las Esparrosillas

Camino de Carrión de Calatrava

Camino de Cuchilleros

Camino de Almagro a Ciudad Real

Camino de las Arenas

Camino de la Rinconada

Camino de la Huesa

Camino de Moledores

Camino de la Puebla

Camino de los Godinos

Camino de los Gitanos

Camino de la Calzada

Camino de Ciruela a Ciudad Real

Camino Viejo de Torralba de Calatrava

CR DEL ROSALEJO

A-43

A-41

N-430

CM-45

CM-4173

CM-4174

CM-4111

CR-511

CR-5112

Situación general y accesos- Miguelturra

- T.M. Miguelturra
- Núcleos urbanos

Polígonos Industriales

- Polígono Industrial "El Cristo"
- Polígono Industrial "La Estrella"
- Polígono Industrial S/N
- Vias pecuarias
- FFCC
- Estación de FFCC

Vías Comunicación

- Autopista
- Autovía
- Carretera multicarril
- Carretera convencional
- Camino
- Senda

Titulo del Proyecto: PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL FRENTE A FENÓMENOS METEOROLÓGICOS ADVERSOS

Mapa nº: 1	Titulo del Mapa: Situación general y accesos - Miguelturra T.M. de Miguelturra
Escala: 1:41.000	
Dimensión papel: A3	Realización: tecnosylva ingeniería del territorio

Escala: 0 187,5375 750 1.125 1.500 Metros

Coordinate System: ETRS 1989 UTM Zone 30NTransverse Mercator

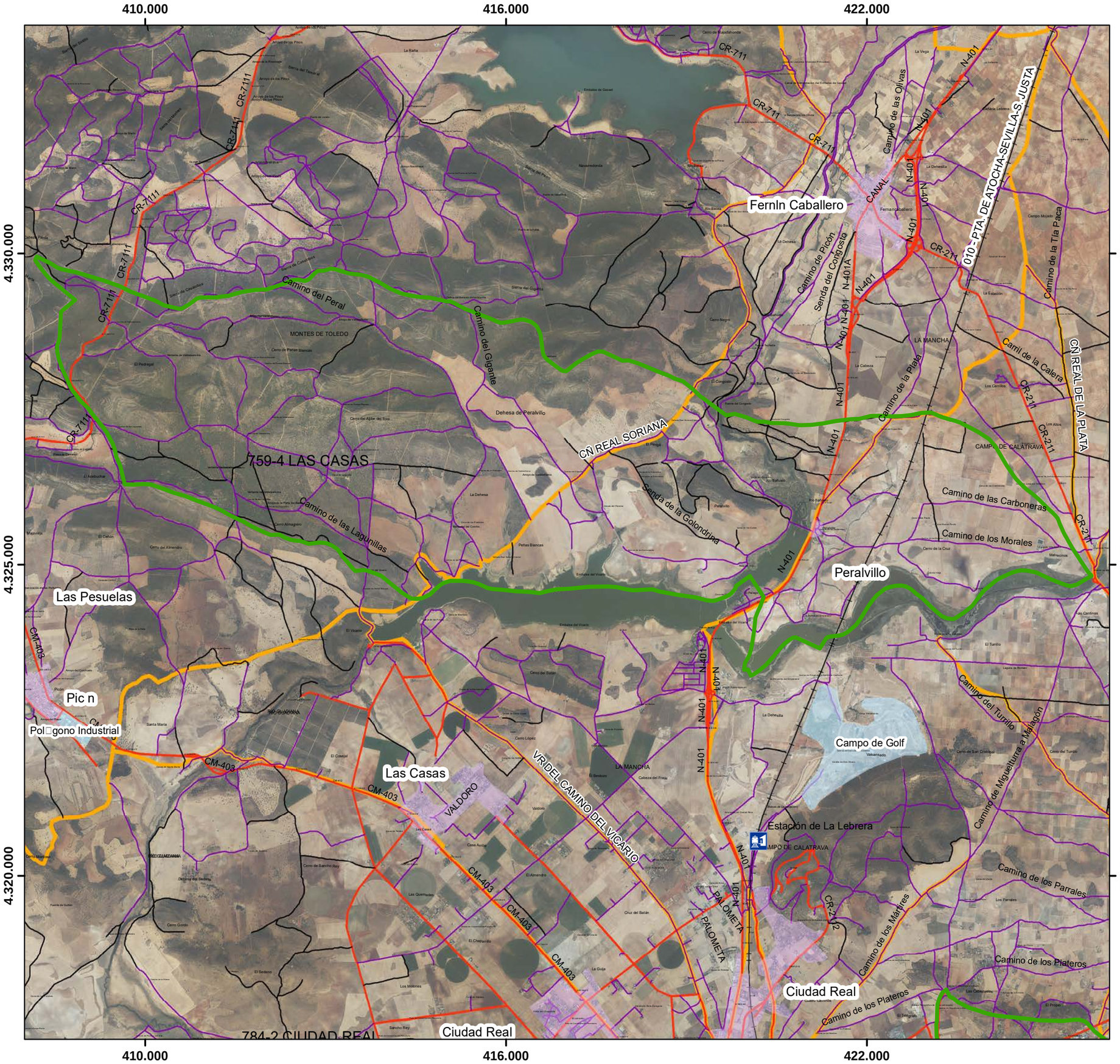

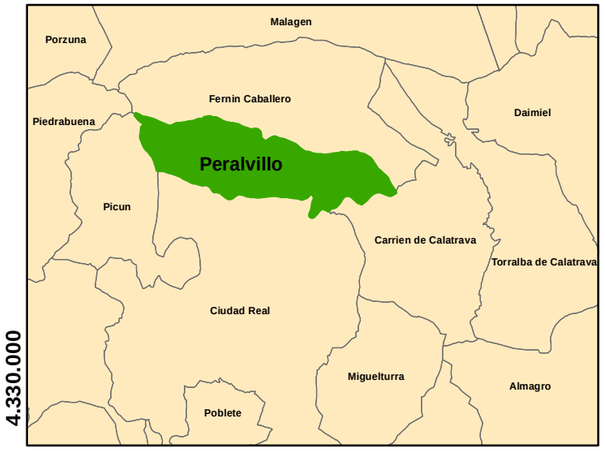

Situación General - Peralvillo

- FFCC
- Vias pecuarias
- Estación de FFCC
- T.M. Miguelturra - Peralvillo
- Núcleos urbanos
- Instalaciones industriales

Vías Comunicación

- Autopista
- Autovía
- Carretera multicarril
- Carretera convencional
- Camino
- Senda

Titulo del Proyecto:

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL FRENTE A FENÓMENOS METEOROLÓGICOS ADVERSOS

Mapa nº: 2	Titulo del Mapa: Situación general y accesos - Peralvillo T.M. de Miguelturra
Escala: 1:50.000	
Dimensión papel: A3	Realización: tecnosylva ingeniería del territorio

Escala: 0 280 560 1.120 1.680 2.240 Metros

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 115 de 217

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 116 de 217

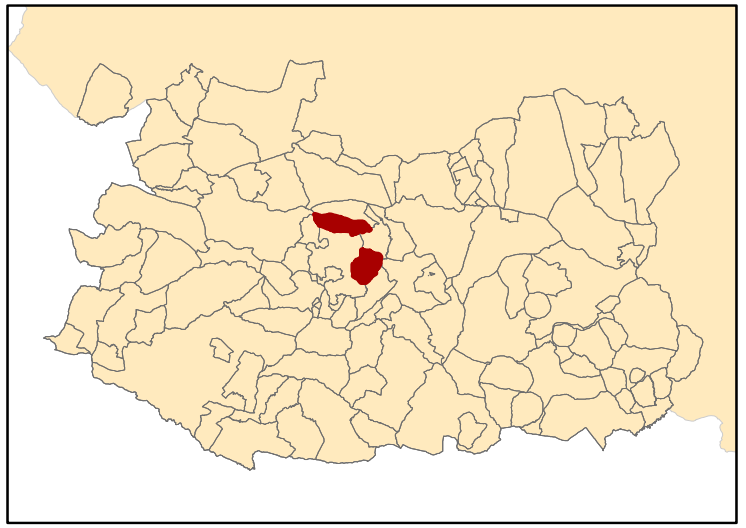

Elementos vulnerables y operativos - Miguelturra

T.M. Miguelturra

Gasolineras

- Gasolinera Petrogood - Carretera Valdepeñas 12
- Gasolinera CEPSA - CM-412, PK 37
- Gasolinera CEPSA - Carretera Valdepeñas, PK 4,7

ELEMENTOS OPERATIVOS

- 1, Ayuntamiento
- 2, Policia local
- 3, Centro de salud
- 4, Protección Civil
- 5, Cementerio / Tanatorio
- 6, Estadio Municipal
- 7, Complejo deportivo Candelario León Rivas
- 8, Pabellón Municipal
- 9, Pabellón C.P. Sant. Cristo de la Misericordia
- 10, Pabellón Colegio El Pradillo
- 11, Gimnasio CEIP Clara Campoamor
- 12, Correos
- 13, Farmacia Jesús Romero
- 14, Farmacia Teresa García
- 15, Farmacia
- 16, Farmacia Ldo. Antonio Arévalo
- 17, Escuela de musica - Enseñanza adultos
- 18, Plaza de toros
- 19, I:E:S Campo de Calatrava
- 20, Pabellón C.P. Benito Pérez Galdós
- 21, Piscinas municipales
- 22, Farmacia Carmen Muñoz
- 23, Farmacia Mónica Gómez
- 56, Parque Rivas Moreno
- 57, Parque Forestal San Isidro
- 59, Depositos de Agua

ELEMENTOS VULNERABLES

- 24, C.P. Sant. Cristo de Misericordia
- 25, I:E:S Campo de Calatrava
- 26, Colegio El Pradillo
- 27, C.P. Benito Pérez Galdós
- 28, CEIP Clara Campoamor
- 29, Ntra Señora de la Merced
- 30, Escuela Infantil
- 31, Escuela Infantil
- 32, Biblioteca Municip. - Univ. popular
- 33, Residencia Ancianos
- 34, Residencia Ancianos
- 35, Ermita Santísimo Cristo Misericordia
- 36, Parroquia Ntra Señora de Asunción
- 37, Ermita Virgen de la salud
- 38, Iglesia San Anton
- 39, Convento de Ntra Señora Estrella
- 40, Ermita de la soledad
- 41, Edificio residencial
- 42, Edificio residencial
- 43, Edificio residencial
- 44, Casa del Obispo
- 45, Edificio residencial
- 46, Edificio residencial
- 47, Edificio residencial
- 48, Edificio residencial
- 49, Edificio residencial
- 50, Fabrica harinas
- 51, Edificio residencial
- 52, Escudo
- 53, CEIP Elena Maseras
- 54, Mercado Municipal
- 55, Recinto Ferial
- 58, Ermita de San Marcos

Depósitos agua

Titulo del Proyecto:

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL FRENTE A FENÓMENOS METEOROLÓGICOS ADVERSOS

Mapa nº: 03	Titulo del Mapa: Elementos vulnerables y operativos - Miguelturra T.M. de Miguelturra
Escala: 1:10.000	
Dimensión papel: A3	Realización: tecnosylva ingeniería del territorio
Escala: 0 45 90 180 270 360 Metros	

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 117 de 217

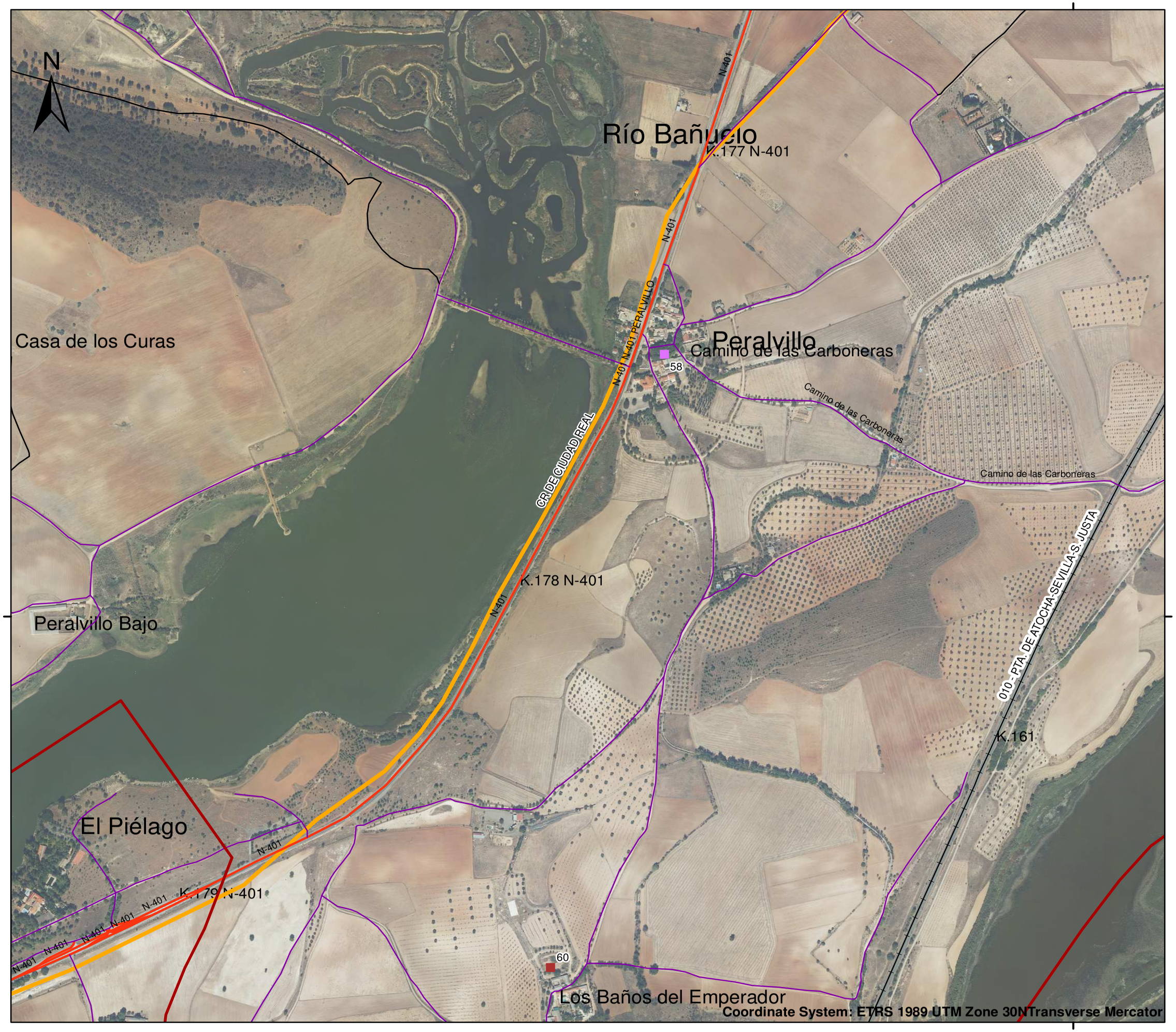

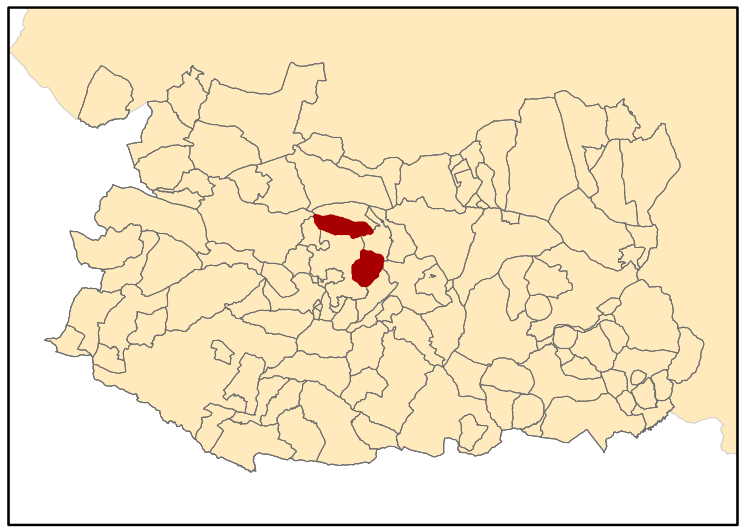

Elementos vulnerables y operativos - Peralvillo

- T.M. Miguelturra

ELEMENTOS VULNERABLES

- 58, Ermita de San Marcos
- 60, Pozo Peralvillo

Vías Comunicación

- Carretera convencional
- Camino
- Senda
- FFCC
- Vías pecuarias

Titulo del Proyecto:

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL FRENTE A FENÓMENOS METEOROLÓGICOS ADVERSOS

Mapa nº: 04	Titulo del Mapa: Elementos vulnerables y operativos - Peralvillo T.M. de Miguelturra
Escala: 1:5.000	
Dimensión papel: A3	Realización: tecnosylva ingeniería del territorio

Escala: 0 37,5 75 150 225 300 Metros

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 118 de 217

422.000

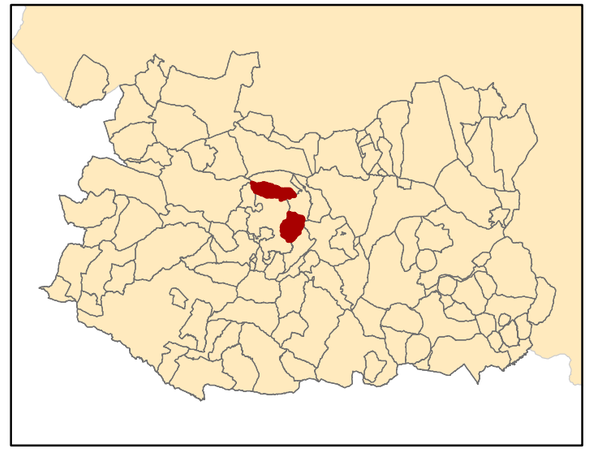

Redes de distribución - Miguelturra

T.M. Miguelturra

Vías Comunicación
- Autopista
- Autovía
- Carretera multicarril
- Carretera convencional
- Camino
- Senda
- Estación de FFCC

ELEMENTOS VULNERABLES
- 60, Pozo Peralvillo

Gasolineras
- Gasolinera Petrogood - Carretera Valdepeñas 12
- Gasolinera CEPSA - CM-412, PK 37
- Gasolinera CEPSA - Carretera Valdepeñas, PK 4,7

- Líneas electricas alta tensión
- Depósitos agua

Titulo del Proyecto:

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL FRENTE A FENÓMENOS METEOROLÓGICOS ADVERSOS

Mapa nº: 5	Titulo del Mapa: Redes de distribución- Miguelturra T.M. de Miguelturra
Escala: 1:10.000	
Dimensión papel: A3	Realización: tecnosylva ingeniería del territorio
Escala: 0 45 90 180 270 360 Metros	

422.000

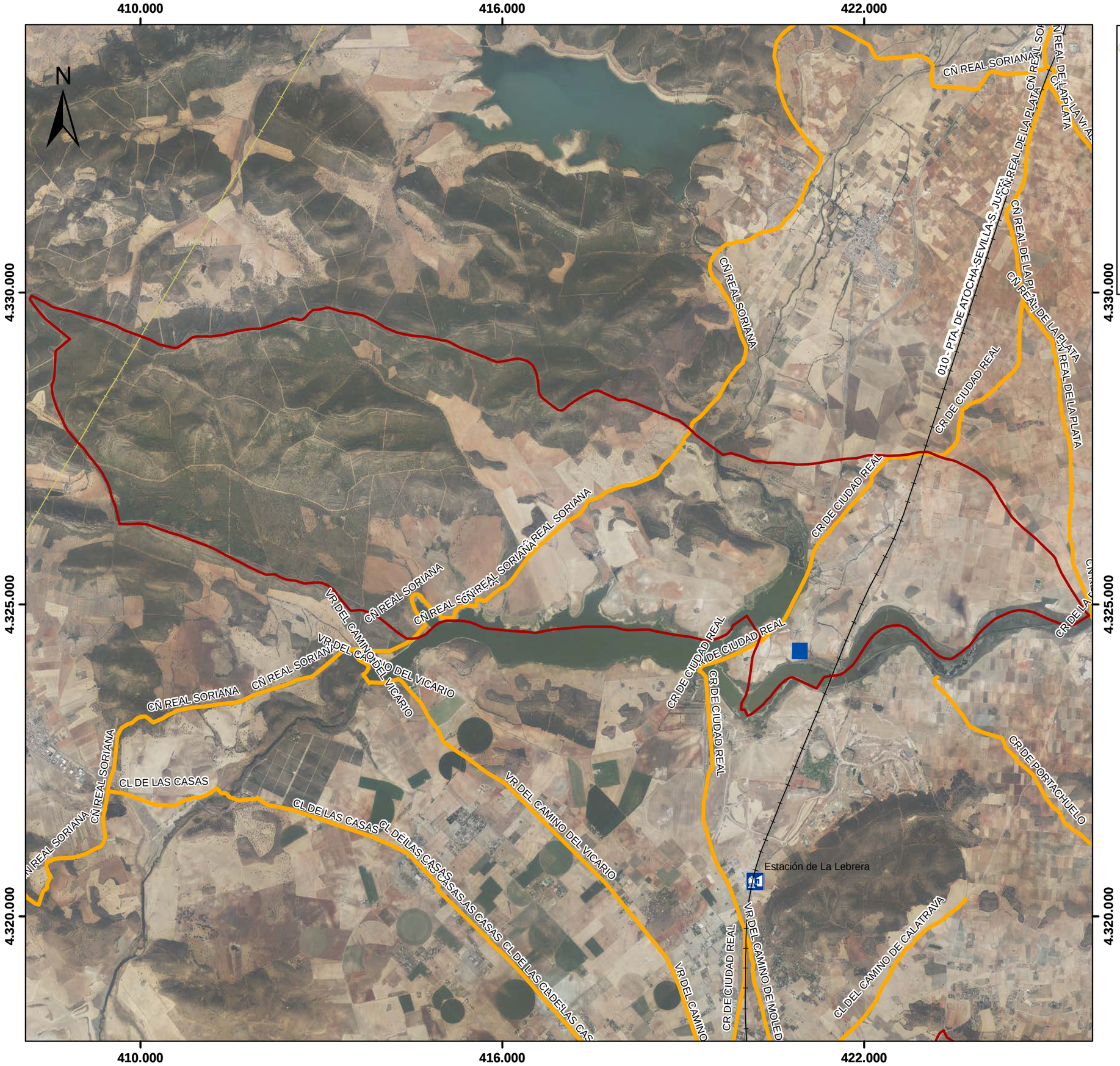

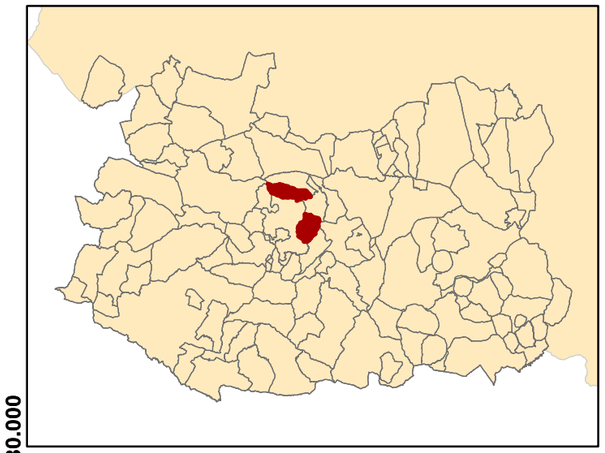

Redes de distribución - Miguelturra

T.M. Miguelturra

Gasolineras

- Gasolinera Petrogood - Carretera Valdepeñas 12
- Gasolinera CEPSA - CM-412, PK 37
- Gasolinera CEPSA - Carretera Valdepeñas, PK 4,7
- Líneas electricas
- Depósitos agua
- FFCC
- Vias pecuarias
- Estación de FFCC

ELEMENTOS VULNERABLES

60, Pozo Peralvillo

Titulo del Proyecto:

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL FRENTE A FENÓMENOS METEOROLÓGICOS ADVERSOS

Mapa nº: 6	Titulo del Mapa: Redes de distribución- Peralvillo T.M. de Miguelturra
Escala: 1:60.000	
Dimensión papel: A3	Realización: tecnosylva ingeniería del territorio
Escala: 0 280 560 1.120 1.680 2.240 Metros	

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 119 de 217

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 120 de 217

422.000

Polígono Industrial "La Estrella"

Polígono Industrial S/N

Gasolinera CEPSA - CM-412, PK 37

Gasolinera Petrogood - Carretera Valdepeñas 12

Miguelturra

Polígono Industrial "El Cristo"

Gasolinera CEPSA - Carretera Valdepeñas, PK 4,7

Coordinate System: ETRS 1989 UTM Zone 30NTransverse Mercator

422.000

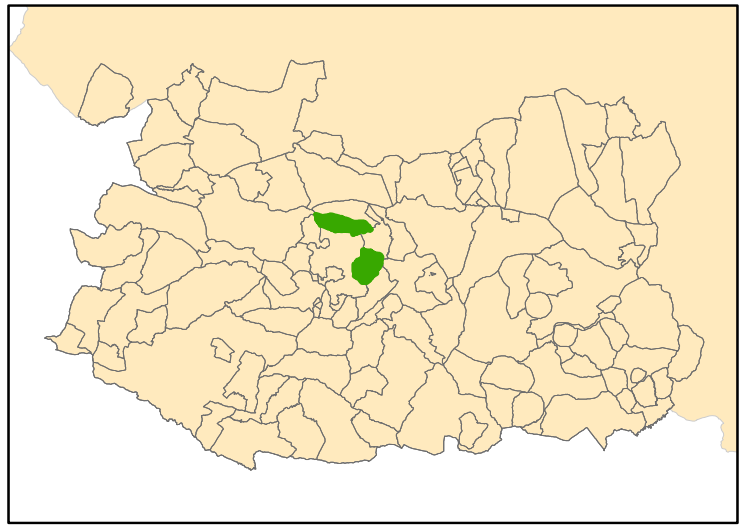

Polígonos industriales - Miguelturra

- T.M. Miguelturra

Polígonos Industriales
- Polígono Industrial "El Cristo"
- Polígono Industrial "La Estrella"
- Polígono Industrial S/N

Núcleos urbanos
- Núcleos urbanos

Empresas sustancias químicas
- Gasolinera Petrogood - Carretera Valdepeñas 12
- Gasolinera CEPSA - CM-412, PK 37
- Gasolinera CEPSA - Carretera Valdepeñas, PK 4,7

Vías Comunicación
- Autopista
- Autovía
- Carretera multicarril
- Carretera convencional
- Camino
- Senda
- FFCC
- Vias pecuarias

Titulo del Proyecto:

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL FRENTE A FENÓMENOS METEOROLÓGICOS ADVERSOS

Mapa nº: 7	Titulo del Mapa: Polígonos industriales T.M. de Miguelturra
Escala: 1:12.000	
Dimensión papel: A3	Realización: tecnosylva ingeniería del territorio

Escala: 0 55 110 220 330 440 Metros

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 121 de 217

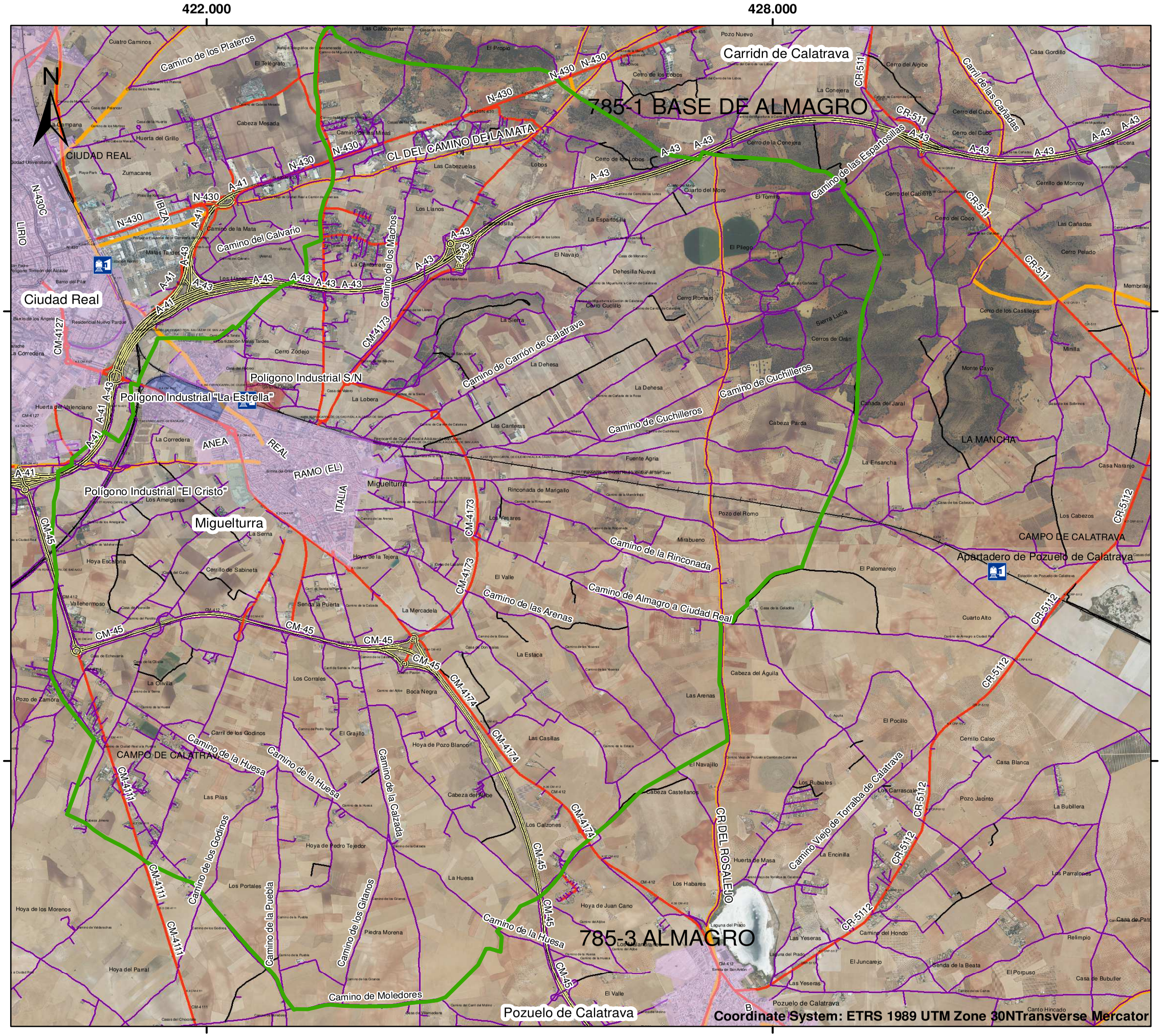

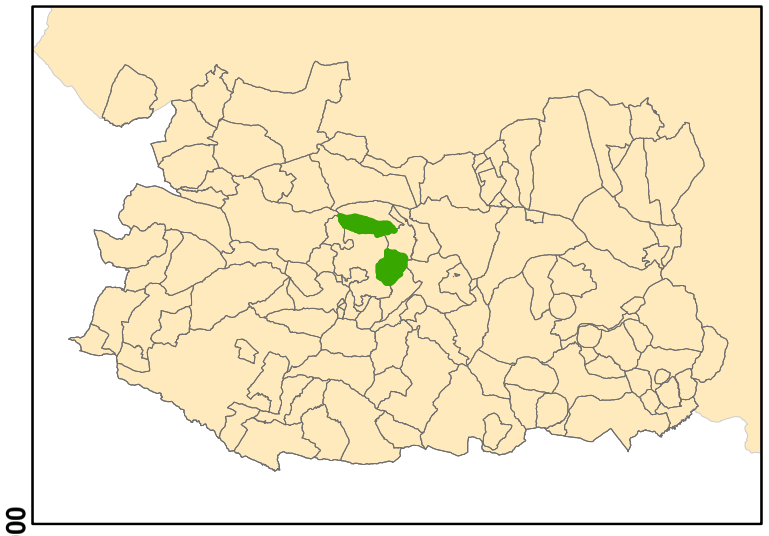

Carreteras y Ferrocarril - Miguelturra

- T.M. Miguelturra
- Núcleos urbanos

Polígonos Industriales

- Polígono Industrial "El Cristo"
- Polígono Industrial "La Estrella"
- Polígono Industrial S/N

Vías Comunicación

- Autopista
- Autovía
- Carretera multicarril
- Carretera convencional
- Camino
- Senda
- FFCC
- Vias pecuarias
- Estación de FFCC

Titulo del Proyecto:

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL FRENTE A FENÓMENOS METEOROLÓGICOS ADVERSOS

Mapa nº: 8	Titulo del Mapa: Carreteras y Ferrocarril- Miguelturra T.M. de Miguelturra
Escala: 1:41.000	
Dimensión papel: A3	Realización: tecnosylva ingeniería del territorio

Escala: 0 195 390 780 1.170 1.560 Metros

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 122 de 217

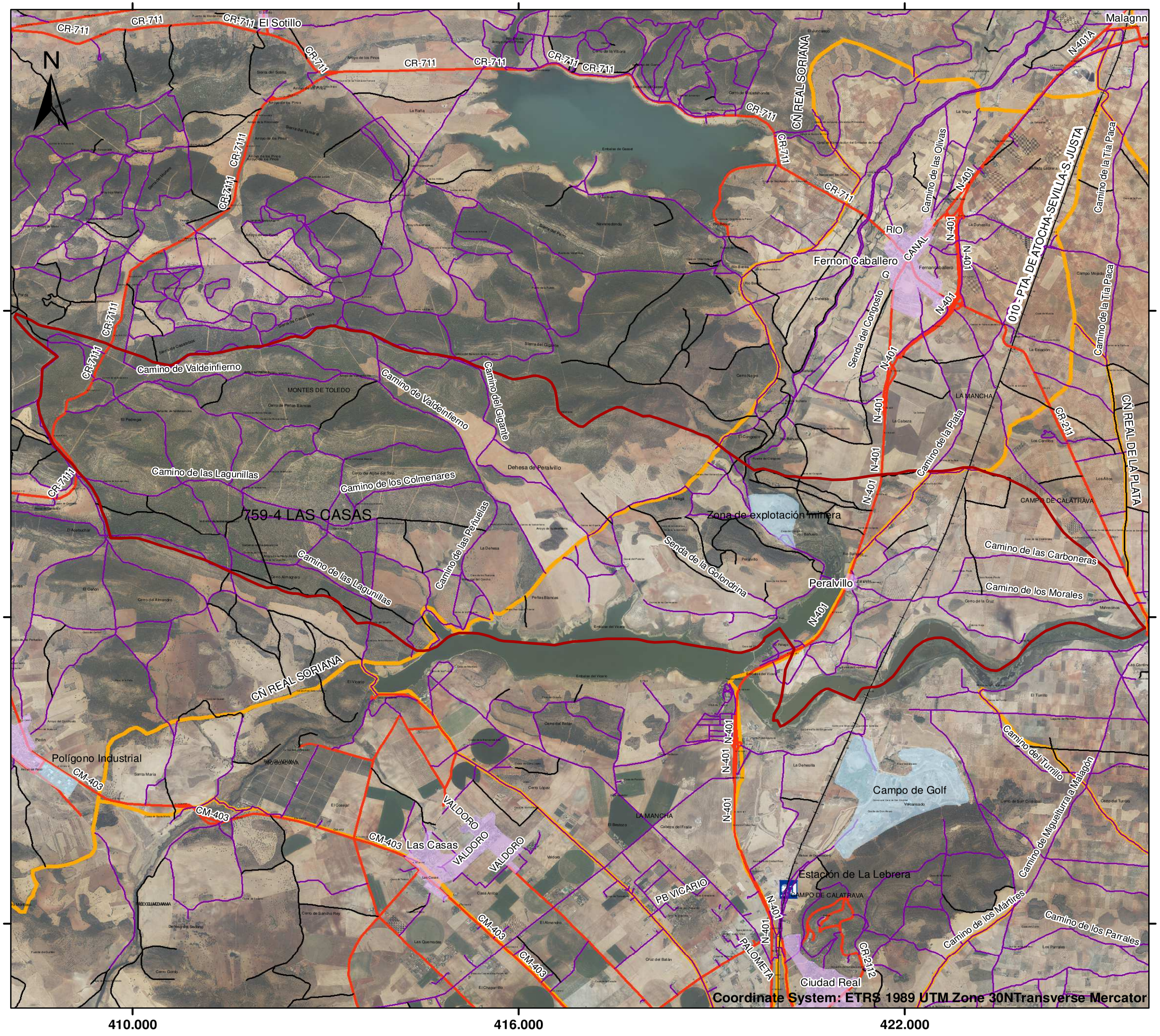

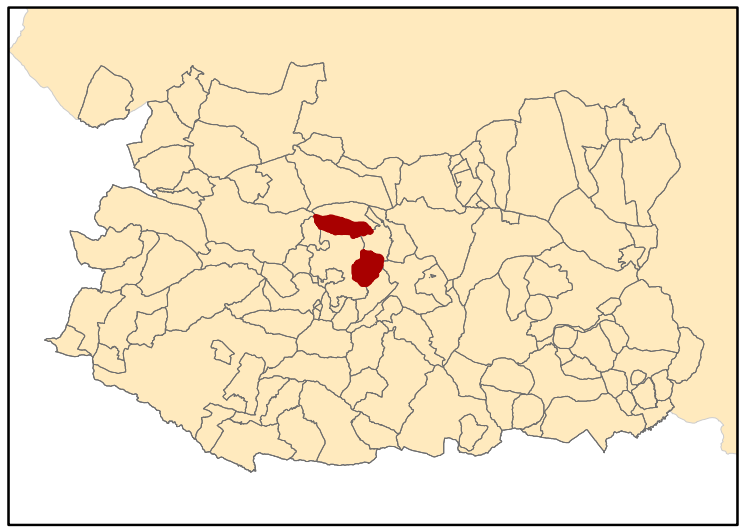

Red de carreteras y de ferrocarril - Peralvillo

- T.M. Miguelturra
- Núcleos urbanos
- Instalaciones industriales

Vías Comunicación

- Autopista
- Autovía
- Carretera multicarril
- Carretera convencional
- Camino
- Senda
- FFCC
- Vias pecuarias
- Estación de FFCC

Titulo del Proyecto: PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL FRENTE A FENÓMENOS METEOROLÓGICOS ADVERSOS	
Mapa nº 9	Titulo del Mapa: Red de carreteras y ferrocarril T.M. de Miguelturra - Peralvillo
Escala 1:60.000	
Fecha 11/11/2019	Realización: tecnosylva ingeniería del territorio
0 285 570 1.140 1.710 2.280 Metros	

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 123 de 217

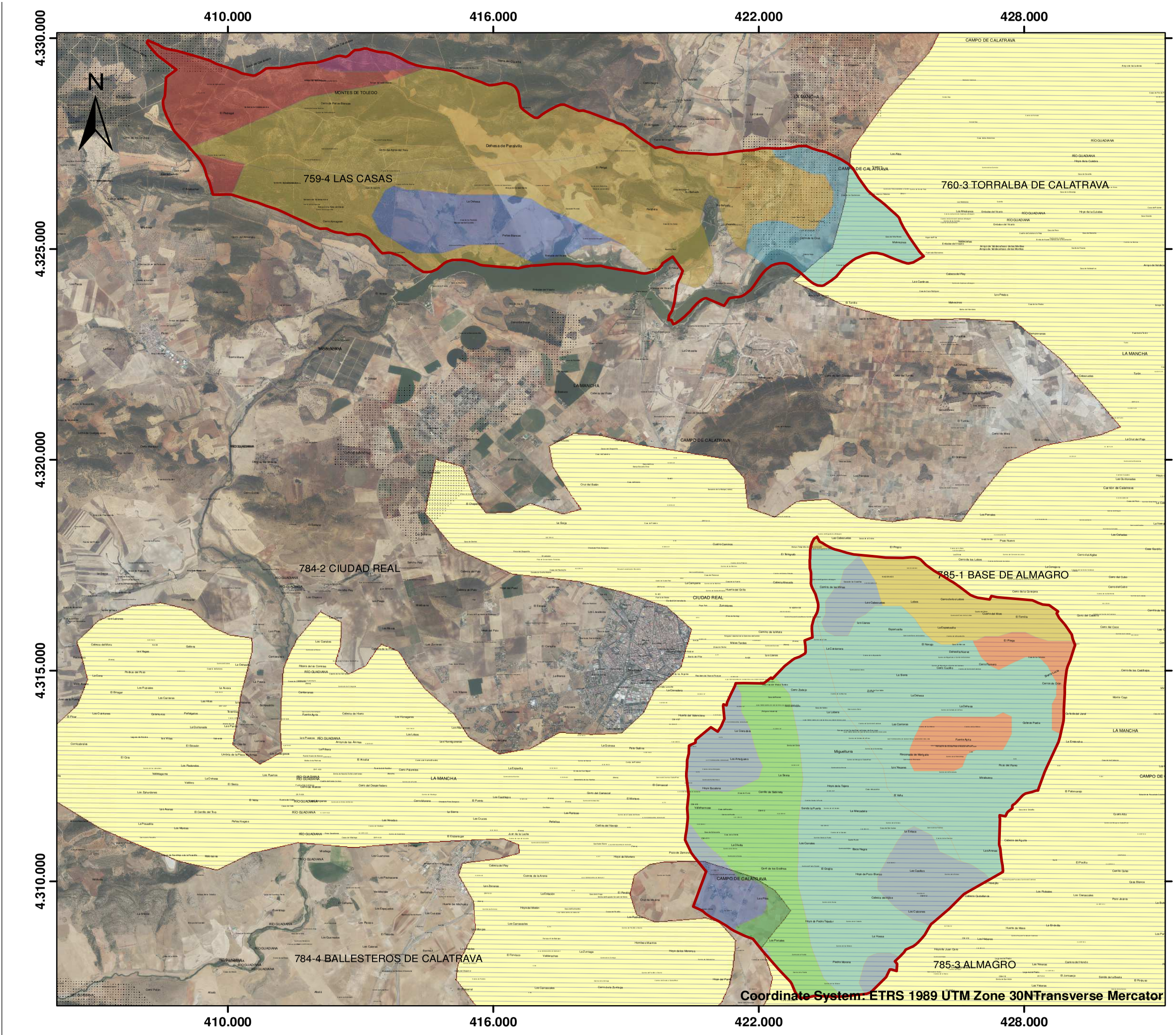

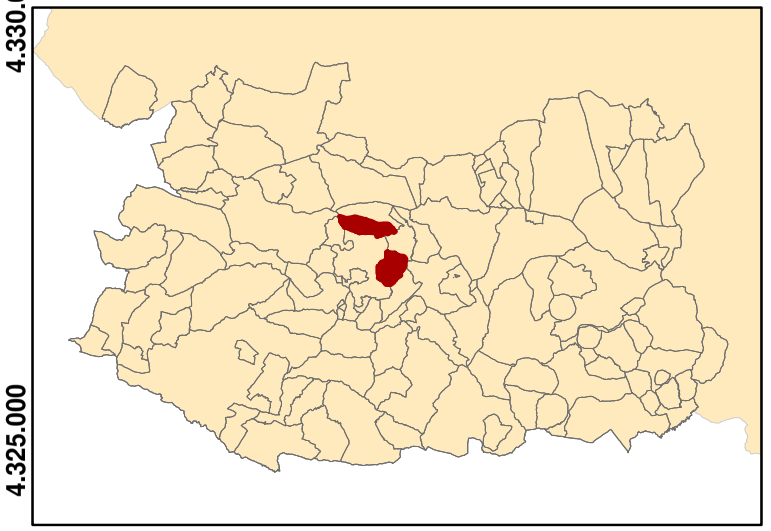

Geología

TM. Miguelturra

Elementos Geológicos

- Areniscas, pizarras y calizas
- Basaltos alcalinos
- Conglomerados, areniscas, arcillas, calizas y/o yesos
- Conglomerados, areniscas, arenas arcósicas, arcillas, calizas y yesos
- Conglomerados, areniscas, cuarcitas y pizarras
- Orlocuarcitas, areniscas y pizarras

Peligrosidad Arcillas Expansivas 1M

- SUSTRATO NO ARCILLOSO
- ARCILLAS NO EXPANSIVAS O DISPERSAS EN MATRIZ NO ARCILLOSA.RIESGO DE EXPANSIVIDAD NULO A BAJO
- ARCILLAS EXPANSIVAS SUBORDINADAS O EMPLAZADAS EN ZONAS CLIMATICAS SIN DEFICIT ANUAL DE HUMEDAD ; RIESGO DE EXPANSIVIDAD BAJO A MODERADO
- ARCILLAS EXPANSIVAS LOCALMENTE PREDOMINANTES Y EMPLAZADAS EN ZONAS CLIMATICAS CON DEFICIT ANUAL DE HUMEDAD.RIESGO DE EXPANSIVIDAD MODERADO A ALTO
- ARCILLAS EXPANSIVAS PREDOMINANTES O ZONAS DONDE SE HAN PRESENTADO PROBLEMAS DE EXPANSIVIDAD ; RIESGO DE EXPANSIVIDAD ALTO A MUY ALTO

Titulo del Proyecto:

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL FRENTE A FENÓMENOS METEOROLÓGICOS ADVERSOS

Mapa nº: 10	Titulo del Mapa: Geología T.M. de Miguelturra
Escala: 1:85.000	
Dimensión papel: A3	Realización: tecnosylva ingeniería del territorio

0 400 800 1.600 2.400 3.200 Metros

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08ggZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 124 de 217

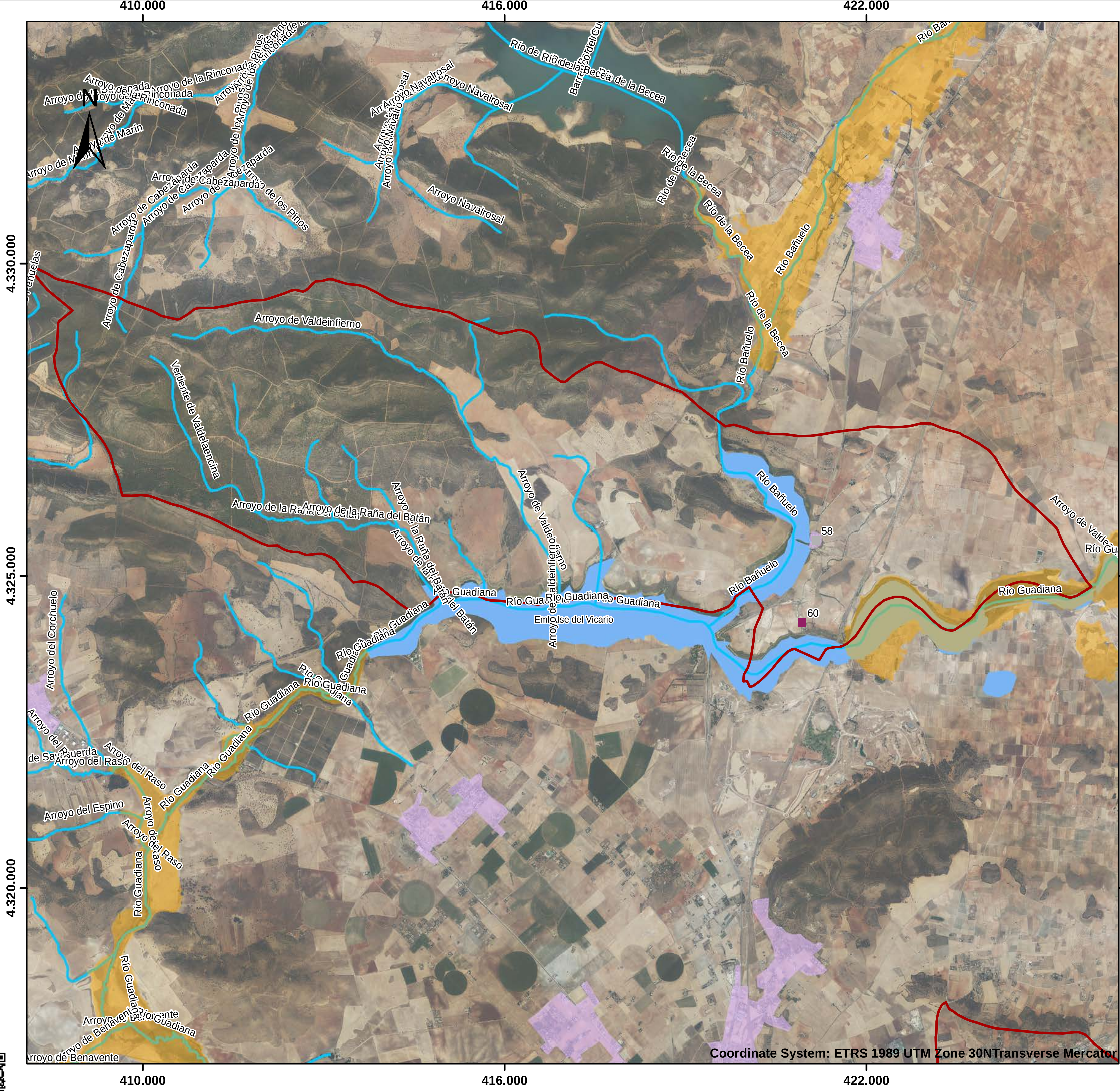

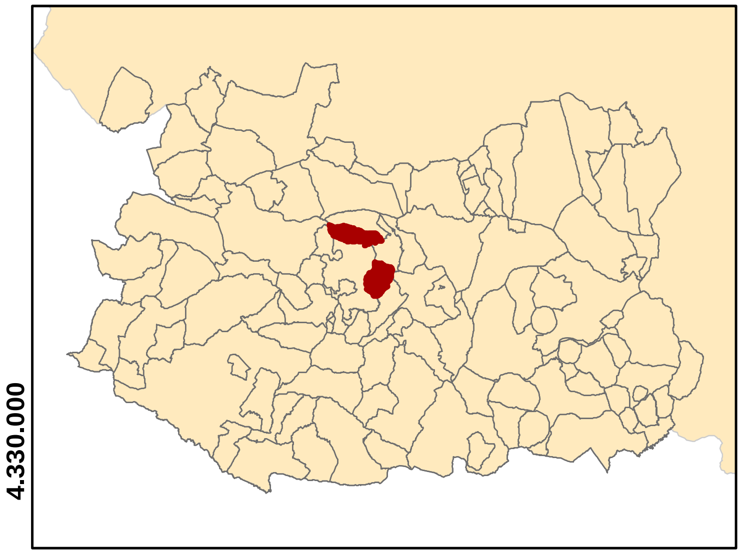

T.M. Miguelturra

Zonas potencialmente inundables con período de retorno de 500 años

Núcleos urbanos

Cursos de agua

Embalses/Lagunas

ELEMENTOS VULNERABLES

58, Ermita de San Marcos

60, Pozo Peralvillo

Título del Proyecto:	PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL FRENTE A FENÓMENOS METEOROLÓGICOS ADVERSOS
Mapa nº: 11	Título del Mapa: Zonas potencialmente inundables Áreas de Riesgo Potencial Significativo de Inundación - Peralvillo
Escala: 1:60.000	
Dimensión Papel: A3	Realización: tecnosylva ingeniería del territorio

Metros: 0 280 560 1.120 1.680 2.240

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 125 de 217

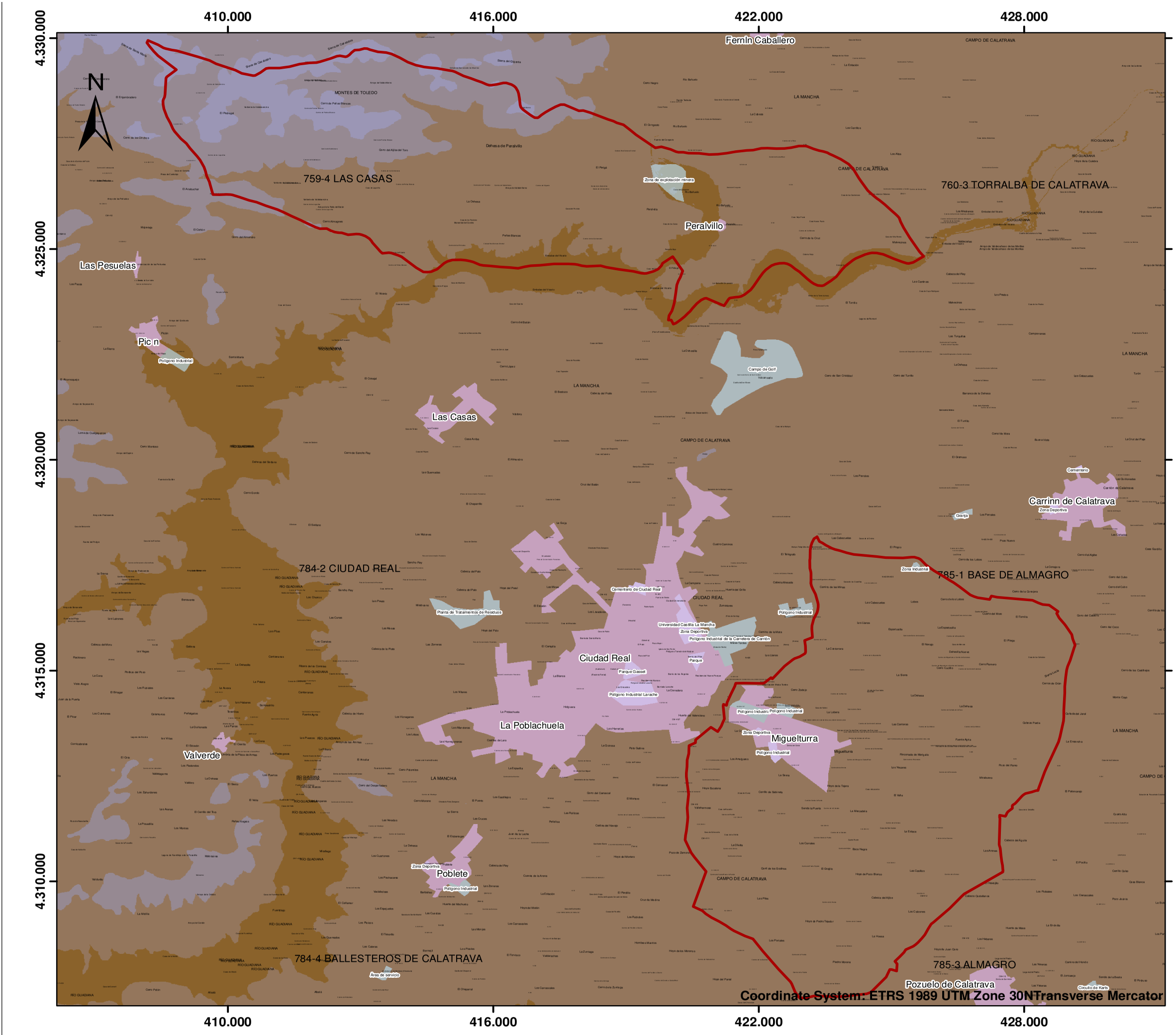

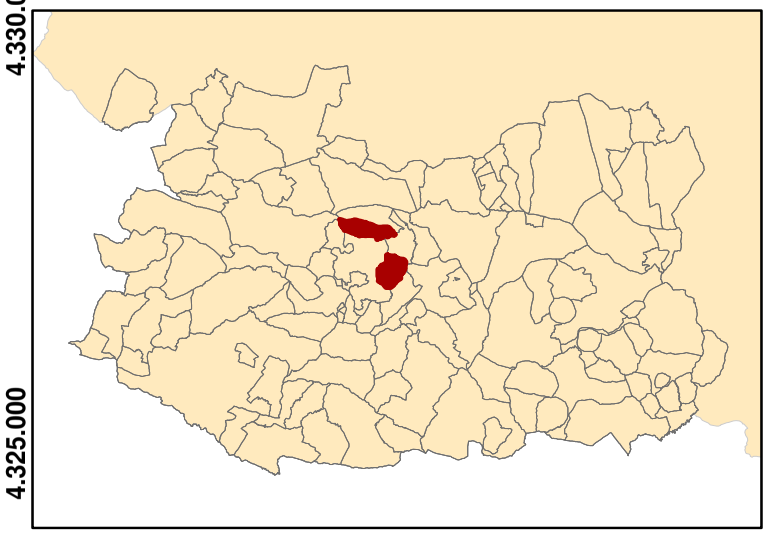

Hipsometría (altitud en metros)

- T.M. Miguelturra
- Núcleos urbanos
- Instalaciones industriales

No data	400—500
< -100	500—600
-100—0	600—700
0—50	700—800
50—100	800—900
100—150	900—1000
150—200	1000—1500
200—250	1500—2000
250—300	2000—3000
300—400	3000—5000

Titulo del Proyecto:

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL FRENTE A FENÓMENOS METEOROLÓGICOS ADVERSOS

Mapa nº: 12	Titulo del Mapa: Hipsometría T.M. de Miguelturra
Escala: 1:85.000	
Fecha: 10/11/2019	Realización: tecnosylva ingeniería del territorio

0 400 800 1.600 2.400 3.200 Metros

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 126 de 217

410.000 416.000 422.000

4.330.000 4.325.000 4.320.000

N

Arroyo de la Rinconada
Arroyo Navalrosal
Río de la Becea
Embalse de Gasset
Río de la Becea
Río Bañuelo
Arroyo de Valdeinfierno
Arroyo de la Raña del Batán
Río Guadiana
Embalse del Vicario
Peralvillo
Las Casas
Laguna
Fernncaballero
Fernln Caballero
759-4 LAS CASAS
MONTES DE TOLEDO
LA MANCHA
CAMPO DE CALATRAVA
Dehesa de Peralvillo

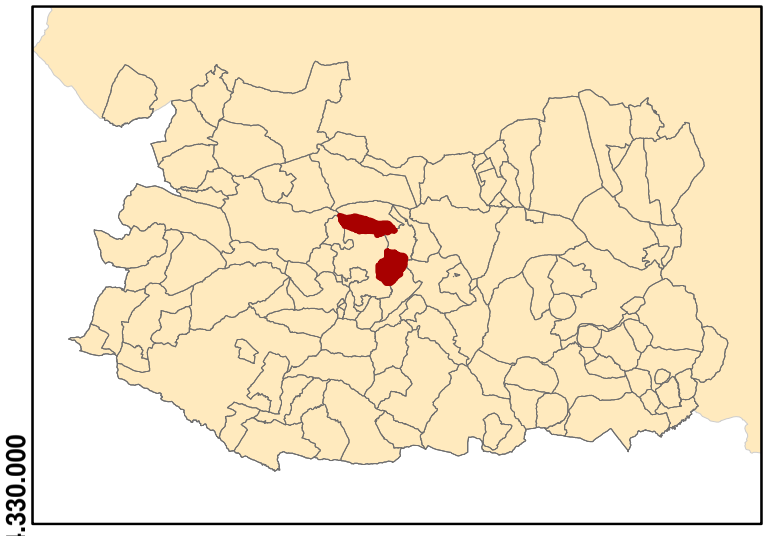

Hidrografía - Peralvillo

- TM_Miguelturra
- Núcleos urbanos
- Cursos de agua
- Embalses/Lagunas

Coordinate System: ETRS 1989 UTM Zone 30NTransverse Mercator

Título del Proyecto: PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL FRENTE A FENÓMENOS METEOROLÓGICOS ADVERSOS	
Mapa nº 13	Título del Mapa Hidrografía T.M. de Miguelturra - Peralvillo
Escala 1:53.000	
Dimensión papel A3	Realización tecnosylva ingeniería del territorio
Escala 0 250 500 1.000 1.500 2.000 Metros	

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 127 de 217

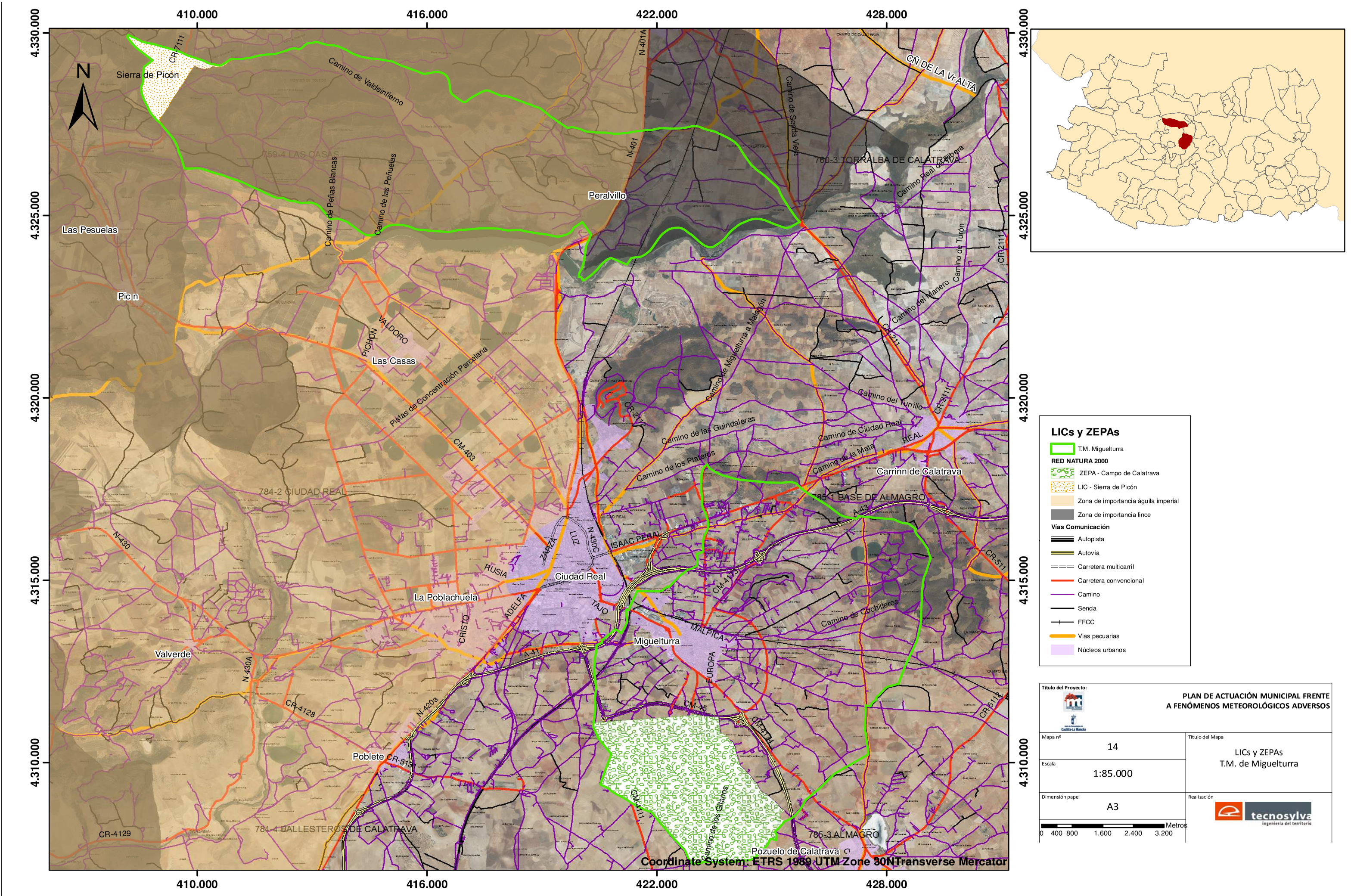

LICs y ZEPAs

- T.M. Miguelturra

RED NATURA 2000

- ZEPA - Campo de Calatrava
- LIC - Sierra de Picón
- Zona de importancia águila imperial
- Zona de importancia lince

Vías Comunicación

- Autopista
- Autovía
- Carretera multicarril
- Carretera convencional
- Camino
- Senda
- FFCC
- Vias pecuarias
- Núcleos urbanos

Título del Proyecto: PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL FRENTE A FENÓMENOS METEOROLÓGICOS ADVERSOS

Mapa nº: 14	Titulo del Mapa: LICs y ZEPAs T.M. de Miguelturra
Escala: 1:85.000	
Dimensión papel: A3	Realización: tecnosylva ingeniería del territorio

Metros
0 400 800 1.600 2.400 3.200

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 128 de 217

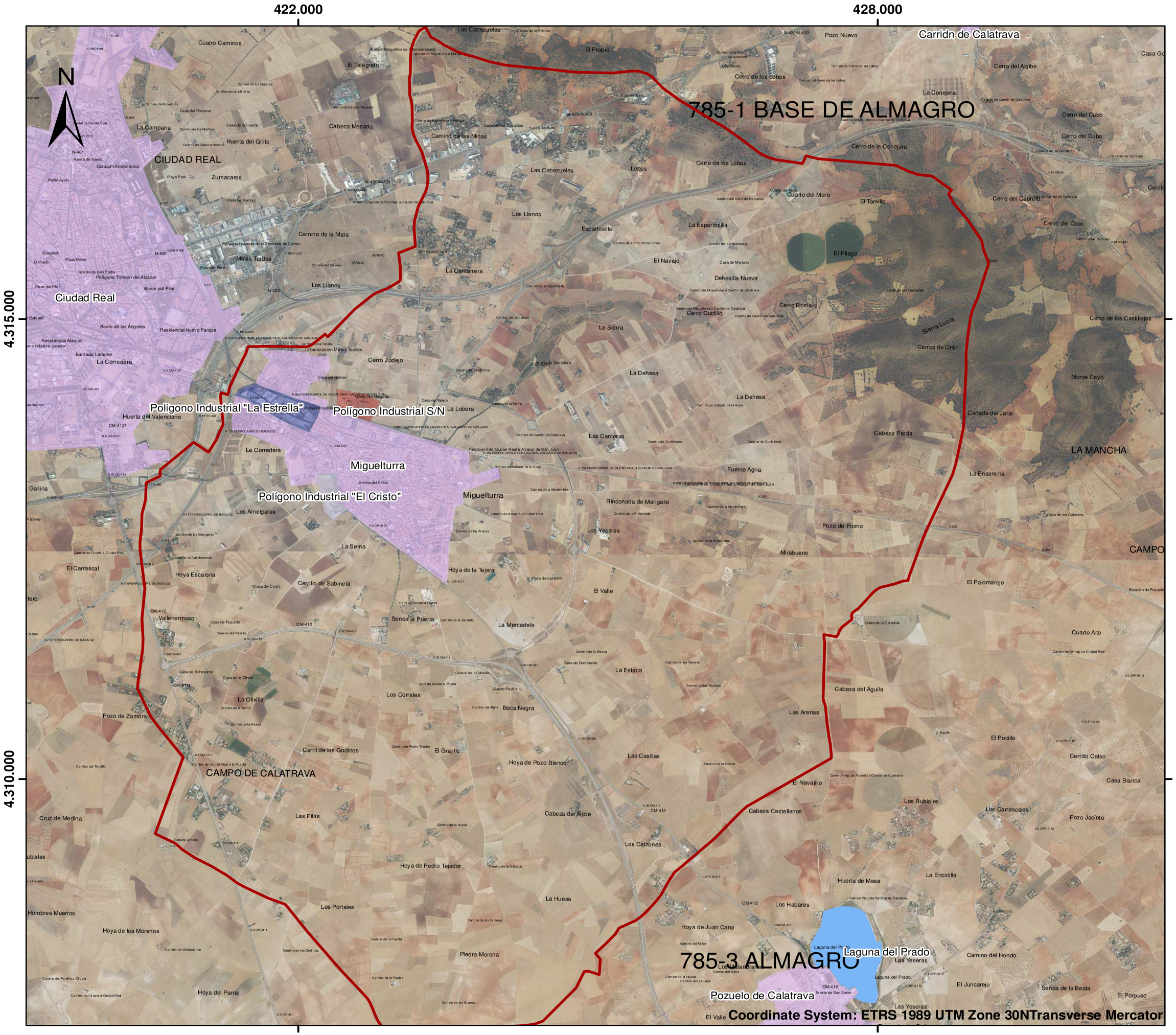

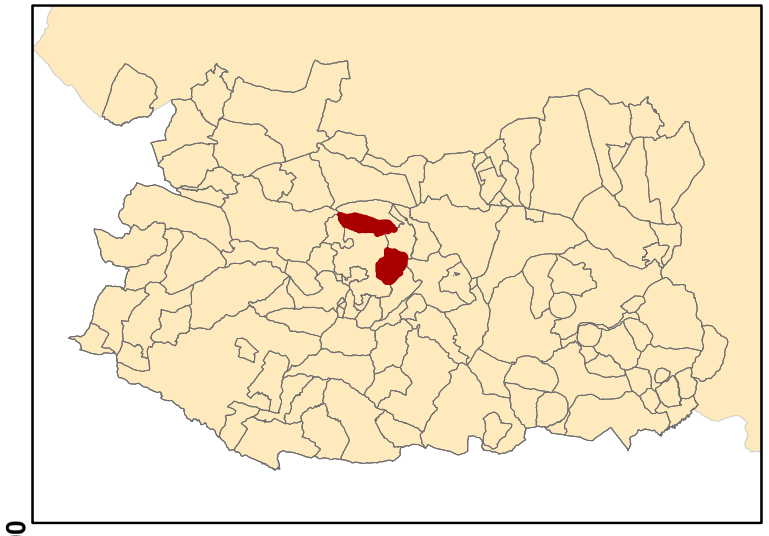

Hidrografía - Miguelturra

- T.M. Miguelturra
- Cursos de agua
- Embalses/Lagunas

Núcleos urbanos

- Núcleos urbanos

Polígonos Industriales

- Polígono Industrial "El Cristo"
- Polígono Industrial "La Estrella"
- Polígono Industrial S/N

Titulo del Proyecto:

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL FRENTE A FENÓMENOS METEOROLÓGICOS ADVERSOS

Mapa nº: 15	Titulo del Mapa: Hidrografía T.M. de Miguelturra - Miguelturra
Escala: 1:40.000	
Dimensión papel: A3	Realización: tecnosylva ingeniería del territorio

Escala: 0 190 380 760 1.140 1.520 Metros

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 129 de 217

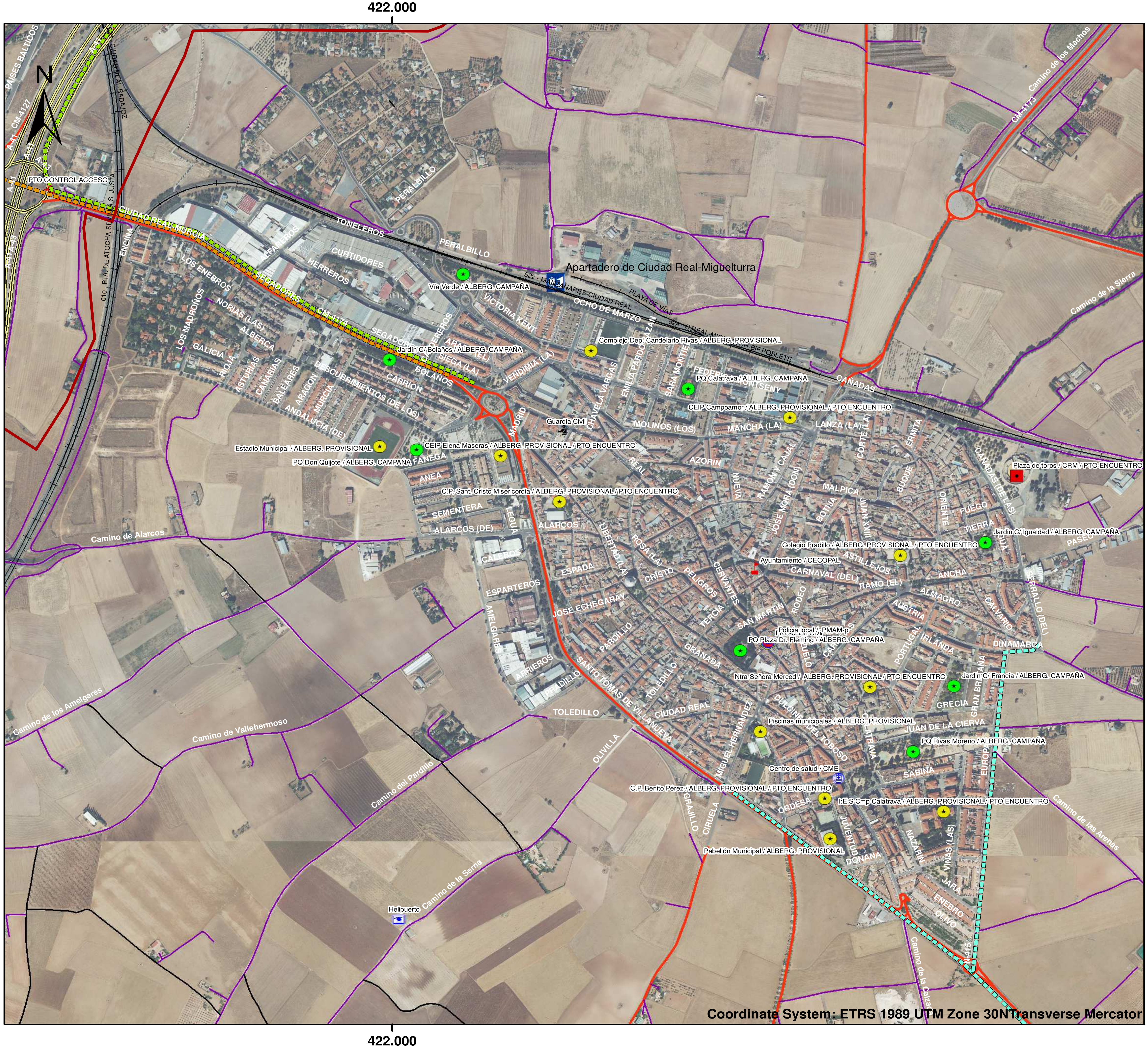

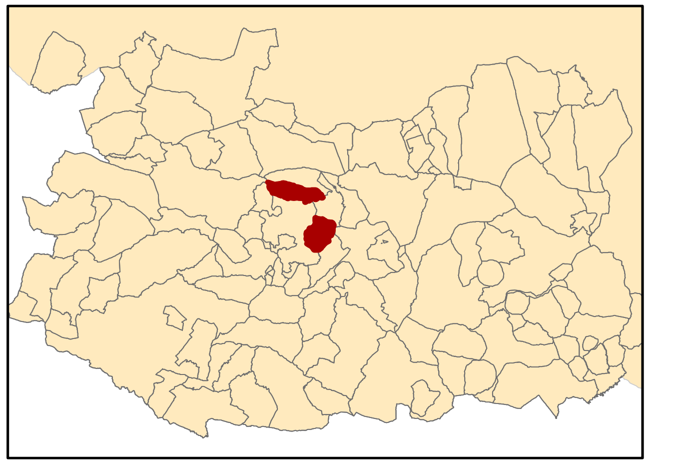

Plano operativo

- T.M. Miguelturra
- **Vía Evacuación ESTE / SUROESTE - ALMAGRO / POZUELO CALATRAVA**
  - Vía Evacuación ESTE / SUROESTE - ALMAGRO / POZUELO CALATRAVA
- **Vía Evacuación NORESTE - CARRIÓN CALATRAVA**
  - Vía Evacuación NORESTE - CARRIÓN CALATRAVA
- **Vía Evacuación NORTE - CIUDAD REAL**
  - Vía Evacuación NORTE - CIUDAD REAL
- **Vías Comunicación**
  - Autopista
  - Autovía
  - Carretera multicarril
  - Carretera convencional
  - Camino
  - Senda
  - FFCC
  - Estación de FFCC

ELEMENTOS OPERATIVOS

- Ayuntamiento / CECOPAL
- Policía local / PMAM-p
- Centro de salud / CME
- Plaza de toros / CRM / PTO ENCUENTRO
- PTO CONTROL ACCESO
- Guardia Civil
- Protección Civil
- Cementerio / Tanatorio
- Helipuerto
- Jardín C/ Francia / ALBERG. CAMPAÑA
- Jardín C/ Igualdad / ALBERG. CAMPAÑA
- Jardín C/ Bolaños / ALBERG. CAMPAÑA
- PQ Calatrava / ALBERG. CAMPAÑA
- PQ Don Quijote / ALBERG. CAMPAÑA
- PQ Forestal San Isidro / ALBERG. CAMPAÑA
- PQ Plaza Dr. Fleming / ALBERG. CAMPAÑA
- PQ Rivas Moreno / ALBERG. CAMPAÑA
- Vía Verde / ALBERG. CAMPAÑA
- Complejo Dep. Candelario Rivas / ALBERG. PROVISIONAL
- Estadio Municipal / ALBERG. PROVISIONAL
- Pabellón Municipal / ALBERG. PROVISIONAL
- Piscinas municipales / ALBERG. PROVISIONAL
- C.P. Benito Pérez / ALBERG. PROVISIONAL / PTO ENCUENTRO
- C.P. Sant. Cristo Misericordia / ALBERG. PROVISIONAL / PTO ENCUENTRO
- CEIP Campoamor / ALBERG. PROVISIONAL / PTO ENCUENTRO
- CEIP Elena Maseras / ALBERG. PROVISIONAL / PTO ENCUENTRO
- Colegio Pradillo / ALBERG. PROVISIONAL / PTO ENCUENTRO
- I:E:S Cmp Calatrava / ALBERG. PROVISIONAL / PTO ENCUENTRO
- Ntra Señora Merced / ALBERG. PROVISIONAL / PTO ENCUENTRO

Título del Proyecto:

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL FRENTE A FENÓMENOS METEOROLÓGICOS ADVERSOS

Mapa nº: 16	Título del Mapa: Plano operativo T.M. de Miguelturra
Escala: 1:10.000	
Dimensión papel: A3	Realización: tecnosylva ingeniería del territorio
Escala: 0 45 90 180 270 360 Metros	

Catálogo de Medios y Recursos

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL DE MIGUELTURRA FRENTE A FENÓMENOS METEOROLÓGICOS ADVERSOS

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 130 de 217

SECTOR ACTIVIDAD: A) INFRAESTRUC. CRÍTICAS

DENOMINACIÓN DEL MEDIO / RECURSO:

AQUONA GESTION AGUAS CLM

DATOS DE CONTACTO: 926240137

LOCALIZACIÓN: C/JOSÉ MORA Nº 9 (,)

PERSONA DE CONTACTO CON CAPACIDAD PARA MOVILIZAR LOS RECURSOS:

responsable

TITULARIDAD DEL MEDIO / RECURSO: MUNICIPAL

DISPONIBILIDAD: GUARDIA LOCALIZADA

OTROS DATOS DE INTERÉS:

Cuantificación del medio / recurso: 1 unidad/es

DATOS CONTROL DE REGISTRO

Nº Registro: 309 Fecha de registro: 10/3/2019 12:22:54 PM

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 131 de 217

SECTOR ACTIVIDAD: A) INFRAESTRUC. CRÍTICAS

DENOMINACIÓN DEL MEDIO / RECURSO:

CONSORCIO RSU- Residuos sólidos Urbanos

DATOS DE CONTACTO: 926229724

LOCALIZACIÓN: RONDA DEL CARMEN S/N, 13002, CIUDAD REAL (,)

PERSONA DE CONTACTO CON CAPACIDAD PARA MOVILIZAR LOS RECURSOS:

responsable

TITULARIDAD DEL MEDIO / RECURSO: MUNICIPAL

DISPONIBILIDAD: GUARDIA LOCALIZADA

OTROS DATOS DE INTERÉS:

Cuantificación del medio / recurso: 1 unidad/es

DATOS CONTROL DE REGISTRO

Nº Registro: 310 Fecha de registro: 10/3/2019 1:35:45 PM

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 132 de 217

SECTOR ACTIVIDAD: C) SERVICIOS OPERATIVOS

DENOMINACIÓN DEL MEDIO / RECURSO:

CECOPAL - Ayuntamiento

DATOS DE CONTACTO: 926241111

LOCALIZACIÓN: PLAZA DE ESPAÑA, 1 (,)

PERSONA DE CONTACTO CON CAPACIDAD PARA MOVILIZAR LOS RECURSOS:

director del plan/alcaldesa

TITULARIDAD DEL MEDIO / RECURSO: MUNICIPAL

DISPONIBILIDAD: 24H/365

OTROS DATOS DE INTERÉS:

Cuantificación del medio / recurso: 1 unidad/es

DATOS CONTROL DE REGISTRO

Nº Registro: 470 Fecha de registro: 10/15/2019 5:55:33 PM

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 133 de 217

SECTOR ACTIVIDAD: G) EQUIPAMIENTOS CULTURALES

DENOMINACIÓN DEL MEDIO / RECURSO:

Vivero de empresas

DATOS DE CONTACTO: 926160612

LOCALIZACIÓN: C/. AMELGARES, 10 (,)

PERSONA DE CONTACTO CON CAPACIDAD PARA MOVILIZAR LOS RECURSOS:

responsable

TITULARIDAD DEL MEDIO / RECURSO: MUNICIPAL

DISPONIBILIDAD: COMERCIAL

OTROS DATOS DE INTERÉS:

Cuantificación del medio / recurso: 1 unidad/es

DATOS CONTROL DE REGISTRO

Nº Registro: 471 Fecha de registro: 10/15/2019 6:04:34 PM

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 134 de 217

SECTOR ACTIVIDAD: B) EQUIPAMIENTOS BASICOS

DENOMINACIÓN DEL MEDIO / RECURSO:

Centro de Proceso de Datos

DATOS DE CONTACTO: 926160680

LOCALIZACIÓN: C, CARNAVAL, 11 (,)

PERSONA DE CONTACTO CON CAPACIDAD PARA MOVILIZAR LOS RECURSOS:

r.tenreiro@ayto-miguelturra.es

TITULARIDAD DEL MEDIO / RECURSO: MUNICIPAL

DISPONIBILIDAD: COMERCIAL

OTROS DATOS DE INTERÉS:

Cuantificación del medio / recurso: 1 unidad/es

DATOS CONTROL DE REGISTRO

Nº Registro: 472 Fecha de registro: 10/15/2019 6:05:00 PM

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 135 de 217

SECTOR ACTIVIDAD: B) EQUIPAMIENTOS BASICOS

DENOMINACIÓN DEL MEDIO / RECURSO:

Servicio de obras

DATOS DE CONTACTO: 926241111

LOCALIZACIÓN: PLAZA DE ESPAÑA, 1 (,)

PERSONA DE CONTACTO CON CAPACIDAD PARA MOVILIZAR LOS RECURSOS:

obras@ayto-miguelturra.es

TITULARIDAD DEL MEDIO / RECURSO: MUNICIPAL

DISPONIBILIDAD: COMERCIAL

OTROS DATOS DE INTERÉS:

Ext 1201

Cuantificación del medio / recurso: 1 unidad/es

DATOS CONTROL DE REGISTRO

Nº Registro: 473 Fecha de registro: 10/15/2019 6:05:52 PM

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 136 de 217

SECTOR ACTIVIDAD: B) EQUIPAMIENTOS BASICOS

DENOMINACIÓN DEL MEDIO / RECURSO:

Cementerio municipal

DATOS DE CONTACTO: 646955059

LOCALIZACIÓN: SANTO TOMÁS DE VILLANUEVA, 61 (,)

PERSONA DE CONTACTO CON CAPACIDAD PARA MOVILIZAR LOS RECURSOS:

responsable

TITULARIDAD DEL MEDIO / RECURSO: MUNICIPAL

DISPONIBILIDAD: GUARDIA LOCALIZADA

OTROS DATOS DE INTERÉS:

Cuantificación del medio / recurso: 1 unidad/es

DATOS CONTROL DE REGISTRO

Nº Registro: 474 Fecha de registro: 10/15/2019 6:07:28 PM

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 137 de 217

SECTOR ACTIVIDAD: B) EQUIPAMIENTOS BASICOS

DENOMINACIÓN DEL MEDIO / RECURSO:

Servicio de Electricistas

DATOS DE CONTACTO: 926241111

LOCALIZACIÓN: PZA DE ESPAÑA, 1 (,)

PERSONA DE CONTACTO CON CAPACIDAD PARA MOVILIZAR LOS RECURSOS:

electricistas@ayto-miguelturra.es

TITULARIDAD DEL MEDIO / RECURSO: MUNICIPAL

DISPONIBILIDAD: GUARDIA LOCALIZADA

OTROS DATOS DE INTERÉS:

Ext 2018

Cuantificación del medio / recurso: 1 unidad/es

DATOS CONTROL DE REGISTRO

Nº Registro: 475 Fecha de registro: 10/15/2019 6:08:45 PM

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 138 de 217

SECTOR ACTIVIDAD: C) SERVICIOS OPERATIVOS

DENOMINACIÓN DEL MEDIO / RECURSO:

Guardería Rural

DATOS DE CONTACTO: 926241111

LOCALIZACIÓN: PZA DE ESPAÑA, 1 (,)

PERSONA DE CONTACTO CON CAPACIDAD PARA MOVILIZAR LOS RECURSOS:

TITULARIDAD DEL MEDIO / RECURSO: MUNICIPAL

DISPONIBILIDAD: GUARDIA LOCALIZADA

OTROS DATOS DE INTERÉS:

Cuantificación del medio / recurso: 1 unidad/es

DATOS CONTROL DE REGISTRO

Nº Registro: 476 Fecha de registro: 10/15/2019 6:09:28 PM

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 139 de 217

SECTOR ACTIVIDAD: B) EQUIPAMIENTOS BASICOS

DENOMINACIÓN DEL MEDIO / RECURSO:

Juzgado de Paz

DATOS DE CONTACTO: 926241014

LOCALIZACIÓN: PZA DE ESPAÑA, 1 (,)

PERSONA DE CONTACTO CON CAPACIDAD PARA MOVILIZAR LOS RECURSOS:

juez de paz

TITULARIDAD DEL MEDIO / RECURSO: MUNICIPAL

DISPONIBILIDAD: GUARDIA LOCALIZADA

OTROS DATOS DE INTERÉS:

Cuantificación del medio / recurso: 1 unidad/es

DATOS CONTROL DE REGISTRO

Nº Registro: 477 Fecha de registro: 10/15/2019 6:11:26 PM

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 140 de 217

SECTOR ACTIVIDAD: B) EQUIPAMIENTOS BASICOS

DENOMINACIÓN DEL MEDIO / RECURSO:

Vivero y Nave municipal

DATOS DE CONTACTO: 926241111

LOCALIZACIÓN: C/. CUTIDORES S/N (,)

PERSONA DE CONTACTO CON CAPACIDAD PARA MOVILIZAR LOS RECURSOS:

TITULARIDAD DEL MEDIO / RECURSO: MUNICIPAL

DISPONIBILIDAD: COMERCIAL

OTROS DATOS DE INTERÉS:

Cuantificación del medio / recurso: 1 unidad/es

DATOS CONTROL DE REGISTRO

Nº Registro: 478 Fecha de registro: 10/15/2019 6:12:22 PM

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 141 de 217

SECTOR ACTIVIDAD: B) EQUIPAMIENTOS BASICOS

DENOMINACIÓN DEL MEDIO / RECURSO:

Parque Forestal de San Isidro

DATOS DE CONTACTO: 926241111

LOCALIZACIÓN: PZA DE ESPAÑA, 1 (,)

PERSONA DE CONTACTO CON CAPACIDAD PARA MOVILIZAR LOS RECURSOS:

TITULARIDAD DEL MEDIO / RECURSO: MUNICIPAL

DISPONIBILIDAD: GUARDIA LOCALIZADA

OTROS DATOS DE INTERÉS:

Cuantificación del medio / recurso: 1 unidad/es

DATOS CONTROL DE REGISTRO

Nº Registro: 479 Fecha de registro: 10/15/2019 6:38:43 PM

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 142 de 217

SECTOR ACTIVIDAD: H) TRANSPORTE

DENOMINACIÓN DEL MEDIO / RECURSO:

Taxis

DATOS DE CONTACTO: 902363811

LOCALIZACIÓN: PZA CONSTITUCIÓN S/N (,)

PERSONA DE CONTACTO CON CAPACIDAD PARA MOVILIZAR LOS RECURSOS:

Radio Taxi

TITULARIDAD DEL MEDIO / RECURSO: MUNICIPAL

DISPONIBILIDAD: GUARDIA LOCALIZADA

OTROS DATOS DE INTERÉS:

Cuantificación del medio / recurso: 1 unidad/es

DATOS CONTROL DE REGISTRO

Nº Registro: 480 Fecha de registro: 10/15/2019 6:39:46 PM

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 143 de 217

SECTOR ACTIVIDAD: H) TRANSPORTE

DENOMINACIÓN DEL MEDIO / RECURSO:

Autobús

DATOS DE CONTACTO: 926213405

LOCALIZACIÓN: (,)

PERSONA DE CONTACTO CON CAPACIDAD PARA MOVILIZAR LOS RECURSOS:

TITULARIDAD DEL MEDIO / RECURSO: PRIVADA

DISPONIBILIDAD: COMERCIAL

OTROS DATOS DE INTERÉS:

Cuantificación del medio / recurso: 1 unidad/es

DATOS CONTROL DE REGISTRO

Nº Registro: 481 Fecha de registro: 10/15/2019 6:40:58 PM

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 144 de 217

SECTOR ACTIVIDAD: C) SERVICIOS OPERATIVOS

DENOMINACIÓN DEL MEDIO / RECURSO:

Gabinete Municipal de Comunicación

DATOS DE CONTACTO: 683158040

LOCALIZACIÓN: C/. CARNAVAL, 11 (,)

PERSONA DE CONTACTO CON CAPACIDAD PARA MOVILIZAR LOS RECURSOS:

n.pacheco@ayto-miguelturra,es

TITULARIDAD DEL MEDIO / RECURSO: MUNICIPAL

DISPONIBILIDAD: GUARDIA LOCALIZADA

OTROS DATOS DE INTERÉS:

Cuantificación del medio / recurso: 1 unidad/es

DATOS CONTROL DE REGISTRO

Nº Registro: 482 Fecha de registro: 10/15/2019 6:41:37 PM

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 145 de 217

SECTOR ACTIVIDAD: C) SERVICIOS OPERATIVOS

DENOMINACIÓN DEL MEDIO / RECURSO:

Emisora de Radio Municipal

DATOS DE CONTACTO: 683158040

LOCALIZACIÓN: C/. CARNAVAL, 11 (,)

PERSONA DE CONTACTO CON CAPACIDAD PARA MOVILIZAR LOS RECURSOS:

radio@ayto-migueltura,es

TITULARIDAD DEL MEDIO / RECURSO: MUNICIPAL

DISPONIBILIDAD: GUARDIA LOCALIZADA

OTROS DATOS DE INTERÉS:

Cuantificación del medio / recurso: 1 unidad/es

DATOS CONTROL DE REGISTRO

Nº Registro: 483 Fecha de registro: 10/15/2019 6:42:21 PM

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 146 de 217

SECTOR ACTIVIDAD: B) EQUIPAMIENTOS BASICOS

DENOMINACIÓN DEL MEDIO / RECURSO:

Boletín Informativo Municipal

DATOS DE CONTACTO: 926241090

LOCALIZACIÓN: C/. PERLERINES, 26 (,)

PERSONA DE CONTACTO CON CAPACIDAD PARA MOVILIZAR LOS RECURSOS:

bim@ayto-miguelturra.es

TITULARIDAD DEL MEDIO / RECURSO: MUNICIPAL

DISPONIBILIDAD: COMERCIAL

OTROS DATOS DE INTERÉS:

Cuantificación del medio / recurso: 1 unidad/es

DATOS CONTROL DE REGISTRO

Nº Registro: 484 Fecha de registro: 10/15/2019 6:43:40 PM

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 147 de 217

SECTOR ACTIVIDAD: C) SERVICIOS OPERATIVOS

DENOMINACIÓN DEL MEDIO / RECURSO:

Portal Web Municipal

DATOS DE CONTACTO: 926090202

LOCALIZACIÓN: C/. CARNAVAL, 11 (,)

PERSONA DE CONTACTO CON CAPACIDAD PARA MOVILIZAR LOS RECURSOS:

contactar@ayto-miguelturra.es

TITULARIDAD DEL MEDIO / RECURSO: MUNICIPAL

DISPONIBILIDAD: COMERCIAL

OTROS DATOS DE INTERÉS:

Cuantificación del medio / recurso: 1 unidad/es

DATOS CONTROL DE REGISTRO

Nº Registro: 485 Fecha de registro: 10/15/2019 6:44:59 PM

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 148 de 217

SECTOR ACTIVIDAD: G) EQUIPAMIENTOS CULTURALES

DENOMINACIÓN DEL MEDIO / RECURSO:

Casa de la Cultura

DATOS DE CONTACTO: 926241090

LOCALIZACIÓN: C/. PERLERINES, 25 (,)

PERSONA DE CONTACTO CON CAPACIDAD PARA MOVILIZAR LOS RECURSOS:

cultura@ayto-miguelturra,es

TITULARIDAD DEL MEDIO / RECURSO: MUNICIPAL

DISPONIBILIDAD: COMERCIAL

OTROS DATOS DE INTERÉS:

Cuantificación del medio / recurso: 1 unidad/es

DATOS CONTROL DE REGISTRO

Nº Registro: 486 Fecha de registro: 10/15/2019 6:46:13 PM

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 149 de 217

SECTOR ACTIVIDAD: G) EQUIPAMIENTOS CULTURALES

DENOMINACIÓN DEL MEDIO / RECURSO:

Centro de Representaciones Escénicas (CERE)

DATOS DE CONTACTO:

LOCALIZACIÓN: PZA. DOCTOR FLEMING, 2 (,)

PERSONA DE CONTACTO CON CAPACIDAD PARA MOVILIZAR LOS RECURSOS:

TITULARIDAD DEL MEDIO / RECURSO: MUNICIPAL

DISPONIBILIDAD: COMERCIAL

OTROS DATOS DE INTERÉS:

Cuantificación del medio / recurso: 1 unidad/es

DATOS CONTROL DE REGISTRO

Nº Registro: 487 Fecha de registro: 10/15/2019 6:47:15 PM

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 150 de 217

SECTOR ACTIVIDAD: C) SERVICIOS OPERATIVOS

DENOMINACIÓN DEL MEDIO / RECURSO:

Policía Local. Grupo Operativo Seguridad

DATOS DE CONTACTO: 926242121

LOCALIZACIÓN: C/. LENTEJUELA, 7 (,)

PERSONA DE CONTACTO CON CAPACIDAD PARA MOVILIZAR LOS RECURSOS:

policialocal@ayto-miguelturra,es

TITULARIDAD DEL MEDIO / RECURSO: MUNICIPAL

DISPONIBILIDAD: 24H/365

OTROS DATOS DE INTERÉS:

Cuantificación del medio / recurso: 1 unidad/es

DATOS CONTROL DE REGISTRO

Nº Registro: 488 Fecha de registro: 10/15/2019 6:48:09 PM

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 151 de 217

SECTOR ACTIVIDAD: C) SERVICIOS OPERATIVOS

DENOMINACIÓN DEL MEDIO / RECURSO:

Protección Civil (AVLPC). Grupo Operativo de Apoyo

DATOS DE CONTACTO: 619910100

LOCALIZACIÓN: C/. LANZA, 16 (,)

PERSONA DE CONTACTO CON CAPACIDAD PARA MOVILIZAR LOS RECURSOS:

TITULARIDAD DEL MEDIO / RECURSO: MUNICIPAL

DISPONIBILIDAD: GUARDIA LOCALIZADA

OTROS DATOS DE INTERÉS:

proteccioncivil@ayto-miguelturra.es

Cuantificación del medio / recurso: 1 unidad/es

DATOS CONTROL DE REGISTRO

Nº Registro: 489 Fecha de registro: 10/15/2019 6:48:50 PM

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 152 de 217

SECTOR ACTIVIDAD: L) PERSONAL MUNICIPAL

DENOMINACIÓN DEL MEDIO / RECURSO:

Operarios de limpieza

DATOS DE CONTACTO: 926 229 724

LOCALIZACIÓN: CONSORCIO RSU (,)

PERSONA DE CONTACTO CON CAPACIDAD PARA MOVILIZAR LOS RECURSOS:

TITULARIDAD DEL MEDIO / RECURSO: PBCO NO MUNICIPAL

DISPONIBILIDAD: GUARDIA LOCALIZADA

OTROS DATOS DE INTERÉS:

Cuantificación del medio / recurso: 260 unidad/es

DATOS CONTROL DE REGISTRO

Nº Registro: 490 Fecha de registro: 10/15/2019 6:49:57 PM

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 153 de 217

SECTOR ACTIVIDAD: K) ABASTECIMIENTO COMBUSTIBLE

DENOMINACIÓN DEL MEDIO / RECURSO:

ES CEPSA – La Estrella

DATOS DE CONTACTO: 747 763 415

LOCALIZACIÓN: CTRA CM4127 PK 37 (,)

PERSONA DE CONTACTO CON CAPACIDAD PARA MOVILIZAR LOS RECURSOS:

Marina notario espadas

TITULARIDAD DEL MEDIO / RECURSO: PRIVADA

DISPONIBILIDAD: COMERCIAL

OTROS DATOS DE INTERÉS:

Cuantificación del medio / recurso: 1 unidad/es

DATOS CONTROL DE REGISTRO

Nº Registro: 491 Fecha de registro: 10/15/2019 6:57:47 PM

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 154 de 217

SECTOR ACTIVIDAD: K) ABASTECIMIENTO COMBUSTIBLE

DENOMINACIÓN DEL MEDIO / RECURSO:

ES CEPSA – El Cristo

DATOS DE CONTACTO: 657 958 825

LOCALIZACIÓN: PASEO SANTO TOMAS DE VILLANUEVA S/N (,)

PERSONA DE CONTACTO CON CAPACIDAD PARA MOVILIZAR LOS RECURSOS:

Tomás Tera

TITULARIDAD DEL MEDIO / RECURSO: PRIVADA

DISPONIBILIDAD: COMERCIAL

OTROS DATOS DE INTERÉS:

Cuantificación del medio / recurso: 1 unidad/es

DATOS CONTROL DE REGISTRO

Nº Registro: 492 Fecha de registro: 10/15/2019 6:58:02 PM

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 155 de 217

SECTOR ACTIVIDAD: K) ABASTECIMIENTO COMBUSTIBLE

DENOMINACIÓN DEL MEDIO / RECURSO:

GASOLINERAS HT

DATOS DE CONTACTO: 630 144 467 / 683 562 308

LOCALIZACIÓN: AV. ALARCOS S/N (,)

PERSONA DE CONTACTO CON CAPACIDAD PARA MOVILIZAR LOS RECURSOS:

Mariano Mayano Calero

TITULARIDAD DEL MEDIO / RECURSO: PRIVADA

DISPONIBILIDAD: COMERCIAL

OTROS DATOS DE INTERÉS:

Cuantificación del medio / recurso: 1 unidad/es

DATOS CONTROL DE REGISTRO

Nº Registro: 493 Fecha de registro: 10/15/2019 6:58:37 PM

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 156 de 217

SECTOR ACTIVIDAD: L) PERSONAL MUNICIPAL

DENOMINACIÓN DEL MEDIO / RECURSO:

Agentes Policía Local

DATOS DE CONTACTO:

LOCALIZACIÓN: POLICÍA LOCAL (,)

PERSONA DE CONTACTO CON CAPACIDAD PARA MOVILIZAR LOS RECURSOS:

Jefe policía

TITULARIDAD DEL MEDIO / RECURSO: MUNICIPAL

DISPONIBILIDAD: GUARDIA LOCALIZADA

OTROS DATOS DE INTERÉS:

Cuantificación del medio / recurso: 15 unidad/es

DATOS CONTROL DE REGISTRO

Nº Registro: 494 Fecha de registro: 10/15/2019 6:59:08 PM

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 157 de 217

SECTOR ACTIVIDAD: L) PERSONAL MUNICIPAL

DENOMINACIÓN DEL MEDIO / RECURSO:

Voluntarios Protección Civil

DATOS DE CONTACTO:

LOCALIZACIÓN: PROTECCION CIVIL (,)

PERSONA DE CONTACTO CON CAPACIDAD PARA MOVILIZAR LOS RECURSOS:

Estrella Parra Torres

TITULARIDAD DEL MEDIO / RECURSO: MUNICIPAL

DISPONIBILIDAD:

OTROS DATOS DE INTERÉS:

Cuantificación del medio / recurso: 18 unidad/es

DATOS CONTROL DE REGISTRO

Nº Registro: 495 Fecha de registro: 10/15/2019 7:00:40 PM

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 158 de 217

SECTOR ACTIVIDAD: D) EQUIPAMIENTO SANITARIO

DENOMINACIÓN DEL MEDIO / RECURSO:

Centro de Salud de Miguelturra

DATOS DE CONTACTO: 926240799

LOCALIZACIÓN: C/. ENRIQUE TIERNO GALVÁN, 14 (,)

PERSONA DE CONTACTO CON CAPACIDAD PARA MOVILIZAR LOS RECURSOS:

Dirección

TITULARIDAD DEL MEDIO / RECURSO: PBCO NO MUNICIPAL

DISPONIBILIDAD: COMERCIAL

OTROS DATOS DE INTERÉS:

Cuantificación del medio / recurso: 1 unidad/es

DATOS CONTROL DE REGISTRO

Nº Registro: 496 Fecha de registro: 10/15/2019 7:02:25 PM

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 159 de 217

SECTOR ACTIVIDAD: E) EQUIPAMIENTOS EDUCATIVOS

DENOMINACIÓN DEL MEDIO / RECURSO:

IES Campo de Calatrava

DATOS DE CONTACTO: 926241691

LOCALIZACIÓN: C/. TOMILLO S/N (,)

PERSONA DE CONTACTO CON CAPACIDAD PARA MOVILIZAR LOS RECURSOS:

Dirección

TITULARIDAD DEL MEDIO / RECURSO: PBCO NO MUNICIPAL

DISPONIBILIDAD: COMERCIAL

OTROS DATOS DE INTERÉS:

Cuantificación del medio / recurso: 1 unidad/es

DATOS CONTROL DE REGISTRO

Nº Registro: 497 Fecha de registro: 10/15/2019 7:03:44 PM

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 160 de 217

SECTOR ACTIVIDAD: E) EQUIPAMIENTOS EDUCATIVOS

DENOMINACIÓN DEL MEDIO / RECURSO:

CP Benito Pérez Galdós

DATOS DE CONTACTO: 926242761

LOCALIZACIÓN: C/. JUVENTUD S/N (,)

PERSONA DE CONTACTO CON CAPACIDAD PARA MOVILIZAR LOS RECURSOS:

Dirección

TITULARIDAD DEL MEDIO / RECURSO: PBCO NO MUNICIPAL

DISPONIBILIDAD: COMERCIAL

OTROS DATOS DE INTERÉS:

Cuantificación del medio / recurso: 1 unidad/es

DATOS CONTROL DE REGISTRO

Nº Registro: 498 Fecha de registro: 10/15/2019 7:05:04 PM

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 161 de 217

SECTOR ACTIVIDAD: E) EQUIPAMIENTOS EDUCATIVOS

DENOMINACIÓN DEL MEDIO / RECURSO:

CP Clara Campoamor

DATOS DE CONTACTO: 926240304

LOCALIZACIÓN: AV. 1 DE MAYO (,)

PERSONA DE CONTACTO CON CAPACIDAD PARA MOVILIZAR LOS RECURSOS:

Dirección

TITULARIDAD DEL MEDIO / RECURSO: PBCO NO MUNICIPAL

DISPONIBILIDAD: COMERCIAL

OTROS DATOS DE INTERÉS:

Cuantificación del medio / recurso: 1 unidad/es

DATOS CONTROL DE REGISTRO

Nº Registro: 499 Fecha de registro: 10/15/2019 7:05:43 PM

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 162 de 217

SECTOR ACTIVIDAD: E) EQUIPAMIENTOS EDUCATIVOS

DENOMINACIÓN DEL MEDIO / RECURSO:

CP Santísimo Cristo

DATOS DE CONTACTO: 926240527

LOCALIZACIÓN: C/. ISAAC PERAL, 23 (,)

PERSONA DE CONTACTO CON CAPACIDAD PARA MOVILIZAR LOS RECURSOS:

Dirección

TITULARIDAD DEL MEDIO / RECURSO: PBCO NO MUNICIPAL

DISPONIBILIDAD: COMERCIAL

OTROS DATOS DE INTERÉS:

Cuantificación del medio / recurso: 1 unidad/es

DATOS CONTROL DE REGISTRO

Nº Registro: 500 Fecha de registro: 10/15/2019 7:06:27 PM

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 163 de 217

SECTOR ACTIVIDAD: E) EQUIPAMIENTOS EDUCATIVOS

DENOMINACIÓN DEL MEDIO / RECURSO:

CP El Pradillo

DATOS DE CONTACTO: 926241292

LOCALIZACIÓN: C/. ANCHA, 5 (,)

PERSONA DE CONTACTO CON CAPACIDAD PARA MOVILIZAR LOS RECURSOS:

Dirección

TITULARIDAD DEL MEDIO / RECURSO: PBCO NO MUNICIPAL

DISPONIBILIDAD: COMERCIAL

OTROS DATOS DE INTERÉS:

Cuantificación del medio / recurso: 1 unidad/es

DATOS CONTROL DE REGISTRO

Nº Registro: 501 Fecha de registro: 10/15/2019 7:07:03 PM

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 164 de 217

SECTOR ACTIVIDAD: E) EQUIPAMIENTOS EDUCATIVOS

DENOMINACIÓN DEL MEDIO / RECURSO:

Ntra Sra de la Merced

DATOS DE CONTACTO: 926240290

LOCALIZACIÓN: PLAZA DE LA VIRGEN, 3 (,)

PERSONA DE CONTACTO CON CAPACIDAD PARA MOVILIZAR LOS RECURSOS:

Dirección

TITULARIDAD DEL MEDIO / RECURSO: PRIVADA

DISPONIBILIDAD: COMERCIAL

OTROS DATOS DE INTERÉS:

Cuantificación del medio / recurso: 1 unidad/es

DATOS CONTROL DE REGISTRO

Nº Registro: 502 Fecha de registro: 10/15/2019 7:08:02 PM

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 165 de 217

SECTOR ACTIVIDAD: E) EQUIPAMIENTOS EDUCATIVOS

DENOMINACIÓN DEL MEDIO / RECURSO:

CP María Elena Maseras

DATOS DE CONTACTO: 926240290

LOCALIZACIÓN: AVENIDA DE VALDEPEÑAS, KM 3

PERSONA DE CONTACTO CON CAPACIDAD PARA MOVILIZAR LOS RECURSOS:

Dirección

TITULARIDAD DEL MEDIO / RECURSO: PRIVADA

DISPONIBILIDAD: COMERCIAL

OTROS DATOS DE INTERÉS:

Cuantificación del medio / recurso: 1 unidad/es

DATOS CONTROL DE REGISTRO

Nº Registro: Fecha de registro: 10/15/2019 7:08:02 PM

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 166 de 217

SECTOR ACTIVIDAD: E) EQUIPAMIENTOS EDUCATIVOS

DENOMINACIÓN DEL MEDIO / RECURSO:

Escuela Infantil Pelines

DATOS DE CONTACTO: 926241111

LOCALIZACIÓN: C/. JOSÉ ECHEGARAY (,)

PERSONA DE CONTACTO CON CAPACIDAD PARA MOVILIZAR LOS RECURSOS:

Dirección

TITULARIDAD DEL MEDIO / RECURSO: MUNICIPAL

DISPONIBILIDAD: COMERCIAL

OTROS DATOS DE INTERÉS:

Ext 9000

Cuantificación del medio / recurso: 1 unidad/es

DATOS CONTROL DE REGISTRO

Nº Registro: 503 Fecha de registro: 10/15/2019 7:08:46 PM

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 167 de 217

SECTOR ACTIVIDAD: E) EQUIPAMIENTOS EDUCATIVOS

DENOMINACIÓN DEL MEDIO / RECURSO:

Escuela Infantil Coletas

DATOS DE CONTACTO: 926241111

LOCALIZACIÓN: C/. EVITA PERÓN (,)

PERSONA DE CONTACTO CON CAPACIDAD PARA MOVILIZAR LOS RECURSOS:

Dirección

TITULARIDAD DEL MEDIO / RECURSO: MUNICIPAL

DISPONIBILIDAD: COMERCIAL

OTROS DATOS DE INTERÉS:

Ext 9100

Cuantificación del medio / recurso: 1 unidad/es

DATOS CONTROL DE REGISTRO

Nº Registro: 504 Fecha de registro: 10/15/2019 7:09:31 PM

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 168 de 217

SECTOR ACTIVIDAD: B) EQUIPAMIENTOS BASICOS

DENOMINACIÓN DEL MEDIO / RECURSO:

Centro de la Mujer

DATOS DE CONTACTO: 926272008

LOCALIZACIÓN: C/. LENTEJUELA, 7 (,)

PERSONA DE CONTACTO CON CAPACIDAD PARA MOVILIZAR LOS RECURSOS:

centromujer@ayto-miguelturra.es

TITULARIDAD DEL MEDIO / RECURSO: MUNICIPAL

DISPONIBILIDAD: COMERCIAL

OTROS DATOS DE INTERÉS:

Cuantificación del medio / recurso: 1 unidad/es

DATOS CONTROL DE REGISTRO

Nº Registro: 505 Fecha de registro: 10/15/2019 7:10:08 PM

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 169 de 217

SECTOR ACTIVIDAD: L) PERSONAL MUNICIPAL

DENOMINACIÓN DEL MEDIO / RECURSO:

Psicóloga

DATOS DE CONTACTO:

LOCALIZACIÓN: CENTRO DE LA MUJER Y C.SOCIAL (,)

PERSONA DE CONTACTO CON CAPACIDAD PARA MOVILIZAR LOS RECURSOS:

c.rodriguez@ayto-miguelturra.es

TITULARIDAD DEL MEDIO / RECURSO: MUNICIPAL

DISPONIBILIDAD:

OTROS DATOS DE INTERÉS:

Cuantificación del medio / recurso: 2 unidad/es

DATOS CONTROL DE REGISTRO

Nº Registro: 506 Fecha de registro: 10/15/2019 7:11:00 PM

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 170 de 217

SECTOR ACTIVIDAD: D) EQUIPAMIENTO SANITARIO

DENOMINACIÓN DEL MEDIO / RECURSO:

Farmacia

DATOS DE CONTACTO: 926272153

LOCALIZACIÓN: C/. JOSÉ MORA, 27 (,)

PERSONA DE CONTACTO CON CAPACIDAD PARA MOVILIZAR LOS RECURSOS:

Mónica Gesteira

TITULARIDAD DEL MEDIO / RECURSO: PRIVADA

DISPONIBILIDAD: COMERCIAL

OTROS DATOS DE INTERÉS:

Cuantificación del medio / recurso: 1 unidad/es

DATOS CONTROL DE REGISTRO

Nº Registro: 507 Fecha de registro: 10/15/2019 7:12:12 PM

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 171 de 217

SECTOR ACTIVIDAD: D) EQUIPAMIENTO SANITARIO

DENOMINACIÓN DEL MEDIO / RECURSO:

Farmacia

DATOS DE CONTACTO: 926240252

LOCALIZACIÓN: PZA CONSTITUCIÓN, 4 (,)

PERSONA DE CONTACTO CON CAPACIDAD PARA MOVILIZAR LOS RECURSOS:

Jesús Luis Romero

TITULARIDAD DEL MEDIO / RECURSO: PRIVADA

DISPONIBILIDAD: COMERCIAL

OTROS DATOS DE INTERÉS:

Cuantificación del medio / recurso: 1 unidad/es

DATOS CONTROL DE REGISTRO

Nº Registro: 508 Fecha de registro: 10/15/2019 7:14:21 PM

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 172 de 217

SECTOR ACTIVIDAD: D) EQUIPAMIENTO SANITARIO

DENOMINACIÓN DEL MEDIO / RECURSO:

Farmacia

DATOS DE CONTACTO: 926240372

LOCALIZACIÓN: C/. CARNAVAL, 24 (,)

PERSONA DE CONTACTO CON CAPACIDAD PARA MOVILIZAR LOS RECURSOS:

Mónico Gómez

TITULARIDAD DEL MEDIO / RECURSO: PRIVADA

DISPONIBILIDAD: COMERCIAL

OTROS DATOS DE INTERÉS:

Cuantificación del medio / recurso: 1 unidad/es

DATOS CONTROL DE REGISTRO

Nº Registro: 509 Fecha de registro: 10/15/2019 7:14:23 PM

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 173 de 217

SECTOR ACTIVIDAD: D) EQUIPAMIENTO SANITARIO

DENOMINACIÓN DEL MEDIO / RECURSO:

Farmacia

DATOS DE CONTACTO: 926243219

LOCALIZACIÓN: C/. PELIGROS, 21 (,)

PERSONA DE CONTACTO CON CAPACIDAD PARA MOVILIZAR LOS RECURSOS:

María Teresa Róspiede

TITULARIDAD DEL MEDIO / RECURSO: PRIVADA

DISPONIBILIDAD: COMERCIAL

OTROS DATOS DE INTERÉS:

Cuantificación del medio / recurso: 1 unidad/es

DATOS CONTROL DE REGISTRO

Nº Registro: 510 Fecha de registro: 10/15/2019 7:14:53 PM

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 174 de 217

SECTOR ACTIVIDAD: D) EQUIPAMIENTO SANITARIO

DENOMINACIÓN DEL MEDIO / RECURSO:

Farmacia

DATOS DE CONTACTO: 926240096

LOCALIZACIÓN: C/. REAL, 66 (,)

PERSONA DE CONTACTO CON CAPACIDAD PARA MOVILIZAR LOS RECURSOS:

Antonia Cachero

TITULARIDAD DEL MEDIO / RECURSO: PRIVADA

DISPONIBILIDAD: COMERCIAL

OTROS DATOS DE INTERÉS:

Cuantificación del medio / recurso: 1 unidad/es

DATOS CONTROL DE REGISTRO

Nº Registro: 511 Fecha de registro: 10/15/2019 7:15:52 PM

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 175 de 217

SECTOR ACTIVIDAD: D) EQUIPAMIENTO SANITARIO

DENOMINACIÓN DEL MEDIO / RECURSO:

Farmacia

DATOS DE CONTACTO: 926240376

LOCALIZACIÓN: C/. FRANCISCO FERNÁNDEZ ORDÓÑEZ, 4 (,)

PERSONA DE CONTACTO CON CAPACIDAD PARA MOVILIZAR LOS RECURSOS:

Ángel Jacinto Arévalo

TITULARIDAD DEL MEDIO / RECURSO: PRIVADA

DISPONIBILIDAD: COMERCIAL

OTROS DATOS DE INTERÉS:

Cuantificación del medio / recurso: 1 unidad/es

DATOS CONTROL DE REGISTRO

Nº Registro: 512 Fecha de registro: 10/15/2019 7:16:28 PM

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 176 de 217

SECTOR ACTIVIDAD: D) EQUIPAMIENTO SANITARIO

DENOMINACIÓN DEL MEDIO / RECURSO:

Farmacia

DATOS DE CONTACTO: 926240376

LOCALIZACIÓN: PARQUE DR. FLEMING (,)

PERSONA DE CONTACTO CON CAPACIDAD PARA MOVILIZAR LOS RECURSOS:

José Luis González López.

TITULARIDAD DEL MEDIO / RECURSO: PRIVADA

DISPONIBILIDAD: COMERCIAL

OTROS DATOS DE INTERÉS:

Cuantificación del medio / recurso: 1 unidad/es

DATOS CONTROL DE REGISTRO

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 177 de 217

SECTOR ACTIVIDAD: D) EQUIPAMIENTO SANITARIO

DENOMINACIÓN DEL MEDIO / RECURSO:

Farmacia

DATOS DE CONTACTO: 926240376

LOCALIZACIÓN: C/. CARRETAS, 16 (,)

PERSONA DE CONTACTO CON CAPACIDAD PARA MOVILIZAR LOS RECURSOS:

Margarita Martínez

TITULARIDAD DEL MEDIO / RECURSO: PRIVADA

DISPONIBILIDAD: COMERCIAL

OTROS DATOS DE INTERÉS:

Cuantificación del medio / recurso: 1 unidad/es

DATOS CONTROL DE REGISTRO

Nº Registro: 512 Fecha de registro: 10/15/2019 7:16:28 PM

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 178 de 217

SECTOR ACTIVIDAD: B) EQUIPAMIENTOS BASICOS

DENOMINACIÓN DEL MEDIO / RECURSO:

Mercado Municipal de Abastos

DATOS DE CONTACTO: 926241818

LOCALIZACIÓN: C/. CARNAVAL, 13 (,)

PERSONA DE CONTACTO CON CAPACIDAD PARA MOVILIZAR LOS RECURSOS:

Responsable

TITULARIDAD DEL MEDIO / RECURSO: MUNICIPAL

DISPONIBILIDAD: COMERCIAL

OTROS DATOS DE INTERÉS:

Cuantificación del medio / recurso: 1 unidad/es

DATOS CONTROL DE REGISTRO

Nº Registro: 513 Fecha de registro: 10/15/2019 7:17:27 PM

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 179 de 217

SECTOR ACTIVIDAD: G) EQUIPAMIENTOS CULTURALES

DENOMINACIÓN DEL MEDIO / RECURSO:

Biblioteca Municipal

DATOS DE CONTACTO: 926241090

LOCALIZACIÓN: C/. CARRETAS, 22 (,)

PERSONA DE CONTACTO CON CAPACIDAD PARA MOVILIZAR LOS RECURSOS:

biblioteca@ayto-miguelturra,es

TITULARIDAD DEL MEDIO / RECURSO: MUNICIPAL

DISPONIBILIDAD: COMERCIAL

OTROS DATOS DE INTERÉS:

Cuantificación del medio / recurso: 1 unidad/es

DATOS CONTROL DE REGISTRO

Nº Registro: 514 Fecha de registro: 10/15/2019 7:18:34 PM

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 180 de 217

SECTOR ACTIVIDAD: G) EQUIPAMIENTOS CULTURALES

DENOMINACIÓN DEL MEDIO / RECURSO:

Universidad Popular

DATOS DE CONTACTO: 926241090

LOCALIZACIÓN: C/. PERLERINES, 26 (,)

PERSONA DE CONTACTO CON CAPACIDAD PARA MOVILIZAR LOS RECURSOS:

TITULARIDAD DEL MEDIO / RECURSO: MUNICIPAL

DISPONIBILIDAD: COMERCIAL

OTROS DATOS DE INTERÉS:

Cuantificación del medio / recurso: 1 unidad/es

DATOS CONTROL DE REGISTRO

Nº Registro: 515 Fecha de registro: 10/15/2019 7:19:29 PM

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 181 de 217

SECTOR ACTIVIDAD: B) EQUIPAMIENTOS BASICOS

DENOMINACIÓN DEL MEDIO / RECURSO:

Centro de Servicios Sociales

DATOS DE CONTACTO: 926160000

LOCALIZACIÓN: PÁRROCO ESAÚ DE MARÍA, 1 (,)

PERSONA DE CONTACTO CON CAPACIDAD PARA MOVILIZAR LOS RECURSOS:

ma.castellanos@ayto-miguelturra,es

TITULARIDAD DEL MEDIO / RECURSO: MUNICIPAL

DISPONIBILIDAD: COMERCIAL

OTROS DATOS DE INTERÉS:

Cuantificación del medio / recurso: 1 unidad/es

DATOS CONTROL DE REGISTRO

Nº Registro: 516 Fecha de registro: 10/15/2019 7:20:33 PM

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 182 de 217

SECTOR ACTIVIDAD: L) PERSONAL MUNICIPAL

DENOMINACIÓN DEL MEDIO / RECURSO:

Trabajadores sociales

DATOS DE CONTACTO:

LOCALIZACIÓN: CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES (,)

PERSONA DE CONTACTO CON CAPACIDAD PARA MOVILIZAR LOS RECURSOS:

Alcaldía

TITULARIDAD DEL MEDIO / RECURSO:

DISPONIBILIDAD: COMERCIAL

OTROS DATOS DE INTERÉS:

Cuantificación del medio / recurso: 3 unidad/es

DATOS CONTROL DE REGISTRO

Nº Registro: 517 Fecha de registro: 10/15/2019 7:21:28 PM

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 183 de 217

SECTOR ACTIVIDAD: L) PERSONAL MUNICIPAL

DENOMINACIÓN DEL MEDIO / RECURSO:

Educadores sociales

DATOS DE CONTACTO:

LOCALIZACIÓN: CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES (,)

PERSONA DE CONTACTO CON CAPACIDAD PARA MOVILIZAR LOS RECURSOS:

Alcaldía

TITULARIDAD DEL MEDIO / RECURSO:

DISPONIBILIDAD: COMERCIAL

OTROS DATOS DE INTERÉS:

Cuantificación del medio / recurso: 2 unidad/es

DATOS CONTROL DE REGISTRO

Nº Registro: 518 Fecha de registro: 10/15/2019 7:22:27 PM

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 184 de 217

SECTOR ACTIVIDAD: L) PERSONAL MUNICIPAL

DENOMINACIÓN DEL MEDIO / RECURSO:

Fisioterapeuta

DATOS DE CONTACTO:

LOCALIZACIÓN: CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES (,)

PERSONA DE CONTACTO CON CAPACIDAD PARA MOVILIZAR LOS RECURSOS:

Alcaldía

TITULARIDAD DEL MEDIO / RECURSO:

DISPONIBILIDAD: COMERCIAL

OTROS DATOS DE INTERÉS:

Cuantificación del medio / recurso: 1 unidad/es

DATOS CONTROL DE REGISTRO

Nº Registro: 519 Fecha de registro: 10/15/2019 7:24:07 PM

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 185 de 217

SECTOR ACTIVIDAD: L) PERSONAL MUNICIPAL

DENOMINACIÓN DEL MEDIO / RECURSO:

Auxiliares de Clínica

DATOS DE CONTACTO:

LOCALIZACIÓN: CENTRO DE DÍA (,)

PERSONA DE CONTACTO CON CAPACIDAD PARA MOVILIZAR LOS RECURSOS:

Alcaldía

TITULARIDAD DEL MEDIO / RECURSO:

DISPONIBILIDAD: COMERCIAL

OTROS DATOS DE INTERÉS:

Cuantificación del medio / recurso: 1 unidad/es

DATOS CONTROL DE REGISTRO

Nº Registro: 520 Fecha de registro: 10/15/2019 7:24:26 PM

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 186 de 217

SECTOR ACTIVIDAD: B) EQUIPAMIENTOS BASICOS

DENOMINACIÓN DEL MEDIO / RECURSO:

Centro de Día

DATOS DE CONTACTO: 926160000

LOCALIZACIÓN: PÁRROCO ESAÚ DE MARÍA, 1 (,)

PERSONA DE CONTACTO CON CAPACIDAD PARA MOVILIZAR LOS RECURSOS:

ml.gómez@ayto-miguelturra,es

TITULARIDAD DEL MEDIO / RECURSO: MUNICIPAL

DISPONIBILIDAD: COMERCIAL

OTROS DATOS DE INTERÉS:

Cuantificación del medio / recurso: 1 unidad/es

DATOS CONTROL DE REGISTRO

Nº Registro: 521 Fecha de registro: 10/15/2019 7:25:30 PM

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 187 de 217

SECTOR ACTIVIDAD: G) EQUIPAMIENTOS CULTURALES

DENOMINACIÓN DEL MEDIO / RECURSO:

Escuela de Música

DATOS DE CONTACTO: 926241090

LOCALIZACIÓN: LIBERTAD, 10 (,)

PERSONA DE CONTACTO CON CAPACIDAD PARA MOVILIZAR LOS RECURSOS:

TITULARIDAD DEL MEDIO / RECURSO: MUNICIPAL

DISPONIBILIDAD: COMERCIAL

OTROS DATOS DE INTERÉS:

Cuantificación del medio / recurso: 1 unidad/es

DATOS CONTROL DE REGISTRO

Nº Registro: 522 Fecha de registro: 10/15/2019 7:25:52 PM

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 188 de 217

SECTOR ACTIVIDAD: G) EQUIPAMIENTOS CULTURALES

DENOMINACIÓN DEL MEDIO / RECURSO:

Centro cultural “El Rodeo”

DATOS DE CONTACTO: 926241090

LOCALIZACIÓN: C/ RODEO, 4 (,)

PERSONA DE CONTACTO CON CAPACIDAD PARA MOVILIZAR LOS RECURSOS:

TITULARIDAD DEL MEDIO / RECURSO: MUNICIPAL

DISPONIBILIDAD: COMERCIAL

OTROS DATOS DE INTERÉS:

Cuantificación del medio / recurso: 1 unidad/es

DATOS CONTROL DE REGISTRO

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 189 de 217

SECTOR ACTIVIDAD: F) EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS

DENOMINACIÓN DEL MEDIO / RECURSO:

Estadio Municipal de Deportes

DATOS DE CONTACTO: 926160650

LOCALIZACIÓN: AV DE LOS DESCUBRIMIENTOS (,)

PERSONA DE CONTACTO CON CAPACIDAD PARA MOVILIZAR LOS RECURSOS:

deportes@ayto-miguelturra,es

TITULARIDAD DEL MEDIO / RECURSO: MUNICIPAL

DISPONIBILIDAD: COMERCIAL

OTROS DATOS DE INTERÉS:

Cuantificación del medio / recurso: 1 unidad/es

DATOS CONTROL DE REGISTRO

Nº Registro: 523 Fecha de registro: 10/15/2019 7:27:00 PM

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 190 de 217

SECTOR ACTIVIDAD: F) EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS

DENOMINACIÓN DEL MEDIO / RECURSO:

Complejo Deportivo Candelario León Rivas

DATOS DE CONTACTO: 926160610

LOCALIZACIÓN: MARÍA GUERRERO, S/N (,)

PERSONA DE CONTACTO CON CAPACIDAD PARA MOVILIZAR LOS RECURSOS:

TITULARIDAD DEL MEDIO / RECURSO: MUNICIPAL

DISPONIBILIDAD: COMERCIAL

OTROS DATOS DE INTERÉS:

Cuantificación del medio / recurso: 1 unidad/es

DATOS CONTROL DE REGISTRO

Nº Registro: 524 Fecha de registro: 10/15/2019 7:27:46 PM

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 191 de 217

SECTOR ACTIVIDAD: F) EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS

DENOMINACIÓN DEL MEDIO / RECURSO:

Pabellón Municipal

DATOS DE CONTACTO: 926160687

LOCALIZACIÓN: JUVENTUD S/N (,)

PERSONA DE CONTACTO CON CAPACIDAD PARA MOVILIZAR LOS RECURSOS:

TITULARIDAD DEL MEDIO / RECURSO: MUNICIPAL

DISPONIBILIDAD: COMERCIAL

OTROS DATOS DE INTERÉS:

Cuantificación del medio / recurso: 1 unidad/es

DATOS CONTROL DE REGISTRO

Nº Registro: 525 Fecha de registro: 10/15/2019 7:28:52 PM

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 192 de 217

SECTOR ACTIVIDAD: F) EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS

DENOMINACIÓN DEL MEDIO / RECURSO:

Pabellón Colegio Santísimo Cristo

DATOS DE CONTACTO:

LOCALIZACIÓN: ISAAC PERAL, 5 (,)

PERSONA DE CONTACTO CON CAPACIDAD PARA MOVILIZAR LOS RECURSOS:

TITULARIDAD DEL MEDIO / RECURSO: PBCO NO MUNICIPAL

DISPONIBILIDAD: COMERCIAL

OTROS DATOS DE INTERÉS:

Cuantificación del medio / recurso: 1 unidad/es

DATOS CONTROL DE REGISTRO

Nº Registro: 526 Fecha de registro: 10/15/2019 7:29:56 PM

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 193 de 217

SECTOR ACTIVIDAD: F) EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS

DENOMINACIÓN DEL MEDIO / RECURSO:

Pabellón Colegio el Pradillo

DATOS DE CONTACTO:

LOCALIZACIÓN: ANCHA S/N (,)

PERSONA DE CONTACTO CON CAPACIDAD PARA MOVILIZAR LOS RECURSOS:

TITULARIDAD DEL MEDIO / RECURSO: PBCO NO MUNICIPAL

DISPONIBILIDAD: COMERCIAL

OTROS DATOS DE INTERÉS:

Cuantificación del medio / recurso: 1 unidad/es

DATOS CONTROL DE REGISTRO

Nº Registro: 527 Fecha de registro: 10/15/2019 7:30:33 PM

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 194 de 217

SECTOR ACTIVIDAD: F) EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS

DENOMINACIÓN DEL MEDIO / RECURSO:

Piscinas Municipales

DATOS DE CONTACTO: 926160689

LOCALIZACIÓN: LOS SANTOS S/N (,)

PERSONA DE CONTACTO CON CAPACIDAD PARA MOVILIZAR LOS RECURSOS:

TITULARIDAD DEL MEDIO / RECURSO: MUNICIPAL

DISPONIBILIDAD:

OTROS DATOS DE INTERÉS:

Cuantificación del medio / recurso: 1 unidad/es

DATOS CONTROL DE REGISTRO

Nº Registro: 528 Fecha de registro: 10/15/2019 7:31:18 PM

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 195 de 217

SECTOR ACTIVIDAD: A) INFRAESTRUC. CRÍTICAS

DENOMINACIÓN DEL MEDIO / RECURSO:

Autovía A-43

DATOS DE CONTACTO: 926212201

LOCALIZACIÓN: PK2,4 A PK 7 (,)

PERSONA DE CONTACTO CON CAPACIDAD PARA MOVILIZAR LOS RECURSOS:

Unidad Carreteras Estado

TITULARIDAD DEL MEDIO / RECURSO: PBCO NO MUNICIPAL

DISPONIBILIDAD:

OTROS DATOS DE INTERÉS:

C/. Alarcos, 21 - Ciudad Real

Cuantificación del medio / recurso: 1 unidad/es

DATOS CONTROL DE REGISTRO

Nº Registro: 529 Fecha de registro: 10/16/2019 10:58:20 AM

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 196 de 217

SECTOR ACTIVIDAD: A) INFRAESTRUC. CRÍTICAS

DENOMINACIÓN DEL MEDIO / RECURSO:

CM-4111

DATOS DE CONTACTO: 925 24 76 29

LOCALIZACIÓN: PK 0 A PK2,3 (,)

PERSONA DE CONTACTO CON CAPACIDAD PARA MOVILIZAR LOS RECURSOS:

David Merino. Consejería Fomento

TITULARIDAD DEL MEDIO / RECURSO: PBCO NO MUNICIPAL

DISPONIBILIDAD:

OTROS DATOS DE INTERÉS:

Paseo Cristo de la Vega, s/n - 45071 Toledo

Cuantificación del medio / recurso: 1 unidad/es

DATOS CONTROL DE REGISTRO

Nº Registro: 530 Fecha de registro: 10/16/2019 12:01:39 PM

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 197 de 217

SECTOR ACTIVIDAD: A) INFRAESTRUC. CRÍTICAS

DENOMINACIÓN DEL MEDIO / RECURSO:

CM-412

DATOS DE CONTACTO: 925 24 76 29

LOCALIZACIÓN: PK 33,8 A PK 36,8 (,)

PERSONA DE CONTACTO CON CAPACIDAD PARA MOVILIZAR LOS RECURSOS:

David Merino. Consejería Fomento

TITULARIDAD DEL MEDIO / RECURSO: PBCO NO MUNICIPAL

DISPONIBILIDAD:

OTROS DATOS DE INTERÉS:

Paseo Cristo de la Vega, s/n - 45071 Toledo

Cuantificación del medio / recurso: 1 unidad/es

DATOS CONTROL DE REGISTRO

Nº Registro: 531 Fecha de registro: 10/16/2019 12:02:34 PM

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 198 de 217

SECTOR ACTIVIDAD: A) INFRAESTRUC. CRÍTICAS

DENOMINACIÓN DEL MEDIO / RECURSO:

CM-4127

DATOS DE CONTACTO: 925 24 76 29

LOCALIZACIÓN: PK 0 A PK 4,2 (,)

PERSONA DE CONTACTO CON CAPACIDAD PARA MOVILIZAR LOS RECURSOS:

David Merino. Consejería Fomento

TITULARIDAD DEL MEDIO / RECURSO: PBCO NO MUNICIPAL

DISPONIBILIDAD:

OTROS DATOS DE INTERÉS:

Paseo Cristo de la Vega, s/n - 45071 Toledo

Cuantificación del medio / recurso: 1 unidad/es

DATOS CONTROL DE REGISTRO

Nº Registro: 532 Fecha de registro: 10/16/2019 12:03:03 PM

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 199 de 217

SECTOR ACTIVIDAD: A) INFRAESTRUC. CRÍTICAS

DENOMINACIÓN DEL MEDIO / RECURSO:

CM-4173

DATOS DE CONTACTO: 925 24 76 29

LOCALIZACIÓN: PK0 A PK6 (,)

PERSONA DE CONTACTO CON CAPACIDAD PARA MOVILIZAR LOS RECURSOS:

David Merino. Consejería Fomento

TITULARIDAD DEL MEDIO / RECURSO: PBCO NO MUNICIPAL

DISPONIBILIDAD:

OTROS DATOS DE INTERÉS:

Paseo Cristo de la Vega, s/n - 45071 Toledo

Cuantificación del medio / recurso: 1 unidad/es

DATOS CONTROL DE REGISTRO

Nº Registro: 533 Fecha de registro: 10/16/2019 12:03:53 PM

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 200 de 217

SECTOR ACTIVIDAD: A) INFRAESTRUC. CRÍTICAS

DENOMINACIÓN DEL MEDIO / RECURSO:

CM-45

DATOS DE CONTACTO: 925 24 76 29

LOCALIZACIÓN: PK 0,9 A PK8,6 (,)

PERSONA DE CONTACTO CON CAPACIDAD PARA MOVILIZAR LOS RECURSOS:

David Merino. Consejería Fomento

TITULARIDAD DEL MEDIO / RECURSO: PBCO NO MUNICIPAL

DISPONIBILIDAD:

OTROS DATOS DE INTERÉS:

Paseo Cristo de la Vega, s/n - 45071 Toledo

Cuantificación del medio / recurso: 1 unidad/es

DATOS CONTROL DE REGISTRO

Nº Registro: 534 Fecha de registro: 10/16/2019 12:04:23 PM

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 201 de 217

SECTOR ACTIVIDAD: A) INFRAESTRUC. CRÍTICAS

DENOMINACIÓN DEL MEDIO / RECURSO:

CR-7111

DATOS DE CONTACTO: 926 292575

LOCALIZACIÓN: PK 6,2 A PK 8,7 (,)

PERSONA DE CONTACTO CON CAPACIDAD PARA MOVILIZAR LOS RECURSOS:

Vicente Cervantes. Servicio Carreteras Diputación

TITULARIDAD DEL MEDIO / RECURSO: PBCO NO MUNICIPAL

DISPONIBILIDAD:

OTROS DATOS DE INTERÉS:

vicente_cervantes@dipucr.es

Cuantificación del medio / recurso: 1 unidad/es

DATOS CONTROL DE REGISTRO

Nº Registro: 535 Fecha de registro: 10/16/2019 12:04:51 PM

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 202 de 217

SECTOR ACTIVIDAD: A) INFRAESTRUC. CRÍTICAS

DENOMINACIÓN DEL MEDIO / RECURSO:

N-401

DATOS DE CONTACTO: 926212201

LOCALIZACIÓN: PK 176,3 A PK 179,6 (,)

PERSONA DE CONTACTO CON CAPACIDAD PARA MOVILIZAR LOS RECURSOS:

Unidad Carreteras Estado

TITULARIDAD DEL MEDIO / RECURSO: PBCO NO MUNICIPAL

DISPONIBILIDAD:

OTROS DATOS DE INTERÉS:

C/. Alarcos, 21 - Ciudad Real

Cuantificación del medio / recurso: 1 unidad/es

DATOS CONTROL DE REGISTRO

Nº Registro: 536 Fecha de registro: 10/16/2019 12:08:47 PM

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 203 de 217

SECTOR ACTIVIDAD: A) INFRAESTRUC. CRÍTICAS

DENOMINACIÓN DEL MEDIO / RECURSO:

N-430

DATOS DE CONTACTO: 926212201

LOCALIZACIÓN: PK312 A PK 314,6 (,)

PERSONA DE CONTACTO CON CAPACIDAD PARA MOVILIZAR LOS RECURSOS:

Unidad Carreteras Estado

TITULARIDAD DEL MEDIO / RECURSO: PBCO NO MUNICIPAL

DISPONIBILIDAD:

OTROS DATOS DE INTERÉS:

C/. Alarcos, 21 - Ciudad Real

Cuantificación del medio / recurso: 1 unidad/es

DATOS CONTROL DE REGISTRO

Nº Registro: 537 Fecha de registro: 10/16/2019 12:13:42 PM

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 204 de 217

SECTOR ACTIVIDAD: M) MEDIOS. MAQUINARIA

DENOMINACIÓN DEL MEDIO / RECURSO:

Área de Obras y Urbanismo

DATOS DE CONTACTO: 926241111

LOCALIZACIÓN: PLAZA DE ESPAÑA, 1 (,)

PERSONA DE CONTACTO CON CAPACIDAD PARA MOVILIZAR LOS RECURSOS:

Concejal de obras

TITULARIDAD DEL MEDIO / RECURSO: MUNICIPAL

DISPONIBILIDAD: GUARDIA LOCALIZADA

OTROS DATOS DE INTERÉS:

Maquinaria y elementos de obra pública del área de obras del ayuntamiento

Cuantificación del medio / recurso: 1 unidad/es

DATOS CONTROL DE REGISTRO

Nº Registro: 538 Fecha de registro: 9/2/2020 7:18:15 PM

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 205 de 217

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 206 de 217

ANEXO IV.

SISTEMÁTICA OPERATIVA PARA LA PLANIFICACIÓN DE EVACUACIONES

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 207 de 217

1. Introducción. Jerarquía de planificación.

El desarrollo de las herramientas de planificación contempladas en el Real Decreto 407/1992, de 23 de abril, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil dispone de múltiples facetas y nomenclaturas. De acuerdo a la Doctrina Salamanca podemos denominar sistemáticas a aquellos planes, de carácter táctico, que organizan un sistema de respuesta -sistemática- compuesto por varios elementos -grupos operativos- los cuales actúan en una parte del territorio -sistemática espacial- o con un cometido concreto -sistemática operativa- de carácter horizontal pues es aplicable, en sus líneas generales, a todos los planes.

La sistemática operativa para la planificación de evacuaciones es un desarrollo del Plan Territorial de Emergencias de Miguelturra (PLATEMI) de carácter horizontal; es decir, se aplica para todos los desarrollos del PLATEMI -en los Planes de Actuación Municipales o en los procedimientos operativos municipales frente a un riesgo que, facultativamente, decida desarrollar el ayuntamiento, aun cuando no exista plan especial de la Comunidad Autónoma.

En todos ellos la operatividad seguirá las líneas generales trazadas en este documento el cual se adapta, en cuanto a la misma, a lo establecido en el Título II de la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil cumpliendo con las obligaciones y deberes promulgados en la misma.

2. Ámbito de aplicación

Esta sistemática horizontal se aplicará en todas aquellas operaciones tácticas, ejecutadas desde el Puesto de Mando Avanzado, que impliquen un desplazamiento permanente de una parte o toda la población, desde un emplazamiento amenazado por una fuente de peligrosidad a un lugar de refugio.

Se entiende como permanente cualquier desplazamiento que implique la pernocta y pensión completa de las personas alejadas, transformando la medida de alejamiento en evacuación.

En el supuesto de que la evacuación se convirtiera en permanente, la misma se transformaría en una acción de reubicación como misión de búsqueda de nuevo asentamiento dentro de la fase de rehabilitación postcatástrofe.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 208 de 217

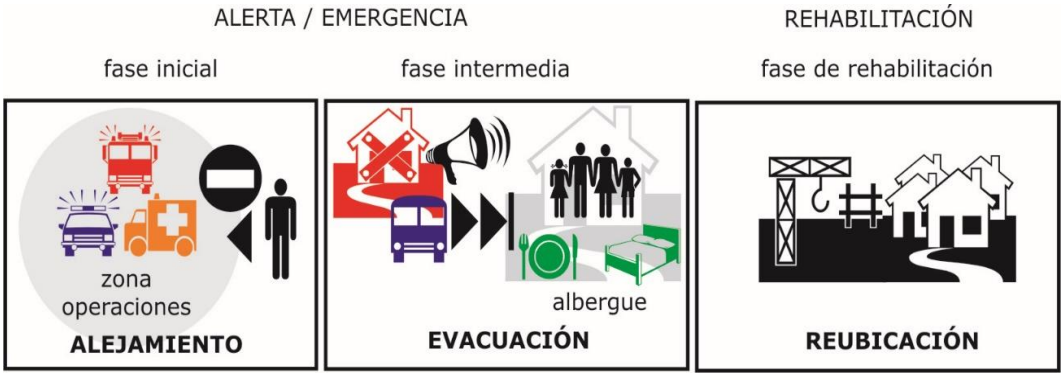

La sistemática sólo será de aplicación en las fases operativas de alerta y emergencia, por su carácter táctico y reactivo, debiendo establecerse otros mecanismos de planificación en el supuesto de acciones de reubicación.

Esta sistemática NO ES de aplicación para los planes de protección civil realizados mediante el Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, instalaciones y dependencias dedicados a actividades que puedan dar lugar a una emergencia donde las acciones de evacuación o alejamiento seguirán las instrucciones del correspondiente plan de autoprotección.

Si podrá, no obstante, establecerse los mecanismos de incardinación con esta sistemática a través del capítulo 7 de los citados planes, cuando sea necesario integrar el Plan de Autoprotección en el PLATEMI y en el PAM por Fenómenos meteorológicos adversos (FEMA).

2.1. Criterios de aplicación. Tipos de evacuaciones.

En el supuesto de riesgos por fenómenos meteorológicos adversos de Miguelturra, la acción de protección a la población es el confinamiento y no la evacuación. Esta se deberá emplear en casos excepcionales a consecuencia de que la edificación residencial de las personas afectadas no esté adaptada y capacitada para garantizar un estado óptimo de servicio en el caso de presentarse uno de los fenómenos adversos objeto de este Plan de Actuación Municipal.

La acción de evacuación deberá emplearse cuando:

- La duración de las operaciones en la zona de residencia de las personas alejadas suponga la necesidad de proporcionar a las mismas albergue.
- El trayecto desde la zona de operaciones hasta el recinto de pernocta sea seguro y practicable para los grupos de personas objeto de evacuación.
- No exista otra alternativa posible más que el alejamiento permanente de los individuos de sus viviendas.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 209 de 217

Las evacuaciones pueden ser parciales, generales o exógenas.

- Las evacuaciones serán **parciales** cuando impliquen el desplazamiento permanente de un grupo de personas desde una zona afectada por una fuente de peligrosidad hasta un albergue emplazado en el mismo término municipal.
- Las evacuaciones serán **generales** cuando involucren a la totalidad de la población que deba ser evacuada a otra zona del municipio o fuera de él.
- Las evacuaciones serán **exógenas** cuando, a través de la dirección estratégica de un plan de protección civil de ámbito superior, se ordene el traslado de individuos, desde cualquier lugar fuera del municipio, a instalaciones de albergue catalogadas en el **PAM** por FEMA e implique la gestión táctica municipal de dicha acción.

Responsabilidad de la evacuación y acogida: Corresponderá a la Dirección del PAM de acuerdo con el director del plan superior activado (si lo hay).

Dirección y coordinación de las tareas de evacuación: Corresponderá a la Dirección del PAM con el apoyo del Jefe del Grupo Local de Orden. Además, en caso de activación del METEOCAM, podrá contar con los medios del Grupo de Orden del METEOCAM para cubrir las zonas que los grupos locales no puedan alcanzar.

Dirección y coordinación de las tareas de acogida: La Dirección del PAM con el apoyo del Responsable del Grupo Local Logístico. Además, podrá contar con los medios del Grupo Logístico del METEOCAM para cubrir las necesidades que puedan surgir.

La orden de evacuación implicará la activación, a su vez, como soporte complementario, de la *Sistemática de actuación del Gabinete local de comunicación para la información pública a la población*.

3. Actuaciones

Las actuaciones comprenderán las acciones de anticipación y respuesta inmediata.

3.1. Prevención

La plena eficacia de los planes de protección civil sólo puede lograrse gracias al fomento de la Cultura Preventiva en la población y la adopción de medidas mitigadoras de los daños con carácter previo a la aparición de los fenómenos peligrosos.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 210 de 217

En el caso de la sistemática de planificación de evacuaciones las acciones preventivas son fundamentales por dos aspectos primordiales:

- La acción de evacuación entra dentro del deber a la información y a la participación de la población en la protección civil; derechos estos recogidos en la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil con especial atención a los colectivos de discapacitados que deberán ser tenidos en cuenta en cuanto a la accesibilidad a las informaciones.
- Es del todo punto imprescindible conocer, con anterioridad al planteamiento de acciones de evacuación, la existencia y geoposicionamiento de detalle de personas con especial riesgo en cuanto a sus discapacidades.

Los grupos de población vulnerable, de acuerdo a la Doctrina Salamanca, pueden clasificarse en base a cuatro factores:

- Población vulnerable por factor de movilidad reducida
- Población vulnerable por factor de sensibilidad ambiental específica
- Población vulnerable por factor de racionalidad reducida
- Población vulnerable por factor de intolerancia social a minorías

Un Plan Municipal de emergencias no puede detallar pormenorizadamente el emplazamiento de individuos vulnerables, recogiéndose únicamente aquellas dotaciones sociales o sanitarias que pueden albergar a grupos de ellos pues, entre otras circunstancias, el detalle pormenorizado implica un continuo proceso de toma de datos y modificación de los mismos.

De ello deberá ocuparse la unidad administrativa que preste el servicio técnico de protección civil y gestión de emergencias dentro de las obligaciones de mantenimiento de la operatividad de los planes de emergencia.

No obstante, con la colaboración del Centro de Salud y los Servicios Sociales Municipales es factible mantener un Sistema de Información Geográfico, con las salvaguardas en cuanto a la protección de los datos de carácter personal promulgadas en la LOPD, de información continua en el cual puedan geoposicionarse individuos con alguno de los factores citados de tal forma que, en caso de activación de esta sistemática, se disponga de información de contacto y emplazamiento de todos los individuos y, de manera inmediata, sea posible establecer el volumen y necesidades especiales en cuanto a medios de evacuación.

En tanto en cuanto el derecho a la vida es el primordial y más importante de cuantos derechos deben proteger las Administraciones Públicas este debe primar sobre la

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 211 de 217

protección de datos de carácter personal los cuales, en cualquier caso, quedan amparados en cuanto a su tratamiento confidencial dentro de servicios públicos.

A su vez las acciones de Cultura Preventiva deben incorporar, para todos sus riesgos, la explicación de esta sistemática en la parte que afecte a las personas.

3.2. Anticipación. Fase de alerta.

Toda acción de evacuación es recomendable aplicarla de forma preventiva a fin de ejecutar la misma de forma ordenada empleando, en su caso, los medios proporcionados por la Dirección del Plan.

Con ellos se garantiza que el trayecto desde la zona de operaciones hasta el recinto de pernocta sea seguro y practicable para los grupos de personas objeto de tal medida de protección.

Previo a la orden de evacuación, cuya información pública se trasladará aplicando la sistemática del Gabinete Local de Comunicación, el PMA-m deberá establecer:

- Los puntos de concentración de evacuados, de acuerdo a la evolución previsible del fenómeno surgido.
- Volumen previsto de población a evacuar
- Existencia de grupos críticos o población especialmente vulnerable
- Verificar que las rutas de evacuación son seguras

Con dicha información el CECOPAL deberá:

- Movilizar los medios específicos para la evacuación de población vulnerable y grupos críticos.
- Trasladar al Gabinete de Comunicación Local las instrucciones generales para la población a evacuar.
- Movilizar los medios de transporte necesarios para utilizar en la evacuación.
- Decidir el emplazamiento del albergue, dotándolo de los medios y recursos necesarios para su funcionamiento.

Una vez se cuenten con los medios y recursos necesarios se procederá, por parte de la Dirección del PAM, a ordenar la evacuación.

3.3. Evacuación

La evacuación se inicia:

- Cuando la Dirección del Plan de la orden al PMA-m una vez hayan sido verificadas las condiciones para la misma.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 212 de 217

- Cuando el SACUE – 112 avisa al CRA de la necesidad de emplear los medios y recursos de albergue del PAM para atender a las necesidades de un plan de ámbito superior, produciéndose la evacuación exógena.

3.3.1. Puntos de concentración de los evacuados dentro del municipio

De acuerdo a lo establecido en el documento de Características Municipales del PAM serán puntos genéricos de concentración los siguientes:

- Para todos los ciudadanos empadronados con derecho a voto (españoles y ciudadanos de la UE): Colegio electoral de la persona que ejerza de cabeza de familia -para evacuaciones de núcleos familiares completos- o persona individual, de acuerdo al último censo electoral vigente en las últimas elecciones municipales.
- Para familias de ciudadanos extracomunitarios con menores a su cargo: Colegio donde se encuentren escolarizados los hijos a su cargo.
- Resto de población: En la Plaza de Toros sita en la C/. Solidaridad s/n (Coordenadas **38°58'01.6"N 3°52'53.5"W**).

3.3.2. Salidas y accesos principales del municipio

Las vías de evacuación serán, en función del lugar en el cual se emplace la zona de intervención, la vía más alejada al foco del siniestro de entre las siguientes:

Localidad	Distancia Km	Ctra. acceso	Posición
Ciudad Real	4	CM-4127	Norte
Carrión de Calatrava	12	A-43	Noreste
Almagro	24	CM-45	Este
Pozuelo de Calatrava	9	CM-45	Suroeste

El tramo de carretera correspondiente a la salida de la A-43 hasta la CM-4127 en la rotonda de enlace con la variante de entrada a Ciudad Real y las calles Toneleros y 8 de Marzo deberá quedar expedita de tránsito -salvo que el CECOPAL establezca otra opción- para permitir el acceso de los medios y recursos externos.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 213 de 217

3.3.3. Población vulnerable y grupos críticos

La población vulnerable será aquella especialmente afectada por el factor de peligrosidad emergente. De los principales riesgos analizados que requieren la realización de un plan de actuación municipal, las áreas más afectadas donde pueden existir grupos de población críticos son:

- La unidad territorial norte de Peralvillo, afectada por Incendios Forestales e Inundaciones, además de por los fenómenos meteorológicos adversos.
- El casco urbano de Miguelturra, vulnerable a la acción de los fenómenos meteorológicos adversos.

La determinación de población vulnerable se realizará mediante el contraste del padrón municipal con las viviendas habitadas situadas dentro de los mapas de riesgo realizados en los correspondientes planes de actuación municipal.

En cuanto a los grupos críticos de población, se considerará la definida como "población no autónoma" (mayores de 80 años y menores de 5) en el documento de características municipales del PAM.

3.3.4. Puntos de control de accesos a la zona a evacuar

Se establecerá un punto de control en la rotonda de la salida de la A-43 hasta la CM-4127.

El resto de puntos de control de accesos serán los establecidos, en función del emplazamiento de la zona de intervención, por el responsable del Puesto de Mando Avanzado.

3.3.5. Instrucciones generales para la población a evacuar

Dentro de la sistemática del Gabinete Local de Comunicación para la comunicación pública a la población se ejecutarán las misiones que garanticen el derecho a la información en emergencias promulgado en la Ley del Sistema Nacional de Protección Civil.

El Gabinete de Comunicación dispondrá de las instrucciones generales en diversos formatos a fin de atender a los diversos soportes que le requieran los Medios de Comunicación Social colaboradores, así como los recursos propios que el PAM contempla para el traslado de dichos datos.

En cualquier caso, se consideran instrucciones generales para la población las siguientes:

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 214 de 217

- Las evacuaciones se han de realizar por grupos familiares completos. Si algún familiar no se hallare en el lugar a evacuar las autoridades se encargarán del agrupamiento familiar.
- Deje un mensaje en un lugar predeterminado de la vivienda para quien pueda acudir sepa que ya han evacuado el recinto.
- Lleve su teléfono móvil con el servicio de localización GPS activado, así como el correspondiente cargador.
- En ningún caso lleve más material que aquello que pueda trasladar con sus propias manos o en una maleta de mano. No olvide:
    - Documento de identidad
    - Medicinas que necesite administrarse.
    - Valores (tarjetas crédito, dinero)
    - Una muda completa de ropa
    - Una botella de agua y algo de comida (bocadillo, etc.)
- Cierre todos los servicios y suministros de la vivienda en especial, los servicios energéticos (gas y luz).
- No malgaste el teléfono. Ponga un aviso de su evacuación y a dónde se dirige empleando un grupo familiar de la mensajería instantánea (WhatsApp) o comunicándolo en un muro de una red social (Facebook) a fin de tranquilizar a sus allegados. Si no dispone de dichos medios tecnológicos acuerde con un familiar que haga él ese comunicado llamándolo por teléfono fijo.
- Mantenga la calma y no se preocupe por los aspectos materiales: las cosas se rehacen con el dinero del seguro, su vida nunca es reemplazable.
- Mantenga siempre la radio del vehículo conectada a la emisora local donde recibirá información de lo que sucede.
- Si el gabinete de comunicación establece otros medios, realice el seguimiento de los mismos (Twitter, página web municipal).
- A la llegada al centro de evacuación regístrese adecuadamente.

Siempre se atenderán a las instrucciones que, por los medios de comunicación, proporcione el Gabinete Local de Comunicación.

3.3.6. Medios de transporte a emplear en caso de evacuación

El recurso principal para realizar evacuaciones será el empleo de los medios propios de los afectados los cuales deberán ir con sus plazas completas. En caso de existir vacantes las mismas quedarán a disposición de los responsables del PAM que podrán requerir a los conductores para transportar a personas en las mismas.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 215 de 217

En aquellos casos en los cuales no sea posible el empleo de medios propios, el PAM movilizará los recursos de transporte que figuran en el Catálogo de Medios y Recursos. En concreto:

Nombre recurso	Emplazamiento	Contacto	Teléfono
Taxis	Pza Constitución s/n	Radio Taxi	902363811
Autobús		AISA	926213405

Si fuesen insuficientes, se requerirá que se ponga a disposición del PAM medios de transporte adscritos al METEOCAM a través del SACUE-112.

3.3.7. Capacidad de albergue de la población

Tanto para evacuaciones parciales de una zona dentro del término municipal, cuyo destino sea un punto de albergue en el propio Miguelturra como para aquellas evacuaciones exógenas donde el origen sea otro municipio, el PAM contempla la siguiente capacidad de alojamiento en instalaciones acondicionadas, provisionales o de campaña que pueden emplearse -por ese orden- a fin de dar cobijo a la población afectada.

- Albergues acondicionados (hoteles, hostales, casas rurales, etc.): 55 plazas
- Albergues provisionales (edificios públicos adaptados para alojar damnificados como escuelas y pabellones de deporte): 750 plazas

3.4. Reconstrucción

En esta fase de post-emergencia corresponderían las acciones de reposición de servicios básicos y restablecimiento de las operaciones de las infraestructuras críticas afectadas durante el episodio. La sistemática de evacuación, por tanto, concluye al iniciarse esta fase.

Previamente al inicio de la reconstrucción, se deberá valorar la posibilidad de retorno de los evacuados a sus lugares de origen. En los supuestos donde ello no fuese posible o los daños fueran tan elevados que fuesen clasificados como de siniestro total, la fase de evacuación concluirá dando paso a la de reubicación.

La reubicación implicará dotar de un nuevo domicilio provisional a las personas afectadas hasta la puesta a disposición de una vivienda definitiva.

En su caso, de acuerdo a los daños ciertos ocasionados debidamente evaluados y referidos a bienes que cuenten con una cobertura de seguro, público o privado se

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 216 de 217

procederá, por parte del Pleno del Ayuntamiento, mediante un informe motivado y documentado a elevar al Consejo de Ministros la solicitud de declaración de zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.

Así mismo, de acuerdo a la Disposición adicional quinta de la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil en cuanto a los *Precios unitarios para determinar el coste de los servicios prestados* el CECOPAL evaluará, para el supuesto de las evacuaciones exógenas que se ejecuten por orden de los órganos de gestión estratégica de los planes de protección civil de ámbito superior, los gastos derivados de la intervención de los servicios públicos del PAM en dichas evacuaciones.

3.5. Inspección y evaluación

Una vez finalizada la emergencia se debe proceder al estudio y peritaje del episodio, así como a su registro en la base de datos de eventos.

Se realizarán reuniones de juicio crítico de evaluación de la respuesta de la operatividad de esta sistemática operativa, así como del PAM a fin de disponer de un proceso continuo de modificación y mejora, en su caso, de todas las herramientas de planificación en base a la experiencia adquirida.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kXfgQvWWT08gqZDgEDfY
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 29/09/2025 14:13:27
El documento consta de 217 página/s. Página 217 de 217